

20

21

informe anual



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Comité
Coordinador



Fiscalía Especializada
en Combate a la Corrupción



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Octubre de 2020 a septiembre de 2021



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Comité
Coordinador

2019-2020

Lucía Almaraz Cazarez

Presidenta del Comité Coordinador en representación del Comité de Participación Social

Jorge Alejandro Ortiz Ramírez

Auditor Superior del Estado de Jalisco

Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

María Teresa Brito Serrano

Contralora del Estado del Gobierno de Jalisco

Ricardo Suro Esteves

Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco

Cynthia Patricia Cantero Pacheco

Comisionada Presidenta del Pleno del Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

José Ramón Jiménez Gutiérrez

Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

2020-2021

Annel A. Vázquez Anderson

Presidenta del Comité Coordinador en representación del Comité de Participación Social

Jorge Alejandro Ortiz Ramírez

Auditor Superior del Estado de Jalisco

Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

María Teresa Brito Serrano

Contralora del Estado del Gobierno de Jalisco

Daniel Espinosa Licón

Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco

Cynthia Patricia Cantero Pacheco

Comisionada Presidenta del Pleno del Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

José Ramón Jiménez Gutiérrez

Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Índice

Siglas y acrónimos	6
Presentación	8
I. Introducción	9
II. Políticas Públicas	11
a) Aprobación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco	11
b) Diseño de la estrategia de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, y de su seguimiento y evaluación	12
c) Promoción de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco	12
d) Colaboración con el Gobierno del Estado para la actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024	13
III. Coordinación con los Sistemas Anticorrupción	15
a) Establecimiento de mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales Anticorrupción	15
IV. Coordinación con autoridades fiscalización y control	16
a) Coordinación con los Órganos Internos de Control de los entes públicos de Jalisco	16
V. Plataforma Digital Nacional	17
a) Interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional	17
VI. Proyectos estratégicos	22
a) Formación cívica y ética en la sociedad	22
b) Fortalecimiento institucional de la procuración e impartición de justicia	23
c) Mecanismos de participación ciudadana	27
d) Desarrollo de la iniciativa internacional de Transparencia en Infraestructura (CoST) en Jalisco	34
e) Evaluar, implementar y monitorear controles de riesgos de corrupción en adquisiciones	37
f) Adopción y fortalecimiento de políticas de integridad y de conflicto de interés	37
VII. Coordinación y desarrollo institucional	42
a) Planeación, sesiones e informes del Comité Coordinador	42
b) Acuerdos del Comité Coordinador	45
c) Coordinación entre integrantes	47
d) Intercambio de experiencias y perspectivas nacionales e internacionales	47
Conclusiones	48

Anexos

a) Informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe	51
Introducción	52
Marco jurídico	53
Metodología	54
Los procedimientos en números	55
Ámbito estatal	61
Ámbito municipal	62
b) Avance en el cumplimiento del Programa de Trabajo Anual 2021	67
Avance en el cumplimiento del Programa de Trabajo Anual	68
Políticas Públicas	69
a. Diseño de la estrategia de implementación de la Política Estatal Anticorrupción, y de su seguimiento y evaluación.	69
b. Promoción de la Política Estatal Anticorrupción	69
c. Colaboración con el Gobierno del Estado para la actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024	69
Coordinación con los Sistemas Anticorrupción	70
a. Establecimiento de mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales Anticorrupción	70
Coordinación con autoridades de fiscalización y control	70
a. Coordinación con los Órganos Internos de Control de los entes públicos de Jalisco	70
Plataforma Digital Nacional	71
a. Interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional	71
Proyectos estratégicos	71
a. Guía para Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios	71
b. Políticas de recursos humanos en el servicio público	71
c. Formación cívica y ética en la sociedad	72
d. Fortalecimiento institucional de la procuración e impartición de justicia	72
e. Mecanismos de participación ciudadana	73
f. Desarrollo de la iniciativa internacional de Transparencia en Infraestructura CoST en Jalisco.	73
g. Evaluar, implementar y monitorear controles de riesgos de corrupción en adquisiciones.	74

h. Adopción y fortalecimiento de políticas de integridad y de conflicto de interés.	74
Coordinación y desarrollo institucional	75
a. Planeación, sesiones e informes del Comité Coordinador	75
b. Coordinación entre integrantes	76
c. Intercambio de experiencias y perspectivas nacionales e internacionales	76
c) Informe de seguimiento sobre recomendaciones no vinculantes emitidas	77
Introducción	78
Recomendaciones	79
Seguimiento a recomendaciones	80
1. Recomendación R.CC.SEAJAL.2018.01	80
2. Recomendación R.CC.SEAJAL.2018.02	81
3. Recomendación R.CC.SEAJAL.2018.03	93
4. Recomendación R.CC.SEAJAL.2020.01	97
5. Recomendación R.CC.SEAJAL.2020.02	99
d) Transversalidad de Corrupción e Impunidad en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024	111
Introducción	112
Marco jurídico	113
Antecedentes	114
Etapas del proceso	115
Integración del Anexo Transversal de Corrupción e Impunidad	115
Etapa diagnóstica	115
Apartado estratégico	115
Socialización y publicación	121
Vinculación del Presupuesto de Egresos con el Tema Transversal de Corrupción e Impunidad	122
Siguientes pasos	124

Siglas y acrónimos

API	<i>Application Programming Interface</i> , Interfaz de Programación de Aplicaciones
ASEJ	Auditoría Superior del Estado de Jalisco
CC	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
CE	Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
CEJ	Contraloría del Estado de Jalisco
CJ	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
CoST	<i>Construction Sector Transparency</i> (Iniciativa Internacional de Transparencia en Infraestructura)
COVID-19	<i>Coronavirus Disease 2019</i> , enfermedad por coronavirus detectada en 2019
CPS	Comité de Participación Social
ELIDA	Software denominado Eliminator de Datos Judicial, Jalisco
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Informe	Informe Anual de Actividades 2020-2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
IPRA	Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa
ITEI	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
LSAEJ	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
MDA	Mercado Digital Anticorrupción
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIC	Órgano Interno u Órganos Internos de Control
PEGD	Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco
PEAJAL	Política Estatal Anticorrupción de Jalisco
PDN	Plataforma Digital Nacional
PJEJ	Poder Judicial del Estado de Jalisco
PMI	Programas Marco de Implementación de la PEAJAL
PNA	Política Nacional Anticorrupción
PRA	Presunta Responsabilidad Administrativa
PTA	Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
SEAJAL	Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
SeDENUNCIA	Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de Jalisco
SESAJ	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SHP	Secretaría de la Hacienda Pública
SiDECLARA	Sistema de evolución patrimonial, de Declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal desarrollado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
SESAJ	
SMA	Sistemas Municipales Anticorrupción

SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
STJEJ	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco
S1	Sistema de Evolución Patrimonial de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal
S2	Sistema de los Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas
S3	Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados
S6	Sistema de Información Pública de Contrataciones
TJA	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco
UR	Unidad Responsable

Presentación

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre sus integrantes y de este con el Sistema Nacional Anticorrupción, conforme lo establece el artículo 7 de la LSAEJ, en armonía con el artículo 36 de la LGSNA.

Ambos sistemas se crean por medio de disposiciones constitucionales: artículos 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ).

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco se integra de la siguiente manera:



Además, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESAJ) tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en la LSAEJ.

De esta forma, el Comité Coordinador, con fundamento en el artículo 8, fracción VIII de la LSAEJ, presenta el Informe Anual de Actividades 2020-2021, que contiene los avances y resultados en el cumplimiento de las actividades realizadas durante el periodo que comprende del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021.

I. Introducción

De conformidad con lo establecido por la LSAEJ en el artículo 8, fracciones I y VIII respectivamente, es facultad del Comité Coordinador elaborar su PTA y emitir un Informe Anual de Actividades en el que rinda cuentas sobre los acuerdos, resultados y avances alcanzados en el ejercicio de sus atribuciones y de la aplicación de políticas y programas orientados a combatir la corrupción.

Aunado a lo anterior, el artículo 8 en su fracción IX establece que, derivado de dicho Informe, el Comité Coordinador puede emitir recomendaciones no vinculantes a los entes públicos de Jalisco con el objeto de que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Los apartados del presente Informe se basan a la estructura del PTA 2021 aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de marzo de 2021, el cual contiene 53 actividades a realizar agrupadas en seis ámbitos de incidencia que integran las facultades y prioridades.

Por cada ámbito de incidencia se definen líneas de acción que integran respectivamente antecedentes, alineación con la PEAJAL, prioridades de política, actividades que reflejan las acciones específicas, participantes, así como los periodos de ejecución y resultados esperados.

El periodo de presentación del Informe corresponde del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021. De forma particular, se identificaron 21 actividades aprobadas en el PTA 2020 que fueron culminadas en el último trimestre de 2020.

Por lo tanto, dichas actividades son integradas y categorizadas en el presente documento al formar parte de la temporalidad que cubre el Informe, atendiendo la estructura definida en el PTA 2021.

Es importante señalar que en el PTA 2020 del Comité Coordinador se identificó una actividad orientada a “Analizar y aprobar la Propuesta de Política Estatal Anticorrupción”, la cual fue culminada en octubre de 2020.

No obstante, por la periodicidad en la que fue elaborado en el PTA 2021 no se incluyó una línea de acción que corresponda directamente a la aprobación de la PEAJAL, sino más bien se previeron actividades relacionadas, por ejemplo, con su promoción, implementación y evaluación.

Con fundamento en lo anterior, se agrega al Informe la línea de acción denominada “Aprobación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco”, con la finalidad de incorporar la actividad descrita.

Por otra parte, en el PTA 2021 se identificaron ocho actividades por iniciar en el último trimestre de 2021, lo que significa que no forman parte del periodo de presentación del actual Informe. No obstante, se considera pertinente citarlas, a fin de darles seguimiento y posteriormente rendir cuentas sobre sus resultados alcanzados en la próxima edición del Informe.

Dichas actividades son:

- 8. Curso en línea de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.
- 12. Promover la generación y publicación de los Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios.
- 13. Analizar la eficacia del control de asistencias de las personas servidoras públicas (estudio de caso).
- 18. “Implementar un buzón quejas electrónico para el registro de conductas que pudieran tipificar supuestos de responsabilidad administrativa o política.

- 29. “Involucrar a la sociedad en el proceso de Auditoría Social para el fortalecimiento del ejercicio de rendición de cuentas.
- 48. “Revisar y, en su caso, aprobar los Lineamientos para la coordinación técnica entre la Secretaría Ejecutiva, la Comisión Ejecutiva y el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
- 49. “Informar a la Presidencia del Comité Coordinador los procesos y actividades que integrantes del CC hayan realizado.
- 53. “Difundir y participar en la Jornada Anticorrupción 2021.

De esta manera, en el actual Informe se rinden cuentas sobre los resultados y avances alcanzados en el cumplimiento de un total de 60 actividades (17 en 2020 y 43 durante el 2021), las cuales fueron agrupadas en seis ámbitos de incidencia y 18 líneas de acción que se armonizan a los cuatro ejes estratégicos, 10 objetivos específicos y 22 prioridades de la PEAJAL.

De lo anterior, el Informe se estructura en siete apartados, siendo este espacio de introducción el primero de estos. A partir del segundo apartado se centra la atención en el vínculo que tiene el Informe con la estructura definida en el PTA 2021, iniciando con lo que refiere al ámbito de incidencia denominado “Políticas Públicas”. El ámbito de “Coordinación con los Sistemas Anticorrupción” se establece en el tercero.

El cuarto apartado es dedicado a presentar el ámbito de “Coordinación con autoridades de fiscalización de control”; el quinto muestra el ámbito relacionado con la “Plataforma Digital Nacional”; en el sexto se desarrolla el ámbito de “Proyectos estratégicos”, mientras que en el séptimo se presenta el ámbito de “Coordinación y desarrollo institucional”.

Finalmente se incluyen cuatro anexos, mismos que se describen a fin de dar una visión más clara sobre el contenido y utilidad que tienen en su conjunto:

- a.** Informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe
 Contiene el informe detallado respecto de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 (corte hasta el 31 de agosto).
- b.** Avance en el cumplimiento del Programa de Trabajo Anual 2021
 Este anexo presenta el total de actividades del PTA del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, así como el avance proyectado en porcentaje de estas acciones con corte al 30 de septiembre del presente año. La información se detalla por ámbito de incidencia y línea de acción, a fin de dar coherencia a lo presentado en el actual Informe.
- c.** Informe de seguimiento sobre recomendaciones no vinculantes emitidas
 El documento contiene la información relacionada con la emisión, aceptación, rechazo, cumplimiento y/o, en su caso, supervisión de las recomendaciones emitidas por el Comité Coordinador.
- d.** Transversalidad de Corrupción e Impunidad en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024
 En el documento se describe la colaboración y coordinación interinstitucional que definen los presupuestos, objetivos, metas, estrategias e indicadores para valorar el desempeño de las instituciones públicas en el control y combate a la corrupción, por lo cual se involucra en la integración y vinculación del Presupuesto de Egresos con el Tema Transversal de Corrupción e Impunidad del PEGD 2018-2024.

II. Políticas Públicas

Este apartado agrupa cuatro líneas de acción, en las cuales se presentan elementos sustantivos que conciernen a la aprobación y promoción de la PEAJAL, así como a los resultados y avances de las actividades realizadas en el periodo encaminadas a diseñar instrumentos técnicos que den acompañamiento a los procesos de ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas Marco de Implementación (PMI) que se deriven de la PEAJAL.

De igual forma, se ostentan las actividades ejecutadas en colaboración con el Gobierno del Estado para actualizar el PEGD 2018-2024 en materia anticorrupción.

a. Aprobación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

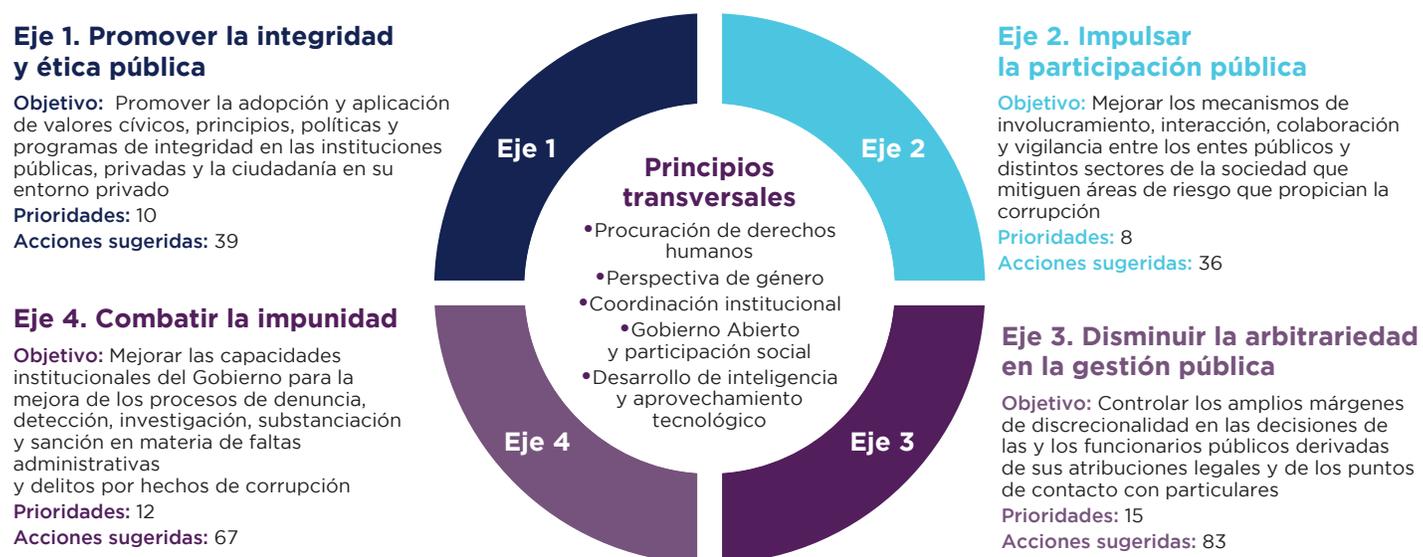
La corrupción es un fenómeno social complejo, incluso normalizado, en el cual existen condiciones sistemáticas de apropiación ilegítima del espacio público para propósitos privados, propiciado históricamente por la incapacidad del Gobierno, la Sociedad Civil e Iniciativa Privada para controlarlo.

Con la finalidad de hacer frente a este problema público, el Comité Coordinador aprobó el 26 de octubre de 2020 la PEAJAL, cuyos apartados y anexos se presentan en el portal del SEAJAL¹.

La PEAJAL incorpora las valiosas aportaciones de especialistas de nivel nacional e internacional; de servidoras y servidores públicos, a la par de las opiniones de mil 794 mujeres y mil 769 hombres de 114 de los 125 municipios de Jalisco, recopiladas a través de una consulta electrónica ciudadana.

A continuación se presenta el conjunto de objetivos y prioridades que se deberán considerar para controlar la corrupción en Jalisco:

Figura 1. Eje, objetivos, prioridades y principios transversales de la PEAJAL



Fuente: Elaboración propia. Disponible en

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/07-06-2i-vi.pdf>

¹ Consultar: https://www.seajal.org/politica_estatal/documentos

De acuerdo con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), la PEAJAL está entre las políticas aprobadas mejor evaluadas a nivel nacional, además de ser la primera política pública en el país que tiene la perspectiva de género como uno de sus principios transversales.

Dicho principio se suma a la procuración de los derechos humanos, la coordinación institucional, el Gobierno Abierto y la participación social, así como el desarrollo de inteligencia y el aprovechamiento tecnológico.

Con la aprobación de este instrumento de política pública, la PEAJAL no solo es un documento de planeación definido a partir de un diagnóstico y un conjunto de estrategias para solucionar el problema, sino es un trabajo asociado a la política pública y que detona sus actividades de implementación y evaluación.

b. Diseño de la estrategia de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, y de su seguimiento y evaluación

Consiguiente a la aprobación de la PEAJAL, están las etapas de implementación, seguimiento y evaluación de la misma. Las prioridades y acciones anticorrupción propuestas se concentrarán en “Programas Marco de Implementación de la PEAJAL” (PEAJAL, 2020), mismos que de acuerdo con el artículo 5, en su punto 2 de la LSAEJ, deberán ser implementados por todos los entes públicos en Jalisco.

El seguimiento y evaluación de la implementación permitirá valorar la pertinencia de las acciones y prioridades anticorrupción, así como promover la mejora de la gestión a través de la generación de aprendizajes sobre la efectividad de los programas en materia anticorrupción.

Actualmente, para la elaboración de las propuestas de modelos -tanto de implementación como de seguimiento y evaluación de la PEAJAL- se está a la espera de que se emita la metodología a seguir por parte del Comité Coordinador del SNA.

c. Promoción de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

La aprobación de la PEAJAL en octubre de 2020 representa uno de los acontecimientos más trascendentes en la historia contemporánea de Jalisco en aras de combatir íntegramente la corrupción. Por ello, es recomendable que la ciudadanía conozca la PEAJAL y, en especial, se apropien en su actuar cotidiano los elementos sustantivos que en dicha política se promueven.

Si bien la difusión de la PEAJAL ha sido permanente desde su etapa de diseño, resulta pertinente señalar que una vez que fue aprobada se reforzó con el propósito de dar a conocer a la ciudadanía su contenido y alcances. Para ello se perfiló una campaña con un enfoque pedagógico, que sintetizara de manera atractiva y clara los ejes, principios, objetivos y acciones de la PEAJAL, haciéndola accesible para una audiencia no especializada.

Los principales medios o canales por los que se buscó cumplir con este cometido fueron el Periódico Oficial El Estado de Jalisco y las redes sociales.

Publicación de la PEAJAL en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco

El 6 de julio del año 2021 se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco un resumen ejecutivo de la PEAJAL que refleja de manera técnica la misma, proporcionando además un código QR y dirección electrónica al portal web de la SEAJAL para su consulta en su versión integral.

Lo anterior permitió hacerle llegar tanto a la ciudadanía como a los entes públicos un concentrado en forma de resumen de la PEAJAL que les permitiera conocer sus alcances, así como las acciones a realizar como entes

públicos obligados, de conformidad con el artículo 5 de la LSAEJ.

Difusión de la PEAJAL en redes sociales

Los materiales realizados para la difusión de la PEAJAL en las redes sociales se reflejaron durante el periodo reportado en 47 publicaciones en la cuenta institucional del SEAJAL en Twitter, que han sido vistas por 31 mil 645 personas usuarias; 45 posts en Facebook, que alcanzaron a 7 mil 35 personas usuarias; 31 publicaciones en Instagram y una lista en el canal de YouTube que acumula siete videos y 7 mil 464 visualizaciones, de acuerdo con registros de cada plataforma.

Esta campaña de promoción de la PEAJAL ha sido difundida de manera orgánica; es decir, sin que represente hasta el momento erogación alguna.

La promoción de la PEAJAL será permanente para el resto del ejercicio, lapso durante el cual los materiales irán renovándose para mantener la atención de la audiencia y, sobre todo, para posicionar a la PEAJAL como resultado del trabajo coordinado por el SEAJAL, que responde con claridad cómo los entes públicos y la sociedad harán frente al problema de la corrupción en Jalisco.

d. Colaboración con el Gobierno del Estado para la actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024

El PEGD 2018-2024 es un instrumento de planeación cocreado a partir de la participación de actores públicos y sociales a fin de promover el desarrollo integral en Jalisco.

Desde su presentación se precisó que el PEGD se trata de un “plan dinámico”, en el cual es necesario actualizar constantemente las estrategias de desarrollo conforme al contexto y evolución de los distintos problemas públicos y temáticas transversales que atañan a la población de Jalisco, entre las cuales destaca la Corrupción e Impunidad.

Por lo anterior la SESAJ, en conjunto con la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC) y la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP), participaron simultáneamente en dos procesos que facilitan la integración del Anexo Transversal de Corrupción e Impunidad.

Actualización del Tema Transversal de Corrupción e Impunidad

Por un lado, la SESAJ se ha involucrado en las tres etapas diseñadas para el proceso de actualización del PEGD en materia anticorrupción, las cuales se han desarrollado desde el 16 de marzo y se pretenden culminar el último trimestre de 2021:

1. Diagnóstico
2. Apartado Estratégico
3. Socialización y Publicación

Figura 2. Taller estratégico para actualizar el PEGD

Fuente: Grabación de la videoconferencia

En este sentido, se destaca que durante el periodo de presentación del actual Informe:

1. Se elaboraron cinco propuestas de problemáticas que fueron remitidas a los Enlaces de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Comité Coordinador.
2. Se analizaron las problemáticas con enfoque de transversalidad entre las temáticas de los ejes del PEGD.
3. Se compartió el ejercicio de propuesta de Objetivo sectorial y Resultados específicos para el taller de actualización de la temática de Corrupción e Impunidad.
4. Se definieron los criterios de priorización para cada resultado específico, que fungieron como insumo para la construcción de la propuesta de objetivos sectoriales.
5. La última fase se compuso de los procesos de revisión, validación y aprobación de la información, que permita la publicación del PEGD actualizado.

Integración del Anexo Presupuestal en Corrupción e Impunidad

Los trabajos de integración se plantearon en dos etapas:

1. Generación de información y conocimiento sobre cómo identificar el gasto anticorrupción
2. Revisión y análisis para la identificación efectiva del gasto anticorrupción

Como parte de las actividades estipuladas, se actualizó la guía del Anexo presupuestal en Corrupción e Impunidad del PEGD.

Para profundizar en las transversalidades, la Secretaría de la Hacienda Pública organizó dos sesiones de capacitación sobre el uso de la guía citada.

Cabe destacar que, a pesar del involucramiento en las acciones realizadas, no se cuenta con las facultades para intervenir en las interacciones con la ciudadanía y el Congreso del Estado; sin embargo, conforme al calendario de trabajo, se espera que la publicación se lleve a cabo entre los meses de noviembre y diciembre del presente año.

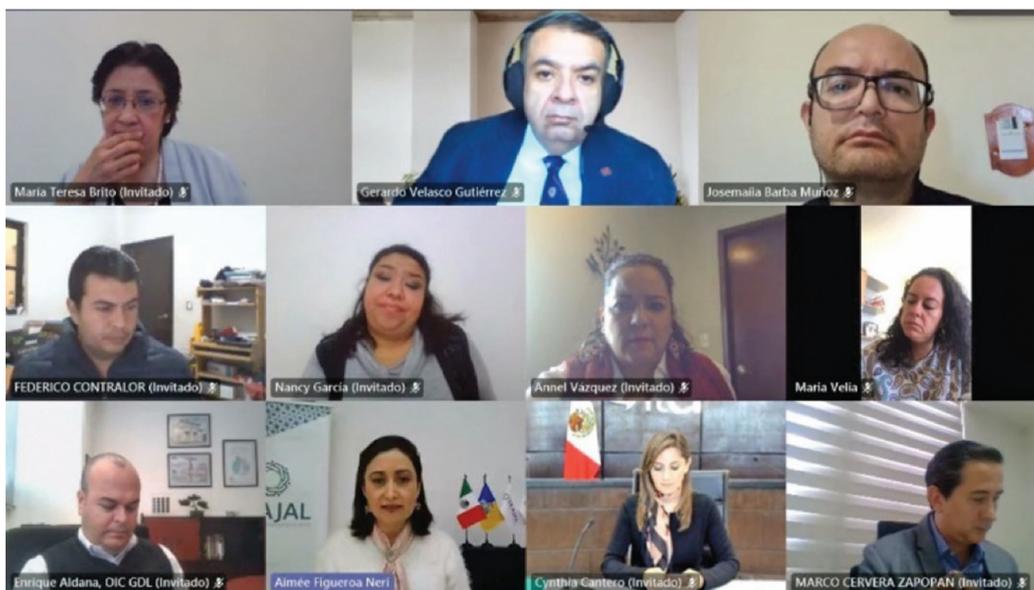
III. Coordinación con los Sistemas Anticorrupción

Con la convicción de que la coordinación y cooperación intergubernamental armonizadas con la PNA y PEAJAL son factores clave para desarrollar mecanismos que contribuyan a fortalecer la operación del SEAJAL, el presente apartado agrupa una línea de acción en la cual particularmente se presenta el avance de la propuesta de coordinación municipal en Jalisco.

a. Establecimiento de mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales Anticorrupción

El municipio es el orden de Gobierno más próximo a la ciudadanía y desde donde pueden impulsarse estrategias armonizadas para prevenir, detectar y, en su caso, sancionar faltas administrativas y actos de corrupción que pueden incurrir desde el ámbito local. Ante esta situación, resulta relevante establecer mecanismos de coordinación que contribuyan a fortalecer integralmente al SEAJAL y los SMA.

Figura 3. Reunión de trabajo con los SMA en 2020



Fuente: Grabación de la videoconferencia

Al respecto, se llevó a cabo de manera virtual la Mesa de Diálogo entre el SEAJAL y los SMA de Guadalajara, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga y San Juan de los Lagos con los propósitos de establecer un canal de comunicación directa con los SMA y definir de manera conjunta los mecanismos de coordinación y apoyo.

IV. Coordinación con autoridades fiscalización y control

Este ámbito de incidencia se compone de una línea de acción que incorpora los resultados y avances en el cumplimiento de las actividades que tienen por objeto promover el establecimiento de principios, instrumentos y mecanismos de coordinación entre las autoridades responsables de la fiscalización y control de recursos públicos.

a. Coordinación con los Órganos Internos de Control de los entes públicos de Jalisco

Los OIC son unidades administrativas de los entes públicos que tienen como objetivo promover la transparencia y ética pública mediante la ejecución de auditorías y procesamiento de denuncias contra presuntas faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas.

En atención a estas facultades, resultó importante generar una ruta crítica para elaborar la política pública de fortalecimiento de los OIC y crear espacios de capacitación para fortalecer, entre otros aspectos, los procesos y metodologías en la práctica de auditorías y elaboración de dictámenes.

En este sentido, fueron publicados los Programas II, III, IV y V de los Procedimientos de Auditorías por Rubros y se otorgaron 24 capacitaciones a los OIC, además se difundieron a 58 personas servidoras públicas los Lineamientos Específicos para la Práctica de Auditorías.

Por otra parte, fueron desarrollados y expedidos los Lineamientos para la elaboración de los Libros Blancos como herramienta en pro de la Transparencia. Con esto se busca el fortalecimiento de los Procesos de Entrega-Recepción de los Municipios a través de capacitaciones.

Cabe mencionar que como parte del modelo de coordinación entre las autoridades responsables de la fiscalización, control, prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, la CEJ y la ASEJ definieron como mecanismo de coordinación la realización de actividades de capacitación, habiéndose realizado el curso sobre desempeño y gestión para resultados.

Como parte de las actividades de coordinación municipal se realizó un estudio sobre las capacidades institucionales de las haciendas de los 125 Ayuntamientos a través de una encuesta. El objeto fue tener insumos para el trabajo que se realiza dentro del Comité Coordinador.

V. Plataforma Digital Nacional

La PDN es una herramienta tecnológica de inteligencia institucional administrada por la SESNA, que contribuye a prevenir y controlar la corrupción a partir del uso de grandes cantidades de datos.

A nivel subnacional, se matiza que cada entidad federativa debe desarrollar su propio Sistema de Información Local para generar sus propios datos anticorrupción e interconectarse con la PDN.

Debido a lo anterior, en este apartado se presenta una línea de acción que incorpora los resultados y avances en cuanto al cumplimiento de las actividades relacionadas con el desarrollo de mecanismos para incentivar la interconexión e interoperabilidad de los entes públicos de Jalisco con la PDN.

Asimismo, se presentan los elementos a considerar para el modelo del Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de Jalisco (SeDENUNCIA).

a. Interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional

La PDN es un recurso que apoya al funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y que se desarrolla con fundamento normativo en la LGSNA y la LGRA.

El 23 de septiembre de 2020, y como parte del encuentro “Plataforma Digital Nacional: Interconexión subnacional y avances 2020”, la SESNA presentó la versión beta 0.7 de la PDN, en la cual se reconoció que los Estados de Jalisco y Aguascalientes, a través de sus Secretarías Ejecutivas, ya alimentan con datos reales al Sistema S1.

SiDECLARA SESAJ

Durante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, realizada el 22 de marzo de 2021, se presentaron los avances que guarda el proceso de transferencia gratuita a los entes públicos de Jalisco del SiDECLARA SESAJ.

Figura 4. Presentación del estado del proceso de transferencia del SiDECLARA SESAJ ante el Comité Coordinador



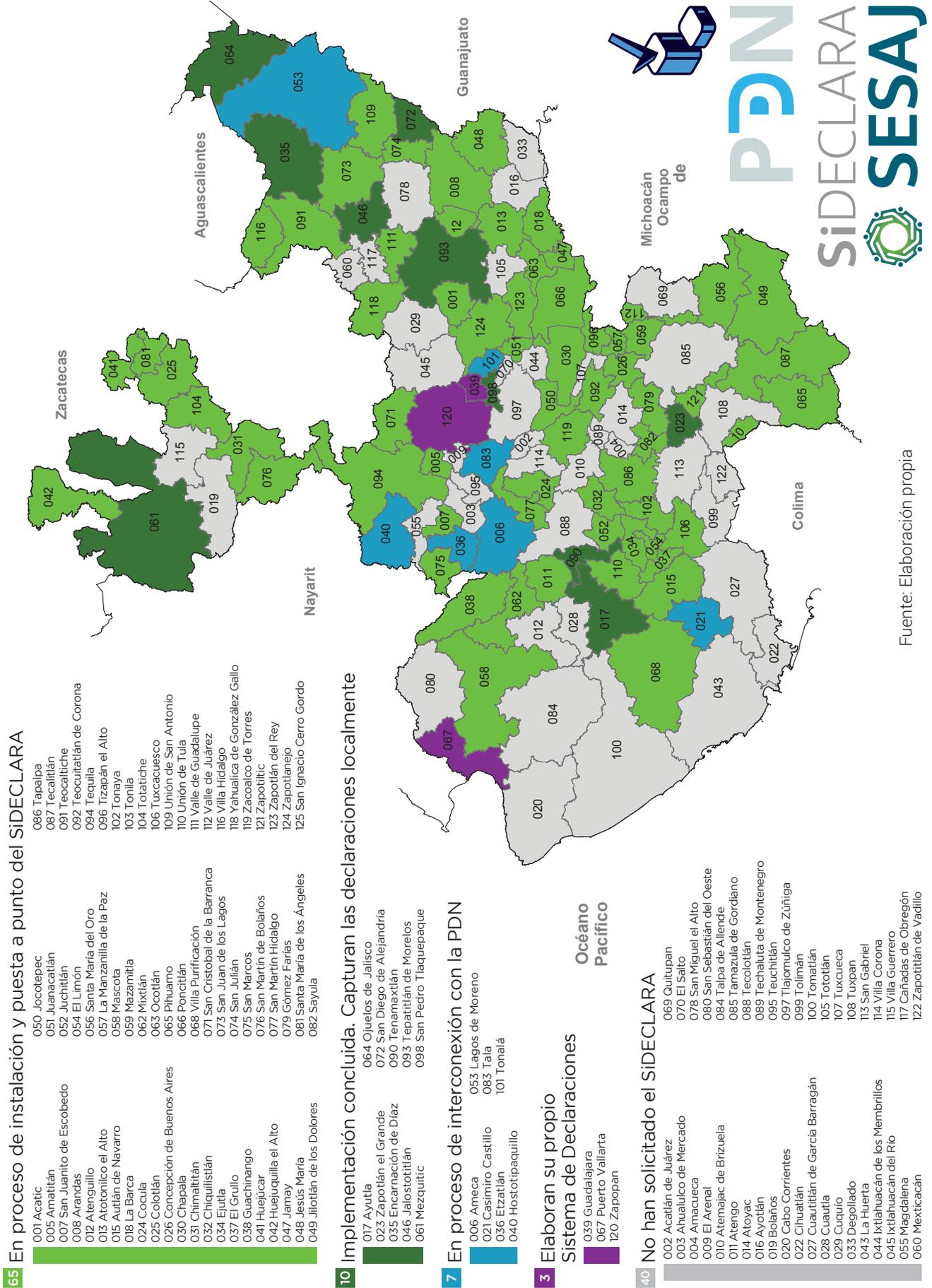
Fuente: Transmisión de la sesión en el canal institucional del SEAJAL en YouTube

De los avances se tiene que, se recibieron y atendieron 104 solicitudes de diferentes entes públicos para la transferencia del SiDECLARA SESAJ (31 en 2020 y 73 durante el 2021), de las cuales 93 provienen de entes públicos del ámbito municipal y 11 del estatal.

De las 11 solicitudes provenientes del ámbito público estatal, 4 corresponden a Poderes públicos, 5 a Organismos Constitucionalmente Autónomos y 2 a otros entes públicos estatales.

De las 93 solicitudes recibidas por entes públicos municipales, 85 corresponden a Gobiernos municipales y 8 a otros entes del ámbito municipal.

Figura 5. Distribución geográfica de los Gobiernos municipales que han solicitado la transferencia del SIDECLARA SESAJ



Según cifras del INEGI² en Jalisco, a nivel municipal, laboran 73 mil 305 personas servidoras públicas. Considerando los 85 Municipios que a la fecha han solicitado la transferencia del SiDECLARA SESAJ, el sistema podría potencialmente beneficiar a 58 mil 993 personas servidoras públicas, que representan el 80 por ciento del total.

También se tiene registro de que al menos 29 entes públicos han concluido con la instalación y puesta a punto del sistema y cuyas personas servidoras públicas ya capturan sus declaraciones de situación patrimonial e intereses en el SiDECLARA SESAJ. Además se han recibido 12 solicitudes para interconectarse a través del SiDECLARA con la PDN.

Como estrategia, otro de los mecanismos implementados para incentivar la interconexión e interoperabilidad de los entes públicos de Jalisco con la PDN fue la puesta a disposición de una serie de recursos didácticos de apoyo para el llenado de los nuevos formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses.

Cabe mencionar que los alcances del SiDECLARA SESAJ no solo se visibilizan en Jalisco, sino también a nivel nacional a través de los diferentes entes públicos del país que a la fecha han descargado el sistema.

SiDECLARA SESAJ en el Mercado Digital Anticorrupción

En la reunión llevada a cabo el 23 de abril entre la SESNA y diversas Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción (SESEA), se reconoció a Jalisco como un gran aliado en la consolidación de la PDN, con acciones como la incorporación del SiDECLARA SESAJ al Mercado Digital Anticorrupción (MDA) y la colaboración para el desarrollo de las Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) de los S2 y S3.

Desde el 23 de abril del 2021, el SiDECLARA SESAJ se encuentra disponible para descarga a través del MDA³ de la PDN.

Figura 6. SiDECLARA SESAJ en el MDA



Fuente: Portal oficial del Mercado Digital Anticorrupción. <https://mda.plataformadigitalnacional.org/>

A la fecha se tiene registro de que el SiDECLARA SESAJ se ha descargado, a través del MDA, por 13 entes públicos del país. Esta situación aumenta la posibilidad de extender el número de personas servidoras públicas potencialmente beneficiadas por el SiDECLARA SESAJ en el país, lo cual fomenta la transparencia y rendición de cuentas.

² INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019

³ Consultar: <https://mda.plataformadigitalnacional.org/>

Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de Jalisco (SeDENUNCIA)

Atendiendo a las Bases para el Funcionamiento de la PDN emitidas por el Comité Coordinador del SNA⁴, el desarrollo e implementación del Sistema Electrónico de Denuncias (SeDENUNCIA) deberá sincronizarse con la publicación de los protocolos, estándar de datos, reglamento y/o especificaciones técnicas que en su momento publique la SESNA.

⁴ Consultar https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541802&fecha=23/10/2018

VI. Proyectos estratégicos

Para combatir la corrupción de forma eficiente y efectiva, se requiere promover estrategias integrales que utilicen en la medida de lo posible herramientas tecnológicas e incluyan la participación proactiva, tanto de actores públicos como sociales en los diferentes campos de interacción social.

En virtud de lo anterior, el presente apartado presenta seis líneas de acción que incorporan los resultados y avances en el cumplimiento de iniciativas o proyectos en materia anticorrupción que buscan impulsar, por ejemplo, la ética pública, la participación ciudadana, la generación de capital humano especialista en temas anticorrupción, el Estado de derecho, así como la transparencia y rendición de cuentas en proyectos de obra pública y adquisiciones gubernamentales.

a. Formación cívica y ética en la sociedad

En colaboración con las instituciones del sector educativo y Organizaciones No Gubernamentales se pueden lograr resultados importantes para diseñar estrategias frontales que simultáneamente contribuyan a fomentar los valores cívicos y mitigar la corrupción.

Por ejemplo, es recomendable que los temas en materia anticorrupción sean ejes transversales en los diferentes programas de las universidades y se redoblen esfuerzos para desarrollar planes de estudios orientados al análisis y control de la corrupción.

La generación de capital humano especialista en la materia brinda la oportunidad de diseñar insumos técnicamente sólidos a partir de evidencia científica y valores cívicos que pueden contribuir a controlar la corrupción en las esferas de la vida social, económica y política, tanto a nivel nacional como subnacional. A partir de estas premisas, el Comité de Participación Social (CPS) promovió los siguientes proyectos:

Proyecto: Diplomado en análisis y control de la corrupción a nivel subnacional

En julio de 2021 se logró la confirmación del 100 por ciento del claustro de profesores de distintas instituciones académicas y especialistas de alta trayectoria en México para la realización del "Diplomado en análisis y control de la corrupción a nivel subnacional"⁵.

Esta iniciativa se desprende del CPS y es auspiciada por el Colegio de México, con la colaboración de la Universidad de Guadalajara y el Instituto Nacional de Administración Pública, así como diversas organizaciones no gubernamentales.

Se concertó que este programa de estudios se realice del 22 de octubre de 2021 al 28 de mayo de 2022, con una duración de 133 horas, con el objetivo de que la ciudadanía inscrita adquiera competencias de análisis e incidencia efectiva para el control de la corrupción a nivel subnacional en México.

De esta forma, el diplomado se enfoca en que su valor cognitivo repercuta positivamente en las Políticas Anticorrupción en los Estados y Municipios del país.

El diplomado se realizará mediante una plataforma en línea y constará de cinco módulos, combinando sesiones en vivo y talleres desde la plataforma electrónica, dirigidas por una plantilla docente especializada. Al finalizar los requisitos de la currícula se emitirá un diploma por parte del COLMEX.

⁵ Consultar: <https://diplomado-corrupcion.colmex.mx/>

Proyecto: Intervención educativa para fomentar la integridad

Con la finalidad de promover la coordinación interinstitucional en la construcción de contenidos de programas y materiales sobre la integridad, se tendieron vínculos con organismos, académicos y otras organizaciones para la promoción de la cultura cívica en la sociedad, que propicien la socialización y corresponsabilidad en materia de integridad para el control de la corrupción. En este sentido:

1. Se trabajó en la creación y adecuación de los materiales educativos para promover la integridad; para esto es de suma importancia la colaboración de la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Municipios (ICMA-México/Latinoamérica), así como otras instituciones que apoyan al CPS para que dichos esfuerzos den como resultado instrumentos y materiales provechosos para las y los alumnos de educación primaria y secundaria.
2. Durante el primer semestre de 2021 el CPS mantuvo reuniones con Mexicanos Primero AC, a fin de que se integren a los esfuerzos del proyecto de intervención educativa para fomentar la integridad. Cabe resaltar que se trata de una asociación con una trayectoria reconocida en el tema de educación, y que dicha experiencia será ampliamente útil para alcanzar mejores resultados.
3. Se sostuvieron reuniones con otros actores y personas expertas en materia anticorrupción, a fin de incorporar otras alianzas en el proyecto de intervención educativa, en donde destaca la figura del investigador Dr. Mauricio Merino Huerta e instituciones que están por confirmar su participación y colaboración.

b. Fortalecimiento institucional de la procuración e impartición de justicia

Tener instituciones de procuración e impartición de justicia confiables, capaces e innovadoras representa un aspecto fundamental para garantizar el Estado de Derecho y consolidar las estrategias orientadas a combatir la corrupción en Jalisco.

En este sentido, se llevaron a cabo un cúmulo de actividades orientadas a fortalecer el funcionamiento de dichas instituciones a través de Reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial, la capacitación y fomento de valores cívicos en las personas servidoras públicas, así como el diseño de mecanismos que garantizan el derecho al acceso a la información pública.

Reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial

Particularmente, el 27 de enero de 2021 el Consejo de la Judicatura y el Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado de Jalisco, en conjunto con diputados del Congreso del Estado, presentaron un proyecto de Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Figuras 7 y 8. Presentación del proyecto de Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco



Fuente: Elaboración propia del Consejo de la Judicatura

Dicho proyecto está orientado a establecer un registro universal de cédulas profesionales, crear una central única de personas notificadoras y orientar los procedimientos de responsabilidad administrativa a la oralidad.

Si bien las reformas aún no han sido aprobadas por el Congreso del Estado, se espera que la resolución sea favorable, ya que con ello se estaría encaminando los esfuerzos para que los jaliscienses tengan acceso a una justicia pronta y expedita, y a que la oralidad en los procedimientos de responsabilidad administrativa ayude a abatir la corrupción en el Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Profesionalización e integridad en la procuración de justicia

Para consolidar el abatimiento de la corrupción se requiere la participación íntegra de las personas servidoras públicas que realizan funciones jurisdiccionales o administrativas dentro de las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia en el Estado de Jalisco.

Por lo anterior, desde abril las escuelas judiciales del Consejo de la Judicatura y del Supremo Tribunal de Justicia se han encargado de la formación, actualización y capacitación de las personas servidoras públicas que laboran en el Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Bajo este mismo concepto, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC) encaminó esfuerzos para llevar a cabo 28 actividades de capacitación dirigidas a personas servidoras públicas y sociedad en general, cifra que representa 82 por ciento de las capacitaciones de los últimos dos años.

Para el caso del sector público, se destaca que estas acciones de preparación contribuyen a dotar al personal de los conocimientos y herramientas necesarios para que desempeñen de forma óptima sus funciones, anteponiendo la conducta proba por encima de los intereses privados.

Figuras 9 y 10. Capacitación para las personas servidoras públicas dentro del Poder Judicial del Estado de Jalisco



Fuente: Elaboración propia del Consejo de la Judicatura

Ante los desafíos que presenta la pandemia de COVID-19, en gran medida este tipo de actividades se realizaron vía remota, acentuando que a finales de agosto las escuelas judiciales del CJ y el STJEJ capacitaron a más de mil 900 servidores públicos bajo este enfoque integral de probidad y aptitud, mientras que la FECC hizo lo propio con al menos 600 personas de la ciudadanía y el funcionariado.

Si bien a la fecha de presentación de este Informe no se ha aprobado el Código de Ética en el Consejo de la Judicatura del Estado, el proyecto se encuentra en la comisión correspondiente para su análisis, estudio y aprobación en los próximos meses.

Dicho proyecto tiene como objetivo fortalecer el desempeño de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones de procuración e impartición de justicia a través del establecimiento de criterios y valores que inspiren la cultura de transparencia, honestidad y objetividad con el desarrollo de compromisos consigo mismas, con la sociedad y las instituciones a las que pertenecen.

Como complemento a estas actividades encaminadas al fortalecimiento institucional, también se implementó en el Poder Judicial el Sistema de Declaración Patrimonial y de No Conflicto de Interés, para que el personal cumpliera con su declaración patrimonial, beneficiando con ello a más de 2 mil 740 personas servidoras públicas.

Eliminador de Datos Judicial, Jalisco (ELIDA)

La generación de datos anticorrupción y uso de herramientas tecnológicas son pilares que complementan los esfuerzos encaminados al fortalecimiento de capacidades y conducta proba de las personas servidoras públicas para prevenir, detectar y, en su caso, sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción.

Por lo anterior, el 28 de enero de 2021 el Presidente del CJ y del STJEJ, en presencia de la Comisionada Presidenta del ITEI, puso en marcha la publicación de versiones públicas de sentencias con el uso del software Test Data.

Asimismo, el 11 de marzo realizó la presentación de un software denominado "Eliminador de Datos Judicial, Jalisco (ELIDA)", lo que llevó a publicar al 3 de septiembre de este año un total de 51 mil 37 sentencias de primera instancia y 11 mil 277 de segunda instancia.

Figura 11. Presentación del software Eliminador de Datos Judicial, Jalisco (ELIDA)



Fuente: Elaboración propia del Consejo de la Judicatura

El programa informático ELIDA es único en su tipo, tiene la capacidad de generar versiones públicas de las sentencias emitidas por el Poder Judicial del Estado de Jalisco (PJEJ).

El desarrollo del software ELIDA no tuvo ningún costo, debido a que fue desarrollado por el personal del STJEJ a fin de salvaguardar un total de 91 datos, así como proteger toda la información de carácter privada, sensible y confidencial de las partes involucradas en algún juicio.

Con lo anterior, se han generado de una manera más eficiente la publicación de las sentencias, refrendando el compromiso con todas y todos respecto a garantizar el derecho de acceso a la información, lo que llevará a legitimar, aún más, la impartición de justicia en Jalisco.

Acceso a información en materia de procuración e impartición de justicia

El libre acceso a la información es un derecho constitucional y un medio por el cual se pueden utilizar datos estadísticos que permitan dar seguimiento, analizar y generar propuestas de mejora sobre el desempeño administrativo-jurisdiccional de las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia en Jalisco.

Al respecto, se acentúa que, por medio de la obtención de datos estadísticos del Sistema Informático del Tribunal y las actas de visita ordinarias, se obtienen los Informes Estadísticos Mensuales.

En particular, de los datos obtenidos de las visitas se generan estadísticas mensuales de crecimiento y productividad. Esta actividad permite a las y los magistrados conocer el desempeño y productividad de su Sala o Ponencia, según sea el caso.

Por otra parte, se generan actas de visita a Salas Unitarias y Sala Superior mes con mes, las cuales se realizan y publican al inicio de cada mes inmediato posterior. En este sentido, se establecen diversos puntos de revisión a las Sala Unitarias y Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco (TJA), las cuales se enumeran a continuación:

- Expedientes con inactividad procesal mayor a tres meses
 - Desglose de asuntos inactivos por rubro
 - Etapa procesal en la que se encuentran los asuntos inactivos
 - Número de códigos publicados en el último acuerdo

- Expedientes de Sala Unitaria
 - Número de expedientes activos por año
- Promociones
- Demandas
 - Demandas turnadas clasificadas por rubro
- Suspensiones
- Audiencias
- Sobresee
- Sentencias
- Recursos de reclamación (acuerdo)
- Recursos de apelación (sentencia)
- Amparos
- Expedientes archivados en el mes
 - Expedientes archivados por rubro
- Comparativo de demandas ingresadas, desechamientos y amparos indirectos concedidos

Con las estadísticas antes señaladas, se pretende observar, proponer y/o realizar modificaciones en diversas áreas de oportunidad, realizar un estudio completo de las Sala Unitarias y de la Sala Superior, para así llegar a un mayor fortalecimiento institucional. Estas estadísticas se encuentran publicadas en la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco⁶.

Así, este órgano jurisdiccional impulsa la transparencia y garantiza a la ciudadanía el libre acceso a la información sobre la procuración e impartición de justicia en el Estado de Jalisco, el cual, a su vez, es reconocido como un derecho humano.

c. Mecanismos de participación ciudadana

Es recomendable generar más y mejores mecanismos que fomenten la participación de diferentes sectores de la sociedad para discutir asuntos de interés público relacionados con la prevención y control de la corrupción.

A través de estos mecanismos es posible conocer la percepción de la ciudadanía sobre los problemas en materia de corrupción que enfrenta en su entorno, entablar discusiones, así como generar información útil para la toma de decisiones y construir redes de colaboración en materia anticorrupción.

En este sentido, el CPS llevó a cabo eventos de esta naturaleza, en los que convocó a Organizaciones de la Sociedad Civil, representantes de la Iniciativa Privada, académicos, medios de comunicación, titulares de contralorías, así como de unidades de Transparencia para discutir sobre el programa “A Toda Máquina” y llevar a cabo la actividad denominada “Regionalización CPS-SEAJAL”.

⁶ Consultar:

<https://portal.tjajal.org/consulta.php?anioe=2020&cc=Estadisticas> <https://portal.tjajal.org/consulta.php?anioe=2021&cc=Estadisticas> https://portal.tjajal.org/actas_visit.php

Mesas Virtuales relativas a la Licitación Pública Local LPL 01/2019

Por un lado, la discusión sobre el programa “A Toda Máquina” se desarrolló en una serie de cuatro mesas temáticas que se realizaron del 14 al 17 de junio de 2021, en la que participaron 17 especialistas en los temas de:

1. Investigación: Control interno (IPRA) y Fiscalía Anticorrupción
2. Control externo (auditorías)
3. Transparencia y rendición de cuentas
4. Resolución y sanciones sobre faltas administrativas

Figura 12. Mesa 1) Investigación: Control interno (IPRA) y Fiscalía Anticorrupción



Fuente: Grabación de la videoconferencia

Figura 13. Mesa 2) Control externo (auditorías)



Fuente: Grabación de la videoconferencia

Figura 14. Mesa 3) Transparencia y rendición de cuentas y 4) Resolución y sanciones sobre faltas administrativas



Fuente: Grabación de la videoconferencia

Figura 15. Mesa 4) Resolución y sanciones sobre faltas administrativas

Fuente: Grabación de la videoconferencia

La organización y desarrollo de tales mesas de análisis se difundieron por medio de las plataformas de redes sociales del CPS y se pusieron a disposición de la ciudadanía de manera permanente en la página web del CPS⁷, logrando un alcance de alrededor de 570 visualizaciones.

Con dicho ejercicio se alcanzaron objetivos tangibles de tal manera que:

1. Se impulsó la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garantizaron la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción.
2. Se socializó el tema de dichas mesas de análisis de manera estructurada, crítica, objetiva y analítica, a través de la opinión de especialistas, periodistas e integrantes de organizaciones de la sociedad civil, lo que permitió conocer su opinión y enfoque sobre cada uno de los aspectos del caso abordados en las mesas.
3. Se involucró a la ciudadanía en uno de los ejes fundamentales del CPS y se puso un precedente de los riesgos y desafíos de la agenda y la Política Anticorrupción ante casos como el que se trató.

Regionalización CPS-SEAJAL

Por otro lado, de enero a agosto de 2021 el CPS trabajó junto con los Centros Universitarios regionales de la Universidad de Guadalajara en la realización de una actividad de transmisión telemática, denominada "Diálogos ciudadanos para el combate a la corrupción".

De manera particular, se deliberó sobre los problemas relacionados con la corrupción por región del Estado; de igual manera se hizo un análisis sobre las posibilidades para resolverlos y cuáles pueden ser las condiciones para hacerlo.

A continuación se indican las cuatro regiones del estado de Jalisco en las que se realizó dicho ejercicio al 13 de agosto de 2021:

⁷ Consultar: <https://www.cpsjalisco.org/casosparadigmaticos.php>

1. Región Altos Norte, realizado el 4 de mayo de 2021: asistieron 19 personas del CPS San Juan de los Lagos, Coparmex Lagos de Moreno, Centro Universitario de los Lagos, Contraloría de San Juan de los Lagos, Contraloría de Lagos de Moreno, UNIVA Lagos de Moreno y Participación Ciudadana San Juan de los Lagos, entre otras organizaciones.

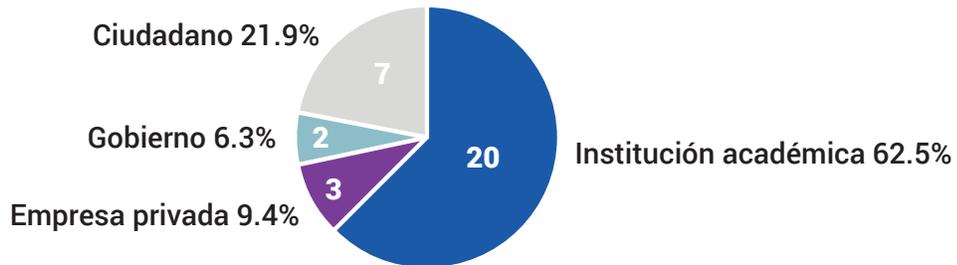
Figura 16. Recuento de ¿A qué sector perteneces?: Región Altos Norte



Fuente: Elaboración propia del CPS

2. Región Altos Sur, el 15 de junio: asistieron 32 personas del Centro Universitario de los Altos, Ayuntamiento de Tepatlán y empresarios de Tepatlán.

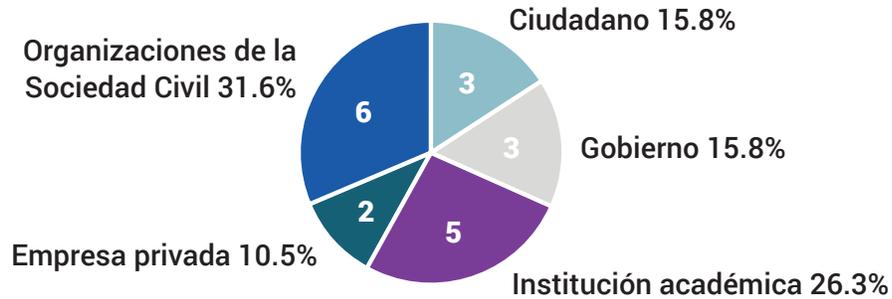
Figura 17. Recuento de ¿A qué sector perteneces?: Región Altos Sur



Fuente: Elaboración propia del CPS

3. Región Ciénega, 7 de julio de 2021: asistieron 19 personas del Centro Universitario de la Ciénega, Gobierno Municipal de Ocotlán, Imeplan Ocotlán y Proyecto Río Santiago, entre otras organizaciones.

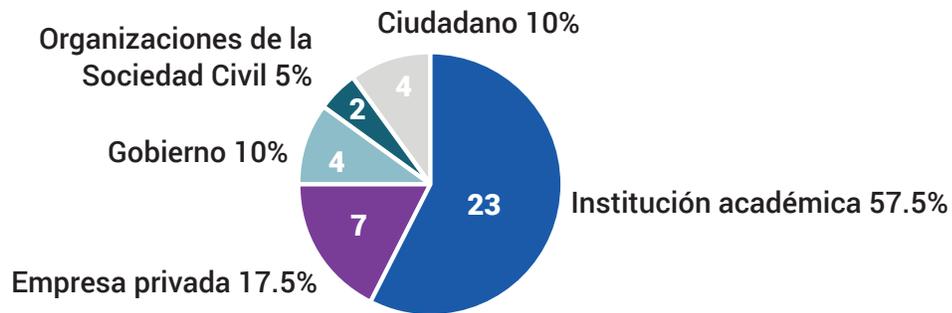
Figura 18. Recuento de ¿A qué sector perteneces?: Región Ciénega



Fuente: Elaboración propia del CPS

4. Región Valles, 13 de julio de 2021: participaron 40 personas del Centro Universitario de los Valles, Ingenio San Francisco Ameca, Ayuntamientos de Tala y Ameca, Cámara de Comercio de Ameca, Escuela Normal Experimental de San Antonio Matute, Registro Público de la Propiedad y Comercio de Ameca, así como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cocula, entre otros.

Figura 19. Recuento de ¿A qué sector perteneces?: Región Valles



Fuente: Elaboración propia del CPS

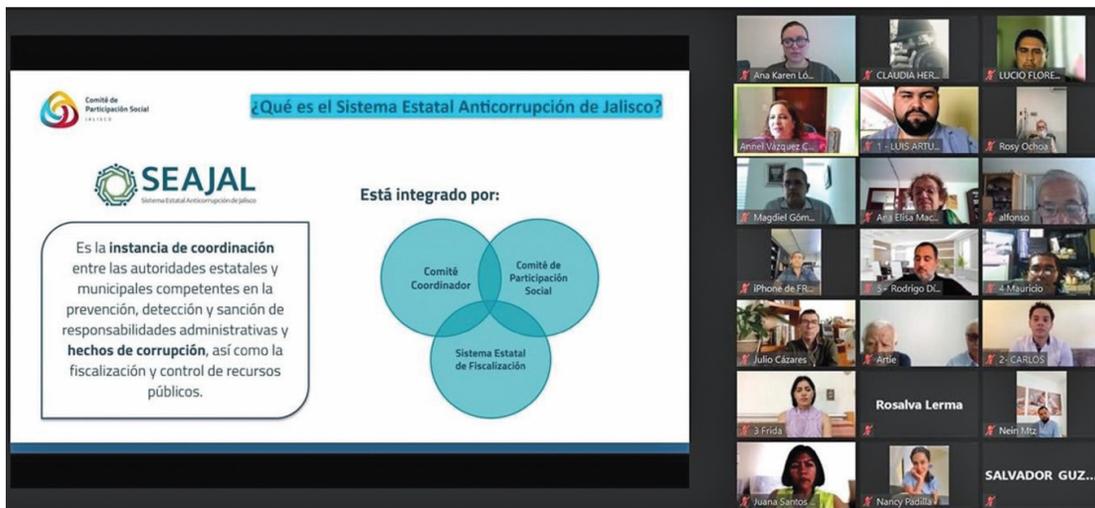
Esta actividad fortaleció los mecanismos de participación ciudadana en materia de prevención y control de la corrupción, además de que permitió desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente, de perspectiva de género e incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se crearon redes de colaboración social fuera de la capital de Jalisco.

Figura 20. Taller de regionalización



Fuente: Grabación de la videoconferencia

Figura 21: Taller de regionalización



Fuente: Grabación de la videoconferencia

Metodología para la revisión de la evolución patrimonial de las y los servidores públicos

En particular, el diseño y estrategia metodológica para la revisión de la evolución patrimonial de las y los servidores públicos del Estado de Jalisco se trazó mediante una labor colegiada, que implicó reuniones de trabajo y una diversidad de esfuerzos institucionales realizados durante el primer semestre de 2021.

Dichas reuniones fueron en conjunto con la CEJ y el Observatorio Ciudadano Jalisco Cómo Vamos, llegando a las siguientes conclusiones al respecto:

1. Se definieron los parámetros de dicha metodología, en la que se destacó el arduo trabajo de la CEJ con las declaraciones de situación patrimonial y de interés de las y los servidores públicos.
2. Se acordó que, para desarrollar dicha estrategia metodológica, una vez concluido el plazo de la presentación de las declaraciones, la CEJ tomará alrededor de 10 a 11 de los apartados más trascendentes de éstas, en donde

se encuentra la información más oportuna para la revisión de la evolución patrimonial de las y los servidores públicos.

Con este conjunto de actividades realizadas se visibiliza que para combatir la corrupción se requieren estrategias innovadoras que incorporen directa y constantemente la participación de actores de diferentes sectores, así como el uso de Datos Abiertos Anticorrupción y herramientas tecnológicas.

d. Desarrollo de la iniciativa internacional de Transparencia en Infraestructura (CoST) en Jalisco

La Iniciativa Internacional de Transparencia en Infraestructura (Construction Sector Transparency o CoST, por su acrónimo en inglés) integra los pilares previamente mencionados, ya que promueve la transparencia y rendición de cuentas en los proyectos de infraestructura y obra pública a través de la publicación de información de todo el ciclo del proyecto, mediante herramientas tecnológicas basadas en información proactiva y focalizada, las cuales sirven como medio de divulgación en datos abiertos.

El 4 de noviembre de 2019 se llevó a cabo el lanzamiento formal de la Iniciativa Internacional de Transparencia en Infraestructura en Jalisco, así como la instalación del Grupo Multisectorial.

Figura 22. Instalación del Grupo Multisectorial de CoST Jalisco 2019



Casa Jalisco, 4 de noviembre de 2019

Esta figura es la responsable de guiar el desarrollo, la implementación y supervisión de la iniciativa en la entidad y está conformada por representantes de instituciones de Gobierno, del sector privado, del sector académico y de la Sociedad Civil, de acuerdo con el siguiente listado.

Tabla 1. Grupo Multisectorial de CoST

Sectores	Participantes
Sector público	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)
	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI, que preside)
	Gobierno del Estado de Jalisco
	Ayuntamiento de Guadalajara
	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga
	Ayuntamiento de Tonalá
	Ayuntamiento de Zapopan
Sector privado	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) Ddelegación Jalisco (CMIC)
	Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco (CICEJ)
	Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C. (COMCE Occidente)
Sector académico	Universidad de Guadalajara (UdeG)
	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C. (ITESO)
Sociedad civil organizada	Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), Capítulo Jalisco (CIMTRA)
	Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (CPSSEAJAL).
	México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas públicas, A.C

Fuente: Elaboración propia del ITEI

A partir de su lanzamiento y durante todo 2020, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) ha coordinado los trabajos de preparación para la implementación de la iniciativa desde la sensibilización y generación de capacidades en integrantes de las instituciones participantes, el desarrollo de documentos normativos y metodológicos, hasta las gestiones para el diseño, desarrollo e implementación de la Plataforma de Divulgación.

Estos trabajos concluyeron el 15 de octubre de 2020, con la aprobación por parte del Grupo Multisectorial del Plan de Trabajo 2020-2021, el Reglamento Interno para la Organización, Estructura y Funcionamiento de la Iniciativa, el Estándar de Indicadores y el mapa de sitio para el diseño de la página web y Plataforma de Divulgación.

Con la aprobación de estos elementos se logró estandarizar, tanto la información que será divulgada, como la forma en que se realizará, siendo el elemento principal la Plataforma de Divulgación, herramienta que fue desarrollada por una empresa jalisciense (PICE Software), gracias a la colaboración del CAF Banco de Desarrollo de América Latina.

Para 2021, los esfuerzos se intensificaron con la finalidad de consolidar la iniciativa y lograr su implementación. El 12 de marzo de 2021 se llevó a cabo en Casa Jalisco la Primera Sesión Ordinaria del Grupo Multisectorial de CoST Jalisco 2021, en la cual se realizó la aprobación y el lanzamiento formal de la Plataforma de Divulgación para CoST Jalisco.

Figura 23. Primera Sesión Ordinaria del Grupo Multisectorial de CoST Jalisco 2021.

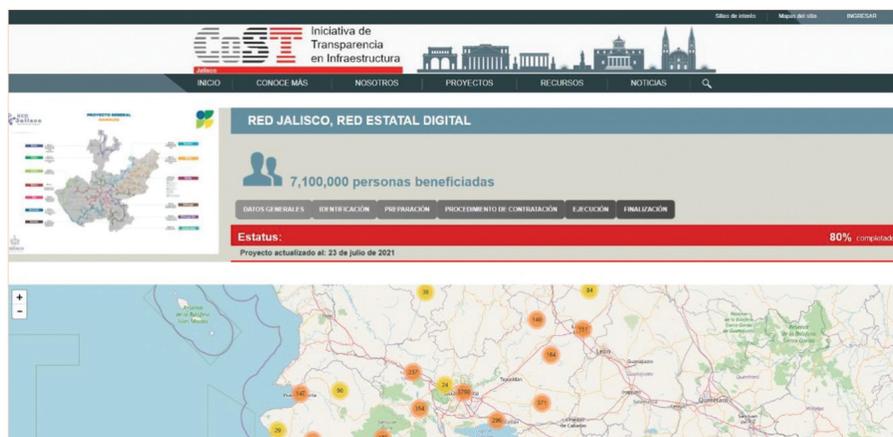
Casa Jalisco, 12 de marzo de 2021

Con esta plataforma se incorporó a la vida pública de Jalisco una herramienta que reforzará las estrategias para combatir las prácticas de corrupción en el sector relacionado con el desarrollo de infraestructura a través de la ejecución de obra pública.

Asimismo, se dotó a la sociedad de un insumo tecnológico que servirá para poner ante los ojos de todas y todos la información relacionada con los proyectos de obra pública, incorporando información de manera proactiva que va más allá de la prevista en la Ley de Transparencia.

Adicionalmente, con esta Plataforma de Divulgación no sólo se enriquece la publicación de información relacionada con los proyectos de obra pública, sino que toda la información está disponible para su descarga, manipulación, reutilización y distribución a través del sitio web oficial⁸.

Ya con la Plataforma de Divulgación en funcionamiento, tanto el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, como los Ayuntamientos de Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapopan, incorporaron los primeros 31 proyectos de obra, mismos que reflejan la aplicación de 10 mil 352 millones 644 mil 200.54 pesos.

Figura 24. Plataforma de Divulgación “CoST Jalisco”. (www.costjalisco.org.mx)

Fuente: <http://www.costjalisco.org.mx/>

⁸ Consultar: www.costjalisco.org.mx

A principios de mayo de 2021 se estableció nuevamente comunicación con las instituciones públicas participantes en la iniciativa de CoST Jalisco, con la finalidad de invitarlas a incorporar nuevos proyectos de obra pública para enriquecer y robustecer la Plataforma de Divulgación, así como mantener vigente la iniciativa de CoST en Jalisco.

A la fecha se ha tenido respuesta tanto del Gobierno del Estado, donde señala a través de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública la incorporación de 156 proyectos de obra, así como de los Ayuntamientos de Guadalajara y Zapopan, quienes en conjunto incorporarán 13 proyectos más. Los datos publicados en la Plataforma de Divulgación pueden ser consultados de forma abierta⁹.

Finalmente se destaca que para los últimos meses de 2021 se estará trabajando en el bosquejo de la ruta para llevar a cabo el primer ejercicio de Aseguramiento y Auditoría Social, lo que permitirá evaluar la calidad de la información divulgada por las instituciones públicas participantes a través de la Plataforma de Divulgación, mediante la participación activa de la Sociedad Civil.

e. Evaluar, implementar y monitorear controles de riesgos de corrupción en adquisiciones

Además del sector relacionado con el desarrollo de infraestructura, otras de las áreas consideradas de mayor riesgo en donde pueden cometerse faltas administrativas y hechos de corrupción son aquellas que tienen como responsabilidad el manejo de las adquisiciones gubernamentales, bajo cualquier modalidad de compra.

Al respecto, se diseñó en coordinación con el sector empresarial una agenda común para el fortalecimiento de los procesos de compras públicas.

Para ello, se celebraron mesas de trabajo con los representantes de las cámaras empresariales que asisten a los comités de compras, con el fin de que conocieran e interpretaran la normatividad aplicable en la materia, para así definir las áreas de oportunidad que permitan una sana planeación presupuestal respecto de la materia de adquisiciones gubernamentales.

f. Adopción y fortalecimiento de políticas de integridad y de conflicto de interés

Es importante concebir que la corrupción es un fenómeno que no es exclusivo del sector gubernamental, sino también ocurre en el sector privado. En este sentido, resulta esencial diseñar y fortalecer políticas que promuevan la conducta digna y proba tanto de las personas servidoras públicas como del empresariado en Jalisco.

Las personas servidoras públicas juegan un papel sustancial en el desempeño de los entes públicos, por lo cual deben fungir como agentes de cambio en función al compromiso profesional y ético que tienen como representantes de la ciudadanía.

Dicho compromiso debe ser visibilizado de forma clara y concisa, tanto por las personas servidoras públicas que se encuentran vigentes en sus funciones como por aquellas personas que aspiren ocupar un cargo de elección popular.

En el presente año se celebraron elecciones, y particularmente en Jalisco se eligieron -entre otros cargos- a ediles para 125 Presidencias municipales. En este contexto, es posible clasificar las actividades realizadas en esta línea de acción en tres categorías.

⁹ Consultar: <https://costjalisco.org.mx/list-projects>

La primera, que integra las actividades orientadas a promover la transparencia y ética pública durante el proceso electoral 2020-2021 en Jalisco; la segunda, que fomenta las políticas de integridad que deben guiar el comportamiento de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones, y finalmente la tercera, que promueve la integridad empresarial.

Transparencia y ética pública en el proceso electoral 2020-2021 en Jalisco

Con el objetivo de promover la transparencia, ética e integridad de aspirantes a ocupar un cargo de elección popular en el proceso electoral local 2020-2021 en Jalisco, el ITEI, en conjunto con el CPS y Transparencia Mexicana, lanzaron la Plataforma 3 de 3 por la Integridad, donde se alojó la información relativa a la declaración patrimonial, de intereses y situación fiscal de dichos aspirantes.

Esta herramienta facilitó la consulta pública de los bienes e intereses que cada aspirante por municipio, distrito y partido político.

Figura 25. Imagen institucional de la Plataforma 3 de 3 por la Integridad



Fuente: Elaboración propia del ITEI

En conformidad con un convenio de colaboración general con Transparencia Mexicana, AC, se destaca que la plataforma fue transferida a 18 entidades federativas¹⁰ y al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

En Jalisco, la Plataforma 3 de 3 por la Integridad recibió un total de 6 mil 185 declaraciones presentadas por candidatas y candidatos de los 13 partidos políticos registrados en el Estado, así como por los independientes.

Con ello se obtuvo un cumplimiento del 78.5 por ciento respecto del total de candidaturas registradas en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPC) para este proceso electoral.

Derivado de lo anterior, las declaraciones presentadas en Jalisco representaron el 81 por ciento del total de las presentadas en el país, ya sea en la plataforma cedida por el ITEI o plataformas similares.

Bajo este contexto político-electoral, también resulta importante señalar que en mayo de 2021 se realizaron los foros virtuales Diálogos por la Integridad con las y los candidatos a las Presidencias municipales de Guadalajara, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque y Zapopan.

El objetivo central de los foros fue generar un espacio para que las y los candidatos difundieran:

1. Las propuestas de integridad que fueron previamente presentadas a través de la Plataforma 3 de 3 por la Integridad.
2. Los ejes principales de las políticas públicas en materia anticorrupción que estarían impulsando, una

¹⁰ Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Yucatán

vez que hayan sido electas o electos para el cargo de representación al que aspiraban.

Dichos foros fueron transmitidos a través del canal de YouTube del CPS¹¹. Se invitaron a las y los 65 candidatos a ocupar las Presidencias municipales citadas; participaron 50 personas en este ejercicio, mismas que se enumeran a continuación:

Tabla 2. Participación de las y los candidatos a las Presidencias municipales en los foros virtuales Diálogos por la Integridad

Municipio	Invitados	Participantes	No participaron
Guadalajara	14	13	El candidato del Partido Morena
Tonalá	13	11	Las candidatas de los Partidos Encuentro Solidario (PES) y Somos
Tlajomulco de Zúñiga	12	10	Las y los candidatos de los Partidos Encuentro Solidario (PES) y Revolucionario Institucional (PRI)
San Pedro Tlaquepaque	13	8	Las y los candidatos de los partidos: Encuentro Solidario (PES) Revolucionario Institucional (PRI) Morena Revolución Democrática (PRD) Fuerza por México.
Zapopan	13	8	Las y los candidatos de los partidos: Movimiento Ciudadano (MC) Hagamos Morena Encuentro Solidario (PES)
			Es importante mencionar que el candidato del Partido de la Revolución Democrática (PRD) no participó derivado de los ajustes que hubo en la agenda derivados por de las cancelaciones de los participantes.
Total	65	50	

Fuente: Elaboración propia del CPS

Los Diálogos por la integridad concluyeron el 14 de junio de 2021 en las instalaciones del ITEI, donde se realizó una rueda de prensa con motivo del cierre de la Iniciativa 3 de 3 por la Integridad Jalisco, en la que se informaron, entre otros ámbitos, las siguientes acciones:

1. De los 13 partidos políticos que participaron en la contienda, nueve de ellos establecieron como requisitos en sus convocatorias la presentación de, al menos, una de las declaraciones, dando como resultado 6 mil 185 declaraciones presentadas.
2. Respecto de las declaraciones presentadas por cargo de aspiración, el porcentaje de cumplimiento de este requisito fue de 70 por ciento para las y los candidatos a una regiduría, 20 por ciento para Presidencia municipal, 9 por ciento para diputación de mayoría relativa y 1 por ciento plurinominal.
3. El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, AC y el Centro Interdisciplinario para la Formación y Vinculación Social (CIFOVIS) presentaron diversos análisis acerca de la calidad de las propuestas de integridad pública presentadas por las y los candidatos en el proceso electoral de este año¹².

Las y los candidatos electos y su equipo de Gobierno tendrán que visibilizar desde el primer día su compromiso con la ciudadanía a fin de tomar las mejores decisiones con base en principios y valores cívicos, que prioricen el interés público por encima del interés privado.

¹¹ Consultar: <https://www.youtube.com/channel/UC-n3BkYXBqx0GqbtTMHwlQw>

¹² Consultar: <https://www.youtube.com/watch?v=X2rl8rkYPIU>

Políticas de integridad en los entes públicos de Jalisco

Con la finalidad de conformar instituciones de la Administración pública que brinden a la ciudadanía bienes y servicios eficientes, efectivos y de calidad, resulta fundamental promover mecanismos y modelos de integridad institucional para que las personas servidoras públicas cuenten con las capacidades y valores cívicos requeridos para ejercer sus funciones.

Por lo anterior, se elaboró el Modelo de Integridad Institucional para los Entes Públicos del Estado¹³, que establece los principios, valores, reglas de integridad y comportamiento ético que deben guiar a las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones en los entes públicos del Estado.

Este documento se alinea con el acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la LGRA, facilitando con ello a los OIC del Estado dar cumplimiento con dicha obligación.

Asimismo, con base en lo previsto en la misma ley, la CEJ ha realizado la difusión del Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco a través de los Comités de Ética, a fin de que las personas servidoras públicas lo conozcan y apliquen en su actuar diario.

En este sentido, la CEJ ha promovido la conformación de 79 Comités de Ética en las dependencias y entidades de la Administración pública del Estado de Jalisco, dentro de los cuales se llevaron a cabo acciones encaminadas a fortalecer la vigilancia y fomento a la cultura de integridad, con el propósito de garantizar la salvaguarda de los principios y valores rectores del servicio público.

En el periodo se impartieron capacitaciones a personas servidoras públicas en temas relacionados con ética e integridad pública; además, los días 9 de cada mes se difunde material alusivo al “Día por la Integridad” que, de manera complementaria a las disposiciones del Código de Ética, permiten fomentar la cultura de integridad y prevención de conflictos.

Como parte de las actividades referentes a la prevención de conflictos de interés y hechos de corrupción, la CEJ impartió capacitaciones en esta materia y emitió la “Guía para la Identificación de Riesgos Éticos”.

Por un lado, se impartieron cuatro capacitaciones dirigidas a los 79 Comités de Ética; como resultado, se capacitaron a personas servidoras públicas integrantes de los Comités, así como a las y los enlaces vinculados al Sistema del Registro de Servidores Públicos para Entidades Federativas y el Estado de Jalisco (RUSPEF y RUSPE Jalisco).

Dichas capacitaciones se enfocaron en identificar los tipos de conflictos de interés, el procedimiento de excusa y la ruta de atención en caso de la actualización de un conflicto de interés.

Por otro lado, la “Guía para la Identificación de Riesgos Éticos” tiene como finalidad que los Comités de Ética detecten procedimientos susceptibles de transgredir las reglas de integridad y cometerse faltas administrativas y hechos de corrupción.

Como resultado de estas actividades se han determinado un total de 897 medidas preventivas y de mitigación, con la intención de ser implementadas en el presente año.

¹³ Consultar: <https://sesaj.org/ModeloPolitica>

Promoción de la integridad empresarial

Como parte de las actividades de la difusión de las políticas de integridad en el sector empresarial, se llevaron a cabo capacitaciones bajo el tema de ética e integridad empresarial; además la CEJ publicó en su página oficial la convocatoria para el Registro de Empresas Pro Integridad del Estado de Jalisco¹⁴.

Tras dicha publicación se han llevado a cabo 10 mesas de trabajo con cámaras y organismos empresariales para darles a conocer los lineamientos y convocatoria del Registro de Empresas Pro Integridad.

El Registro de Empresas Pro Integridad permitirá tener una base de empresas que cuenten con una Política de Integridad como un mecanismo preventivo de hechos de corrupción, y además contribuirá a promover a las empresas que se comprometan a cumplir con la cultura de integridad entre su personal y proveedores, alineando su actuar a los más altos estándares éticos.

De esta forma, se pretende crear un vínculo entre el Gobierno y sociedad que permita ofrecer incentivos positivos para promover la integridad en el sector empresarial e implementar medidas preventivas en el combate a la corrupción.

¹⁴ Consultar: <https://ce.jalisco.gob.mx/prointegridad>. Dicha convocatoria fue difundida en redes sociales de la CEJ, CMIC, Cámara de Comercio de Guadalajara y Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ).

VII. Coordinación y desarrollo institucional

La planeación estratégica en materia anticorrupción es fundamental por múltiples razones, ya que permite definir racionalmente las actividades por realizar, las cuales a su vez trazan la ruta a seguir para encaminar coordinadamente los esfuerzos institucionales hacia el cumplimiento de los cometidos previstos, según los plazos establecidos.

Con base en esta perspectiva, en el presente apartado se describen cuatro líneas de acción que incorporan los resultados y avances en el cumplimiento de actividades que están orientadas al fortalecimiento del desarrollo institucional del Comité Coordinador, tales como la elaboración del PTA y las Bases y Principios para la Coordinación de los Integrantes el Comité Coordinador, entre otras.

a. Planeación, sesiones e informes del Comité Coordinador

El Comité Coordinador anualmente aprueba su calendario de sesiones ordinarias, lo que le permite establecer procedimientos de planeación operativa. Durante el periodo de presentación del actual Informe se programaron y celebraron tres sesiones ordinarias, mismas que se describen a continuación:

Tabla 3. Sesiones del Comité Coordinador en 2020

2020			
Tipo	Clave	Fecha	Temas tratados
Ordinaria	CC.SO.2020.5	26 de octubre de 2020	<p>Información para su conocimiento del exhorto dirigido al Comité Coordinador, por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el "Acuerdo legislativo 1532- LXII-20"</p> <p>Presentación para conocimiento de los avances en la interconexión e interoperabilidad de Jalisco con la Plataforma Digital Nacional</p> <p>Propuesta y, en su caso, aprobación, del apoyo a los entes públicos del país, mediante la compartición de los desarrollos tecnológicos elaborados por la SESAJ, como mecanismo de sistematización e intercambio de información, a través del Mercado Digital Anticorrupción de la Plataforma Digital Nacional</p> <p>Presentación para consideración, y en su caso aprobación, de la propuesta de Política Estatal Anticorrupción de Jalisco</p> <p>Presentación, para su análisis, y en su caso aprobación, de la propuesta de "Bases y principios para la coordinación de los Integrantes del Comité Coordinador"</p> <p>Información para conocimiento de la participación de la Secretaría Ejecutiva en la Quinta Reunión Nacional de Secretarios Técnicos y de los temas con impacto en el SEAJAL</p> <p>Presentación para conocimiento del programa de las "Jornadas 2020 Contra la Corrupción en Jalisco. Conmemoración del Día Internacional Contra la Corrupción"</p>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4. Sesiones del Comité Coordinador en 2021

2021			
Tipo	Clave	Fecha	Temas tratados
Ordinaria	CC.SO.2021.1	18 de enero de 2021	Presentación y, en su caso, aprobación, de la Ruta Crítica para la elaboración del Programa de Trabajo Anual 2021 del Comité Coordinador
			Presentación y, en su caso, aprobación, del calendario de sesiones 2021
Ordinaria	CC.SO.2021.2	22 de marzo de 2021	Presentación de la propuesta, y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo 2021 del Comité Coordinador
			Presentación, y en su caso aprobación, de la propuesta de “Bases y principios para la coordinación de los Integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco”
			Presentación, y en su caso aprobación, de la propuesta de “Modelo de Política de Integridad Institucional para los Entes Públicos de Jalisco”
			Presentación para conocimiento del estado que guarda el proceso de transferencia gratuita a los entes públicos de Jalisco del Sistema “SiDECLARA SESAJ”
			Propuesta, y, en su caso, aprobación para transferir gratuitamente a los entes públicos de Jalisco que utilizan el “SiDeclara SESAJ”, los recursos didácticos de apoyo para la presentación de las declaraciones en ese Sistema
			Presentación para conocimiento, de la conclusión de las API de los Sistemas de los Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas (S2) y del Sistema Nacional de los Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3), así como de la aprobación de la totalidad de las pruebas para la interconexión e interoperabilidad de dichas API con la Plataforma Digital Nacional

Fuente: Elaboración propia

Como un ejercicio de transparencia y gobernanza, las sesiones del Comité Coordinador se han transmitido en vivo a través del canal de YouTube¹⁵, lo que ha permitido el acercamiento con los municipios, así como con la sociedad civil en general.

Figura 26. Sesión del Comité Coordinador celebrada el 26 de octubre de 2020



Fuente: Elaboración propia

¹⁵ Consultar: <https://www.youtube.com/seajalisco>

Figura 27. Sesión del Comité Coordinador celebrada el 18 de enero de 2021



Fuente: Elaboración propia

Figura 28. Sesión del Comité Coordinador celebrada el 22 de marzo de 2021



Fuente: Elaboración propia

b. Acuerdos del Comité Coordinador

En este mismo periodo el Comité Coordinador aprobó 10 acuerdos, los cuales reflejan el trabajo coordinado y colaborativo de sus integrantes a fin de cumplir con el ejercicio de sus funciones. A continuación se presentan los acuerdos y su relación con los objetivos específicos de la PEAJAL.

Tabla 5. Acuerdos concluidos del Comité Coordinador en 2020

2020			
Fecha	Número	Acuerdo	Objetivo específico de la PEAJAL
26 de octubre de 2020	A.CC.2020.11	Se aprueba en los términos del artículo 8.1 fracción XI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, poner a disposición de los entes públicos del país de manera gratuita los desarrollos tecnológicos que elabore la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, que contribuyan al fortalecimiento y consolidación de la Plataforma Digital Nacional, como un mecanismo de suministro de intercambio y sistematización de la información, a través del Mercado Nacional Anticorrupción de la Plataforma Digital Nacional, administrada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.	3.1 Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal.
26 de octubre de 2020	A.CC.2020.12	Se aprueba la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, que presenta la Presidenta del Comité Coordinador, y se instruye a la Secretaría Técnica para que la envíe por el medio adecuado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, para la correspondiente valoración técnica, de la que pudieran derivarse recomendaciones u observaciones, atendiendo a los criterios para la valoración técnica de las políticas públicas estatales anticorrupción, emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.	2.2 Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6. Acuerdos concluidos del Comité Coordinador en 2021

2021			
Fecha	Número	Acuerdo	Objetivo específico de la PEAJAL
18 de enero 2021	A.CC.2021.1	Se aprueba la Ruta Crítica para la elaboración de la propuesta del Programa de Trabajo Anual 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.	No aplica
	A.CC.2021.2	Se aprueba el calendario para la celebración de las cuatro sesiones ordinarias del Comité Coordinador para el año 2021. Con relación a las extraordinarias, estas se podrán celebrar de acuerdo con los asuntos que se van presentando cuando se considere conveniente.	No aplica
22 de marzo de 2021	A.CC.2021.3	Se aprueban las Actas de las Sesiones del Comité Coordinador celebradas el 26 de octubre del 2020 y 18 de enero del 2021.	No aplica
	A.CC.2021.4	Se aprueba el Programa de Trabajo para el 2021 del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, y se instruye a la Secretaría Técnica para que integre las mejoras señaladas por medio de los Enlaces institucionales de los integrantes del Comité Coordinador, y posteriormente se envíe para su firma y publicación.	No aplica

2021			
Fecha	Número	Acuerdo	Objetivo específico de la PEAJAL
	A.CC.2021.5	Se aprueban las Bases y Principios para la coordinación de los Integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.	2.2 Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción.
	A.CC.2021.6	Se aprueba el Modelo de Política de Integridad Institucional para los Entes Públicos de Jalisco. Se instruye a la Secretaría Técnica para que lo publique en la página web del SEAJAL y por los medios electrónicos disponibles; y que también, informe y lo ponga a disposición de los Órganos Internos de Control de los diversos entes públicos del Estado.	1.1 Fortalecer el servicio público mediante el desarrollo de políticas de recursos humanos, servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad, enfocados en la profesionalización y estos funcionen bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética pública e integridad.
	A.CC.2021.7	Se aprueba transferir por parte de la Secretaría Ejecutiva cuando le sea posible y en la forma que la propia Secretaría considere pertinente, los recursos didácticos de apoyo para la presentación de las declaraciones en el Sistema SiDECLARA SESAJ, a los entes públicos que lo requieran.	3.1 Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal.
	A.CC.2021.8	Se aprueba que la Secretaría Ejecutiva transfiera los desarrollos tecnológicos, los recursos didácticos y los de cualquier naturaleza, que realice y le sean posible transferir a los entes públicos, en la forma que la propia Secretaría Ejecutiva considere pertinente.	3.1 Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal.

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la información presentada, seis de los acuerdos aprobados por el Comité Coordinador se alinean con alguno de los objetivos específicos definidos en la PEAJAL.

De forma particular, el acuerdo número 5 de 2021 se materializó con la publicación de las Bases y Principios para la Coordinación de Integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco¹⁶, mismos que se vinculan con el objetivo específico 2.2 de la PEAJAL, debido a que buscan impulsar la coordinación interinstitucional.

Por otra parte, el acuerdo número 6 refiere sobre el Modelo de Política de Integridad Institucional para los Entes Públicos de Jalisco¹⁷, el cual se asocia con el objetivo específico 1.1 de la PEAJAL, ya que pretende fortalecer el servicio público mediante el desarrollo de políticas que promuevan el comportamiento ético de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones.

Finalmente, los acuerdos 7 y 8 se vinculan con el objetivo específico 3.1 de la PEAJAL, debido a que buscan incentivar el traslado del SiDECLARA SESAJ en los entes públicos de Jalisco, de tal forma que se puedan generar las condiciones propicias para interoperar de forma efectiva con la PDN.

Si bien es cierto que algunos acuerdos aprobados por el Comité Coordinador no se alinean directamente a la PEAJAL, resulta importante mencionar que sí contribuyen al correcto funcionamiento de este órgano colegiado. Tal es el caso del PTA 2021, que es un instrumento de planeación que define las actividades por realizar, encaminadas a cumplir con los objetivos establecidos en la PNA y PEAJAL.

¹⁶ Consultar: https://www.sesaj.org/sites/default/files/2021/archivos/Propuesta_FINAL_de_Bases_y_principios_coordinacion_20210312.pdf

¹⁷ Consultar: <https://sesaj.org/ModeloPolitica>

Los elementos anteriores forman parte de la justificación por la cual se considera factible vincular el contenido del Informe con la estructura definida en el PTA 2021¹⁸, a fin de dar seguimiento e informar sobre los avances y resultados alcanzados en el cumplimiento de las actividades que fueron previstas en dicho instrumento de planeación.

c. Coordinación entre integrantes

La publicación de la información sobre la actividad institucional del SEAJAL visibiliza parte de la coordinación que existe entre las y los integrantes para promover insumos técnicos en materia anticorrupción.

La información contenida en el portal del SEAJAL se ha mantenido en constante actualización, siendo las principales:

Tabla 7. Actualizaciones del portal web del SEAJAL

Actualización	Enlace de consulta
Incorporación del Anexo Transversal de Corrupción e Impunidad y el Modelo de Política de Integridad	https://seajal.org/herramientas/
Micrositio de Género	https://seajal.org/genero/
Creación de un apartado del Comité Coordinador, dentro del menú principal	https://sesaj.org/recomendaciones
Avances en la interconexión de Jalisco con la PDN	https://www.sesaj.org/tableroPDN

Fuente: Elaboración propia

d. Intercambio de experiencias y perspectivas nacionales e internacionales

Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, la edición de la Jornada Anticorrupción en su edición 2020 se llevó a cabo de manera virtual. Dicha Jornada se celebró el 7 de diciembre, en conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción.

El acto fue transmitido a través del canal institucional del SEAJAL en YouTube¹⁹ y contó con la participación de dos conferencistas de nivel internacional: el Dr. Daniel Willard Gingerich y el Dr. Carlos Santiso, quienes respectivamente impartieron las conferencias magistrales denominadas “La corrupción como profecía autocumplida” y “Soluciones digitales contra la corrupción”.

A pesar del escenario emergente en el cual se desarrolló la Jornada, se tuvo buena interacción con los asistentes en los espacios de preguntas y respuestas.

¹⁸ Consultar: <https://sesaj.org/Programadetrabajo>

¹⁹ Consultar: <https://bit.ly/3rgqWN9>

Conclusiones

Ante la compleja situación que se vive hoy , derivada por la contingencia sanitaria por COVID-19, se realizaron las actividades anticorrupción previstas en el periodo 2020-2021.

En gran medida, se visibiliza que a través de la participación de diferentes sectores junto con el uso de Datos Abiertos Anticorrupción y herramientas tecnológicas se pueden lograr resultados importantes para diseñar e implementar estrategias frontales que simultáneamente contribuyan a fomentar los valores cívicos y frenar la corrupción, tanto en el ámbito público como privado.

Particularmente, al 30 de septiembre el promedio de cumplimiento previsto de todas las actividades realizadas -excepto las que empiezan el último trimestre de 2021- es de 86.88 por ciento.

Tabla 8. Porcentaje promedio de cumplimiento en cuanto a las actividades realizadas por el Comité Coordinador en el periodo 2020-2021

	Número	Porcentaje promedio de cumplimiento
Actividades culminadas	24	86.88%

Fuente: Elaboración propia

En relación con los avances registrados al 30 de septiembre, se resalta que en el anexo denominado “Avance en el cumplimiento del Programa de Trabajo Anual 2021” puede consultarse la información completa por cada ámbito de incidencia y línea de acción.

Por otra parte, será pertinente dar seguimiento a las actividades aprobadas en el PTA 2021 por iniciar en el último trimestre y que no formaron parte de este Informe, pero que deberán integrarse en el próximo Informe Anual de Actividades del Comité Coordinador 2021-2022.

A continuación se describen el nombre, los participantes, resultados y periodo de dichas actividades:

Tabla 9. Actividades aprobadas en el PTA 2021 del Comité Coordinador por iniciar en el último trimestre de 2021

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo
8	Curso en línea de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización	CEJ	Difundir en redes sociales e impartir el curso en línea de la Comisión Permanente Estados Federación a los Órganos Internos de Control Municipales, las normas profesionales de auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación de criterios que sirvan de apoyo al personal fiscalizador responsable en la ejecución de su trabajo	Octubre
12	Promover la generación y publicación de los Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios	Comité Coordinador	Guía para la generación y publicación de los Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios	Octubre a diciembre
13	Analizar la eficacia del control de asistencias de las personas servidoras públicas (estudio de caso)	Comité Coordinador / CEJ	Análisis situacional del control de las asistencias de las personas servidoras públicas y propuestas correctivas (lineamientos de control interno, de transparencia, eficacia de las sanciones, entre otros)	Octubre a diciembre
18	Implementar un buzón de quejas electrónico para el registro de conductas que pudieran tipificar supuestos de responsabilidad administrativa o política	CJ	Buzón de quejas electrónico implementado en el Consejo de la Judicatura	Octubre a diciembre
29	Involucrar a la sociedad en el proceso de Auditoría Social para el fortalecimiento del ejercicio de rendición de cuentas.	ITEI, CPS y CEJ	Generar capacidades en diversos sectores sociales para el seguimiento y vigilancia de los proyectos de infraestructura y obra pública seleccionados para la implementación del proceso de Auditoría Social.	Octubre a diciembre
48	Revisar y, en su caso, aprobar los Lineamientos para la coordinación técnica entre la Secretaría Ejecutiva, la Comisión Ejecutiva y el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	Comité Coordinador	Esquema colaborativo para la coordinación técnica entre la Secretaría Ejecutiva, la Comisión Ejecutiva y el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	Octubre a diciembre
49	Informar a la Presidencia del Comité Coordinador, los procesos y actividades que los integrantes del CC hayan realizado	Comité Coordinador	Informes de integrantes del CC presentada en sesión	Octubre a diciembre
53	Difundir y participar en la Jornada Anticorrupción 2021	Comité Coordinador	Jornada Anticorrupción 2021	Noviembre a diciembre

Fuente: Elaboración propia

Informe de porcentajes de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que concluyeron con una sanción firme y, en su caso, el monto de las indemnizaciones efectivamente cobradas por los entes públicos 2018-2021

30 de septiembre de 2021



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Comité
Coordinador

Introducción

Como parte de sus facultades, la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco debe solicitar a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ) y los Órganos Internos de Control (OIC) de los entes públicos que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas.

Estos deben integrarse al Informe Anual del Comité Coordinador como anexo del documento central que contiene los avances y resultados del ejercicio de las funciones de dicho órgano, así como la aplicación de políticas y programas en la materia.

Por lo anterior, se integra este anexo, en el cual se informan los porcentajes de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa en el periodo comprendido de 2018 a 2021.

Marco jurídico

Conforme a lo estipulado en el artículo 107 Ter, fracción III, inciso e) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el artículo 8, fracción VIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité Coordinador, como instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, cuenta con la facultad de emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44, puntos 2 y 3 de la ley, la Secretaría Ejecutiva solicitará a la ASEJ y los OIC de los entes públicos que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe; asimismo, estos informes serán integrados al informe anual del Comité Coordinador como anexos.

Metodología

Conforme a la normativa descrita en el apartado anterior, a finales de agosto de 2021 la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, solicitó mediante oficio a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Constitucionales Autónomos y a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas. Esta misma información fue requerida a los 125 Municipios del Estado a través del correo electrónico oficial.

En esta solicitud se requirió a los entes públicos estatales y municipales, entre otros datos, la siguiente información correspondiente a los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021:

- Número de procedimientos iniciados
- Número de procedimientos concluidos con sanción firme
- Cantidad efectivamente cobrada como indemnización
- Número de procedimientos iniciados

Dicha solicitud establecía como fecha límite de recepción de los informes, en el archivo electrónico del programa Excel diseñado para tal efecto, el 3 de septiembre del 2021.

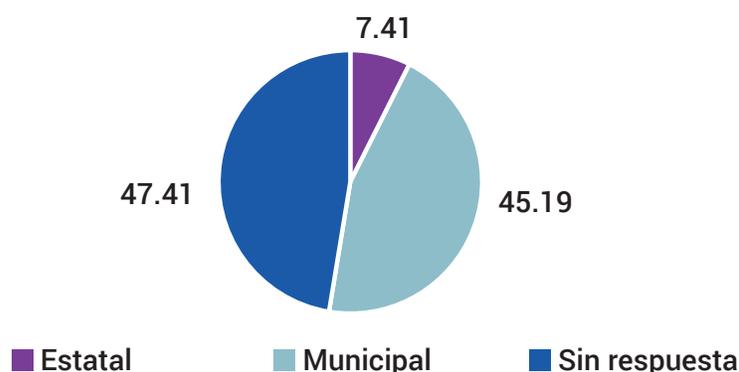
Se recibieron los informes de los tres Poderes del Estado, de los Órganos Constitucionales Autónomos y de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, así como de 61 de los 125 Órganos Internos de Control de los Gobiernos municipales.

Conforme a lo presentado por la Contraloría del Estado de Jalisco, se integra la información de la Administración pública centralizada y descentralizada del Poder Ejecutivo del Estado.

Los procedimientos en números

Como se mencionó en el apartado metodológico, se recibió respuesta de 71 entes públicos que comprenden dependencias estatales y municipales, lo que representa un 52 por ciento del total de 135 entes públicos a quienes se les requirió información.

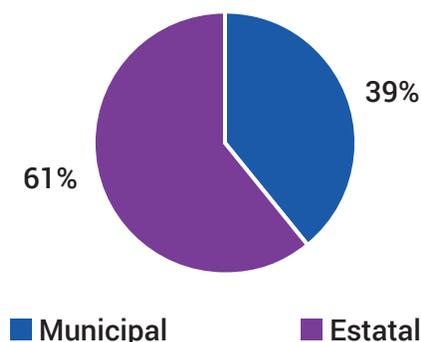
Gráfica 1. Porcentaje de respuesta por parte de los entes públicos estatales y municipales



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por los entes públicos

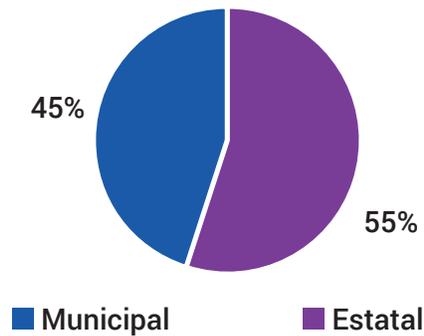
En el ejercicio fiscal 2018 se iniciaron 77 procedimientos a nivel estatal, de los cuales 22 concluyeron en sanción firme, y de los 49 iniciados a nivel municipal, 27 terminaron en una sanción.

Gráfica 2. Porcentaje de procedimientos iniciados en 2018



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por los entes públicos

Gráfica 3. Porcentaje de procedimientos que concluyeron en sanción firme en 2018

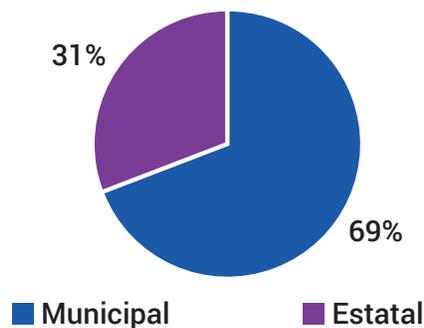


Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por los entes públicos

De estas últimas, únicamente el Municipio de Techaluta de Montenegro reportó el monto al que asciende la cantidad efectivamente cobrada como indemnización, la cual fue de \$1,870.00 (Mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.).

En 2019 se iniciaron 553 procedimientos, de los cuales 172 corresponden al ámbito estatal y 381 al ámbito municipal

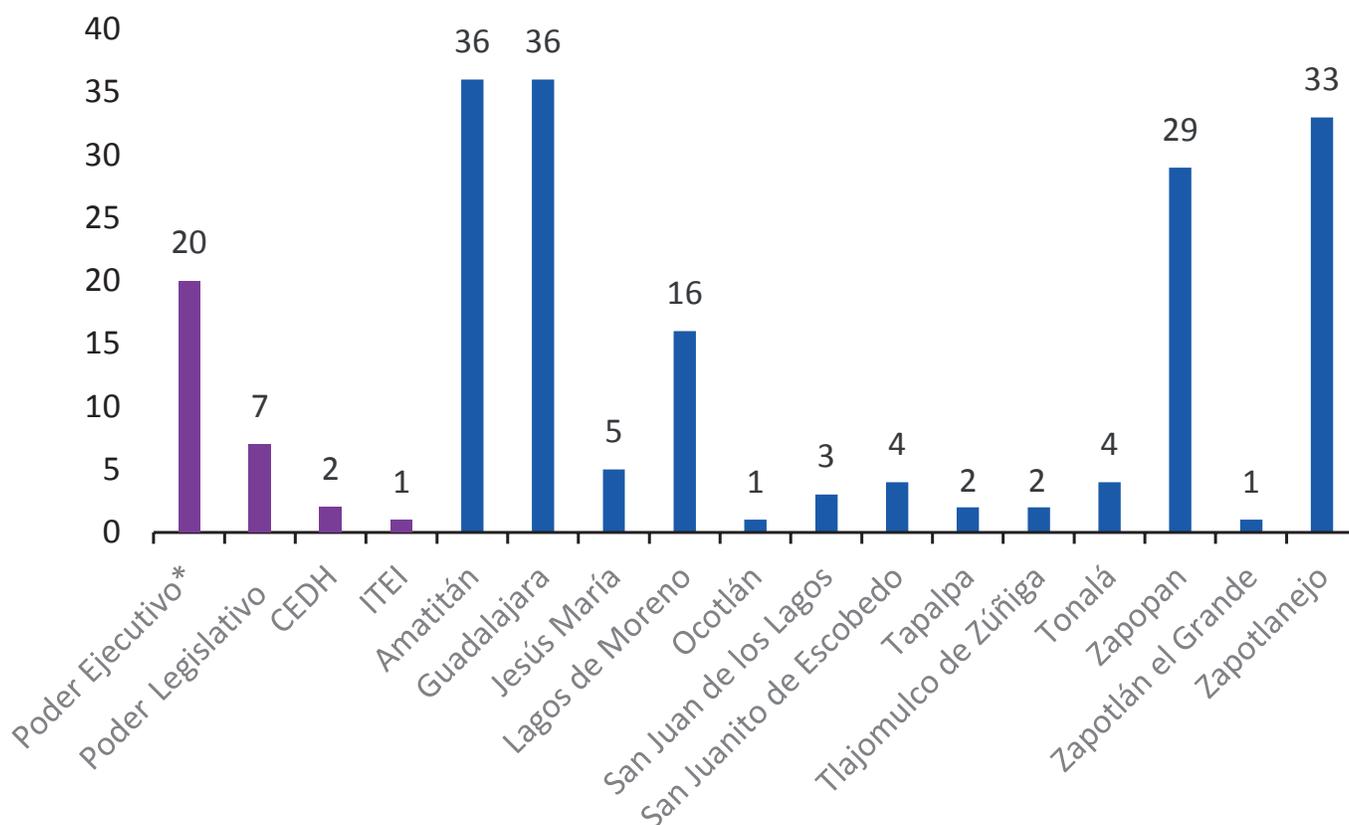
Gráfica 4. Porcentaje de procedimientos iniciados en 2019



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por los entes públicos

De estos, un total de 202 concluyeron en sanción firme, siendo el 14.9 por ciento de aquellas instancias a nivel estatal que reportaron información y 85.1 por ciento de los Municipios.

Gráfica 5. Total de procedimientos que concluyeron en sanción firme en 2019

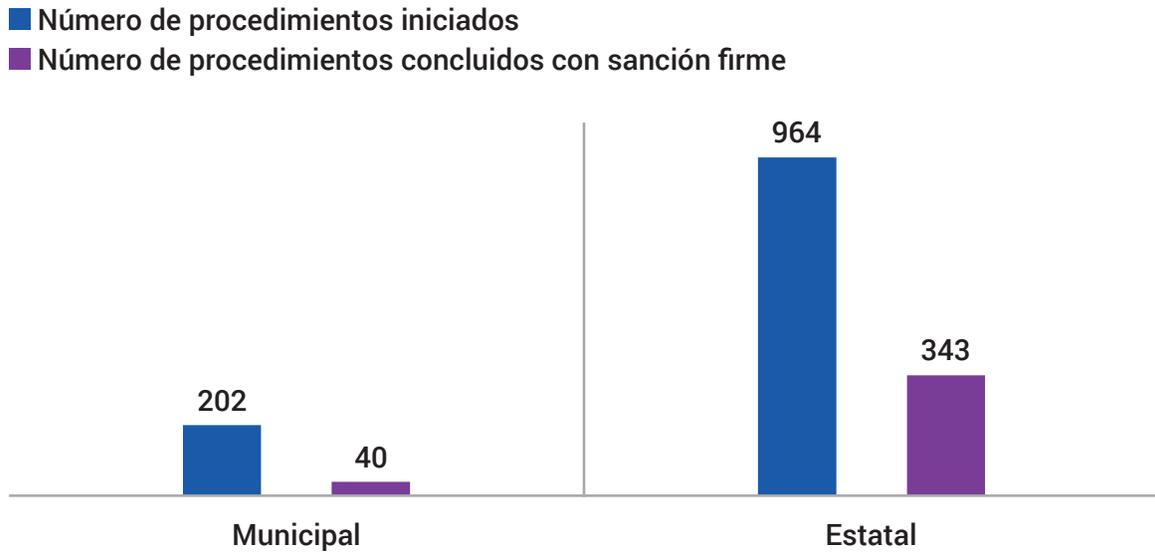


Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por los entes públicos

La cantidad efectivamente cobrada como indemnización de estos procedimientos concluidos en sanción ascendió a \$18,955.00 (dieciocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$12,905.00 (doce mil novecientos cinco pesos 00/100 M.N.) corresponden al Municipio de Ocotlán y \$6,050.00 (seis mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) a Zapotlán el Grande.

Estas cifras incrementaron en 2020 a mil 166 procedimientos iniciados, distribuidos de la siguiente forma:

Gráfica 6. Total de procedimientos iniciados y procedimientos que concluyeron en sanción firme en 2020



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por los entes públicos

De los 383 procedimientos que culminaron en sanción firme, se obtuvo una indemnización de \$246,677.05 (doscientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y siete pesos 05/100 M.N.), correspondiente a los Municipios de Chapala por \$168,322.00 (ciento sesenta y ocho mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N), Ocotlán con \$16,133.05 (dieciséis mil ciento treinta y tres pesos 05/100 M.N) y San Diego de Alejandría con un monto de \$62,222.00 (Sesenta y dos mil doscientos veintidós pesos 00/100 M.N)

Finalmente, en el transcurso de 2021 se han iniciado 522 procedimientos por los siguientes entes públicos:

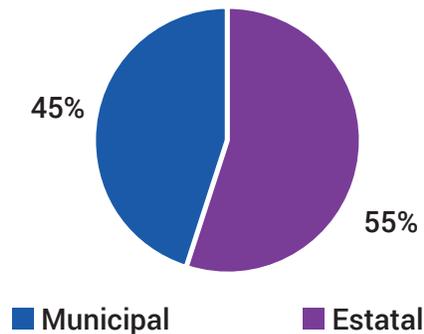
Tabla 1. Procedimientos iniciados por ente público en 2021

Ente público	Número de Procedimientos iniciados
Poder Ejecutivo*	128
Poder Judicial	13
Comisión Estatal de Derechos Humanos	28
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana	66
Tribunal de Justicia Administrativa	4
Amacueca	2
Amatitán	51
Autlán de Navarro	3
Chapala	6
Chiquilistlán	1
El Limón	6
Guadalajara	51
Huejúcar	2
Jesús María	7
Lagos de Moreno	9
Ojuelos	3
San Juan de los Lagos	7
San Julián	2
San Marcos	1
Santa María del Oro	52
Tala	4
Tapalpa	6
Tequila	3
Tlajomulco de Zúñiga	5
Tlaquepaque	16
Tonalá	19
Valle de Guadalupe	1
Zacoalco de Torres	3
Zapopan	18
Zapotlán el Grande	5
Total	522

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por los entes públicos

De los cuales 130 concluyeron en sanción firme, distribuidos por ámbito estatal (71) y municipal (59) de la siguiente forma:

Gráfica 7. Porcentaje de procedimientos que concluyeron en sanción firme en 2021



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por los entes públicos

Como indemnización se cobraron \$10,495.26 (diez mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 26/100 M.N.). De estos, \$5,839.06 (cinco mil ochocientos treinta y nueve pesos 06/100 M.N.) corresponden a la sanción emitida por el Municipio de Acatlán de Juárez y \$4,656.20 (cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos 20/100 M.N.) por el Municipio de Amacueca.

A continuación se presenta la información remitida por los entes públicos tal y como fue proporcionada por estos, así como aquellos Municipios de quienes, al 13 de septiembre, no se ha obtenido respuesta.

Respecto a la información que se presenta por parte del Poder Ejecutivo, cabe señalar que esta comprende los datos remitidos por la Contraloría del Estado de Jalisco, en su carácter de Órgano Interno de Control del Ejecutivo, el cual incluye la información de todas las Secretarías de Estado que cuentan con su propio OIC, así como de los Organismos Públicos Descentralizados (OPD) que integran la Administración descentralizada del Ejecutivo.

Por otro lado, la información emitida por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco refiere al informe semestral presentado en mayo de 2021, mismo que se encuentra publicado en su página de Internet¹.

¹ <https://bit.ly/3AtAVTb>

Ámbito estatal

El informe del Poder Ejecutivo se conforma con todos los informes de los Órganos Internos de Control de las Secretarías, así como de los Organismos Públicos Descentralizados, entregada por la Contraloría del Estado.

Informe de porcentajes de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que concluyeron con una sanción firme y, en su caso, el monto de las indemnizaciones efectivamente cobradas

Ente público	2018			2019			2020			2021						
	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso				
Poder Ejecutivo*	0	0	0.00%	\$-	57	20	35.09%	\$-	139	38	27.34%	\$-	128	61	47.66%	\$-

Informe de porcentajes de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que concluyeron con una sanción firme y, en su caso, el monto de las indemnizaciones efectivamente cobradas

Ente público	2018			2019			2020			2021						
	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso				
Poder Legislativo	15	12	80.00%	\$-	21	7	33.33%	\$-	10	1	10.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
Poder Judicial	3	1	33.00%	\$-	35	0	0.00%	\$-	1	0	0.00%	\$-	13	0	0.00%	\$-
Instituto de Justicia Alternativa	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
Comisión Estatal de Derechos Humanos	49	5	10.20%	\$-	57	2	3.50%	\$-	44	0	0.00%	\$-	28	4	14.20%	\$-
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana	10	3	30.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	66	6	9.09%	\$-
Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	S/D	1	S/D	\$-	S/D	1	S/D	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco	0	0	0.00%	\$-	2	0	0.00%	\$-	8	1	12.50%	\$-	4	0	0.00%	\$-
Auditoría Superior del Estado de Jalisco																

https://www.asej.gob.mx/transparencia_asej/sites/default/files/2021-05/Informe%20Semestral%20Mayo%202021.pdf

Informe de porcentajes de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que concluyeron con una sanción firme y, en su caso, el monto de las indemnizaciones efectivamente cobradas

Ente público	2018				2019				2020				2021			
	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso
Encarnación de Díaz	S/D	S/D	S/D	S/D												
Ezatlán	S/R	S/R	S/R	S/R												
Gómez Farías	S/R	S/R	S/R	S/R												
Guachinango	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
Guadalupe	3	2	66.67%	\$-	104	36	34.62%	\$-	107	84	78.50%	\$-	51	14	27.45%	\$-
Hostotihuacán	S/R	S/R	S/R	S/R												
Huejutla	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	2	0	0.00%	\$-
Huejutla de Zaragoza	S/R	S/R	S/R	S/R												
Ixtlahuacán de los Membrillos	S/R	S/R	S/R	S/R												
Ixtlahuacán del Río	S/R	S/R	S/R	S/R												
Jalisco	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
Jamay	S/R	S/R	S/R	S/R												
Jesús María	0	0	0.00%	\$-	5	5	100.00%	\$-	1	1	100.00%	\$-	7	0	0.00%	\$-
Jilotepec	S/R	S/R	S/R	S/R												
Juchitán de los Ríos	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
Juchitán	S/R	S/R	S/R	S/R												
La Barca	S/R	S/R	S/R	S/R												
La Huerta	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	1	1	100.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
La Manzanilla de la Paz	S/R	S/R	S/R	S/R												
Lagos de Moreno	0	0	0.00%	\$-	19	16	84.00%	\$-	107	98	91.00%	\$-	9	0	0.00%	\$-
Magdalena	S/R	S/R	S/R	S/R												
Mascota	S/R	S/R	S/R	S/R												
Mazamilla	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
Mexitlán	S/R	S/R	S/R	S/R												
Mezquic	S/R	S/R	S/R	S/R												
Mixtlán	S/R	S/R	S/R	S/R												
Ocotlán	0	0	0.00%	\$-	26	1	4.00%	\$12,905.00	21	2	10.00%	\$6,133.05	0	0	0.00%	\$-
Ojuelos	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	3	3	100.00%	\$-
Pihuamo	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
Poncitlán	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
Puerto Vallarta	S/R	S/R	S/R	S/R												
Quitupan	S/R	S/R	S/R	S/R												
San Cristóbal de la Barranca	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
San Diego de Alagón	1	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	1	1	100.00%	\$62,222.00	0	0	0.00%	\$-
San Gabriel	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
San Ignacio Cerro Gordo	S/R	S/R	S/R	S/R												

S/D- Sin Datos S/R- Sin Respuesta

Informe de porcentajes de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que concluyeron con una sanción firme y, en su caso, el monto de las indemnizaciones efectivamente cobradas

Ente público	2018				2019				2020				2021			
	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso
San Juan de los Lagos	0	0	0.00%	\$-	6	3	50.00%	\$-	6	1	16.60%	\$-	7	0	0.00%	\$-
San Juanito de Escobedo	3	1	33.00%	\$-	5	4	80.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
San Julián	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	4	0	0.00%	\$-	2	0	0.00%	\$-
San Marcos	0	S/D	S/D	S/D	10	S/D	S/D	S/D	7	S/D	S/D	S/D	1	S/D	S/D	S/D
San Martín de Bolaños	S/R	S/R	S/R	S/R												
San Martín Hidalgo	0	0	0.00%	\$-	1	0	0.00%	\$-	2	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
San Miguel el Alto	S/R	S/R	S/R	S/R												
San Sebastián del Oeste	S/R	S/R	S/R	S/R												
Santa María de los Angeles	S/R	S/R	S/R	S/R												
Santa María del Oro	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	52	0	0.00%	\$-
Sayula	S/R	S/R	S/R	S/R												
Tala	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	4	0	0.00%	\$-
Talpa de Allende	S/R	S/R	S/R	S/R												
Tamazula de Gordiano	S/R	S/R	S/R	S/R												
Tlapalpa	1	0	0.00%	\$-	6	2	33.33%	\$-	4	2	50.00%	\$-	6	0	0.00%	\$-
Tecatlán	S/R	S/R	S/R	S/R												
Techaluta de Montenegro	2	1	50.00%	\$1,870.00	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
Tecolotlán	S/R	S/R	S/R	S/R												
Tenamaktlán	S/R	S/R	S/R	S/R												
Tenamaxtlán	S/R	S/R	S/R	S/R												
Tecatlilche	S/R	S/R	S/R	S/R												
Tecuilatlán de Corona	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
Tepatlilán de Morelos	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
Tegulla	0	0	0.00%	\$-	8	0	0.00%	\$-	6	0	0.00%	\$-	3	1	33.33%	\$-
Teuchitlán	S/R	S/R	S/R	S/R												
Tizapán el Alto	S/R	S/R	S/R	S/R												
Tlajomulco de Zúñiga	12	12	100%	\$-	2	2	100.00%	\$-	475	0	0.00%	\$-	5	1	20.00%	\$-
Tlaquepaque	13	7	53.83%	\$-	0	0	0%	\$-	12	4	33.33%	\$-	16	0	0%	\$-
Tolimán	S/R	S/R	S/R	S/R												
Tomatlán	S/R	S/R	S/R	S/R												
Tonalá	0	0	0.00%	\$-	4	4	100.00%	\$-	7	7	100.00%	\$-	19	13	68.42%	\$-
Tomaya	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
Tonila	S/R	S/R	S/R	S/R												
Totatiche	S/R	S/R	S/R	S/R												
Tototlán	S/R	S/R	S/R	S/R												
Tuxcacuesco	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-

Informe de porcentajes de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que concluyeron con una sanción firme y, en su caso, el monto de las indemnizaciones efectivamente cobradas

Ente público	2018				2019				2020				2021			
	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos concluidos con sanción firme	Porcentaje	Cantidad efectivamente cobrada como indemnización, en su caso
Tuxtepec	S/R	S/R	S/R	S/R												
Tuxpan	S/R	S/R	S/R	S/R												
Unión de San Antonio	S/R	S/R	S/R	S/R												
Unión de Tula	S/R	S/R	S/R	S/R												
Valle de Guadalupe	0	0	0.00%	\$-	1	0	0.00%	\$-	1	0	0.00%	\$-	1	0	0.00%	\$-
Valle de Juárez	S/R	S/R	S/R	S/R												
Villa Corona	S/R	S/R	S/R	S/R												
Villa Guerrero	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	2	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
Villa Hidalgo	S/R	S/R	S/R	S/R												
Villa Purificación	S/R	S/R	S/R	S/R												
Yahualica de González Gallo	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
Zacualco de Torres	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	16	16	100.00%	\$-	3	1	33.00%	\$-
Zapotlán	0	0	0.00%	\$-	35	29	85.29%	\$-	54	35	64.81%	\$-	18	4	22.22%	\$-
Zapotliltic	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	1	1	100.00%	\$-				
Zapotlán de Vadillo	S/R	S/R	S/R	S/R												
Zapotlán del Rey	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
Zapotlán el Grande	10	1	10.00%	\$-	12	1	8.39%	\$6,050.00	3	0	0.00%	\$-	5	0	0.00%	\$-
Zapotlanejo	0	0	0.00%	\$-	33	33	100.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-	0	0	0.00%	\$-
Total	126	49	38.89%	\$1,870.00	553	202	36.53%	\$18,955.00	1166	383	32.85%	\$246,677.05	522	130	24.90%	\$10,495.26

* El informe del Poder Ejecutivo se conforma con todos los informes de los Órganos Internos de Control de las Secretarías, así como de los Organismos Públicos Descentralizados, entregado por la Contraloría del Estado

Avance en el cumplimiento del Programa de Trabajo Anual

Del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021

30 de septiembre de 2021



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Comité
Coordinador

Avance en el cumplimiento del Programa de Trabajo Anual

En apego al Informe Anual de Actividades, a continuación se presentan en formato tabular las 53 actividades que conforman el Programa de Trabajo Anual 2021, dentro de las cuales se encuentran 24 que cuentan con un avance de cumplimiento del 100 por ciento, considerando que ya se encuentran culminadas conforme al periodo estipulado para su realización, comprendido entre los meses de enero y septiembre del año en curso.

Este anexo incluye el avance porcentual del total de actividades del PTA, y también se incorporan aquellas que al 30 de septiembre cuenten con un progreso distinto al 100 por ciento, lo cual significa que el periodo de conclusión de las mismas es posterior a la fecha de presentación de este documento, por lo que aún cuentan con un lapso (según lo especificado en la columna Periodo) para la consecución de los resultados.

Finalmente, dentro del total de actividades se encuentran 10 a las cuales se les incluyó las iniciales N/A en el porcentaje de avance, lo que refiere que su reporte NO APLICA (N/A) en este Informe.

Esto corresponde a dos escenarios distintos: en el primero de los casos, el periodo de inicio de los trabajos por parte del Comité Coordinador es posterior al 30 de septiembre del año en curso (es decir, entre los meses de octubre a diciembre), por lo cual no se encuentra dentro del periodo de presentación de este anexo, como se puede observar en las siguientes actividades:

- Curso en línea de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
- Promover la generación y publicación de los Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios
- Analizar la eficacia del control de asistencias de las personas servidoras públicas (estudio de caso)
- Implementar un buzón quejas electrónico para el registro de conductas que pudieran tipificar supuestos de responsabilidad administrativa o política
- Involucrar a la sociedad en el proceso de Auditoría Social para el fortalecimiento del ejercicio de rendición de cuentas Difundir y participar en la Jornada Anticorrupción 2021.
- Revisar y, en su caso, aprobar los Lineamientos para la coordinación técnica entre la Secretaría Ejecutiva, la Comisión Ejecutiva y el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
- Informar a la Presidencia del Comité Coordinador los procesos y actividades que los integrantes del CC hayan realizado

En el segundo de los casos existen dos actividades cuyo desarrollo requiere lineamientos y metodologías que emita el Sistema Nacional Anticorrupción.

- Determinar y promover los instrumentos del modelo de implementación de la PEAJAL.
- Determinar el modelo e instrumentos para el seguimiento y evaluación de la PEAJAL

La información se detalla por ámbito de incidencia y línea de acción, a fin de dar coherencia a lo presentado en el Informe Anual de Actividades 2020-2021 del Comité Coordinador.

Políticas Públicas

a. Diseño de la estrategia de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, y de su seguimiento y evaluación

Tabla 1. Porcentaje de Avance-Línea de acción a. Diseño de la estrategia de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, y de su seguimiento y evaluación

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Porcentaje de avance
1	Determinar y promover los instrumentos del modelo de implementación de la PEAJAL	Comité Coordinador	Modelo e instrumentos de la implementación de la PEAJAL	Marzo-Diciembre	N/A
2	Determinar el modelo e instrumentos para el seguimiento y evaluación de la PEAJAL	Comité Coordinador	Modelo e instrumentos para el seguimiento y evaluación de la PEAJAL	Marzo-Diciembre	N/A

Fuente: Elaboración propia con base en el PTA 2021 y el Formato en Excel para registrar avances porcentuales

b. Promoción de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

Tabla 2. Porcentaje de Avance-Línea de acción b. Promoción de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Porcentaje de avance
3	Publicar en su versión final la PEAJAL	Comité Coordinador	PEAJAL publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco	Enero-Julio	100%
4	Difundir la PEAJAL	Comité Coordinador	Promoción de la PEAJAL en los canales de comunicación social e institucionales, así como en las instancias, espacios y plataformas donde participen integrantes del Comité Coordinador	Enero-Diciembre	75%

Fuente: Elaboración propia con base en el PTA 2021 y el Formato en Excel para registrar avances porcentuales

c. Colaboración con el Gobierno del Estado para la actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024

Tabla 3. Porcentaje de Avance-Línea de acción c. Colaboración con el Gobierno del Estado para la actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Porcentaje de avance
5	Actualizar el Tema Transversal de Corrupción e Impunidad del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco	Comité Coordinador	Documento sobre la actualización del PEGD publicado por el Gobierno del Estado de Jalisco	Marzo-Diciembre	95%

Fuente: Elaboración propia con base en el PTA 2021 y el Formato en Excel para registrar avances porcentuales

Coordinación con los Sistemas Anticorrupción

a. Establecimiento de mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales Anticorrupción

Tabla 4. Porcentaje de Avance-Línea de acción a. Establecimiento de mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales Anticorrupción

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Porcentaje de avance
6	Determinar un modelo de coordinación entre el Comité Coordinador del SEAJAL y los Sistemas Municipales Anticorrupción	Comité Coordinador	Modelo de Coordinación entre el SEAJAL y los Sistemas Municipales Anticorrupción	Marzo-Diciembre	40%

Fuente: Elaboración propia con base en el PTA 2021 y el Formato en Excel para registrar avances porcentuales

Coordinación con autoridades fiscalización y control

a. Coordinación con los Órganos Internos de Control de los entes públicos de Jalisco

Tabla 5. Porcentaje de Avance-Línea de acción a. Coordinación con los Órganos Internos de Control de los entes públicos de Jalisco

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Porcentaje de avance
7	Analizar el contexto y determinar un modelo de coordinación entre las autoridades responsables de la fiscalización, control, prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción	CEJ y ASEJ	Modelo de Coordinación entre los OIC, la CEJ y la ASEJ en materia de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción	Marzo-Diciembre	100%
8	Curso en línea de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización	CEJ	Difundir en redes sociales e impartir el curso en línea de la Comisión Permanente Estados Federación a los Órganos Internos de Control Municipales, las normas profesionales de auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación de criterios que sirvan de apoyo al personal fiscalizador responsable en la ejecución de su trabajo	Octubre	N/A
9	Generar calendario de capacitaciones e invitar a los Órganos Internos de Control a acudir a capacitaciones virtuales y presenciales en materia de procesos, enriquecimiento y fortalecimiento en la práctica de auditorías y elaboración de dictámenes de los OIC	CEJ	Establecer y fortalecer los procesos y metodologías en la práctica de auditorías y elaboración de dictámenes	Mayo-Agosto	100%

Fuente: Elaboración propia con base en el PTA 2021 y el Formato en Excel para registrar avances porcentuales

Plataforma Digital Nacional

a. Interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional

Tabla 6. Porcentaje de Avance-Línea de acción a. Interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Porcentaje de avance
10	Establecer mecanismos para incentivar la interconexión e interoperabilidad de los entes públicos de Jalisco con la PDN	Comité Coordinador	Mecanismos que promuevan e incentiven la interconexión e interoperabilidad con la PDN	Enero-Diciembre	100%
11	Proponer el anteproyecto del modelo del Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de Jalisco (S5 de la PDN)	Comité Coordinador	Modelo de Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de Jalisco (SeDENUNCIA)	Enero-Diciembre	60%

Fuente: Elaboración propia con base en el PTA 2021 y el Formato en Excel para registrar avances porcentuales

Proyectos estratégicos

a. Guía para Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios

Tabla 7. Porcentaje de Avance-Línea de acción a. Guía para datos abiertos anticorrupción prioritarios

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Porcentaje de avance
12	Promover la generación y publicación de los Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios	Comité Coordinador	Guía para la generación y publicación de los Datos Abiertos Anticorrupción Prioritarios	Octubre-Diciembre	N/A

Fuente: Elaboración propia con base en el PTA 2021 y el Formato en Excel para registrar avances porcentuales

b. Políticas de recursos humanos en el servicio público

Tabla 8. Porcentaje de Avance-Línea de acción b. Políticas de recursos humanos en el servicio público

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Porcentaje de avance
13	Analizar la eficacia del control de asistencias de las personas servidoras públicas (estudio de caso)	Comité Coordinador / CEJ	Análisis situacional del control de las asistencias de las personas servidoras públicas y propuestas correctivas (lineamientos de control interno, de Transparencia, eficacia de las sanciones, entre otros)	Agosto-Diciembre	N/A

Fuente: Elaboración propia con base en el PTA 2021 y el Formato en Excel para registrar avances porcentuales

c. Formación cívica y ética en la sociedad

**Tabla 9. Porcentaje de Avance–Línea de acción c.
Formación cívica y ética en la sociedad**

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Porcentaje de avance
14	Establecer estrategias de colaboración con instituciones académicas de educación superior para contar con planes de estudios para el análisis y control de la corrupción	CPS	Estrategias de colaboración	Enero–Julio	100%
15	Mesas de trabajo con magisterio y autoridades educativas	CPS	Establecer estrategias tempranas de fomento a la integridad	Enero–Noviembre	80%

Fuente: Elaboración propia con base en el PTA 2021 y el Formato en Excel para registrar avances porcentuales

d. Fortalecimiento institucional de la procuración e impartición de justicia

**Tabla 10. Porcentaje de Avance–Línea de acción d.
Fortalecimiento institucional de la procuración e impartición de justicia**

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Porcentaje de avance
16	Reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial con el fin de innovar en: 1. Implementar firma electrónica; 2. Digitalizar los expedientes en todas las materias, y 3. Creación de una central de notificaciones	CJ	Ley Orgánica reformada	Enero–Diciembre	90%
17	Formular un Código de Ética en el Consejo de la Judicatura	CJ	Código de Ética formulado en el Consejo de la Judicatura	Marzo–Diciembre	60%
18	Implementar un buzón quejas electrónico para el registro de conductas que pudieran tipificar supuestos de responsabilidad administrativa o política	CJ	Buzón de quejas electrónico implementado en el Consejo de la Judicatura	Octubre–Diciembre	N/A
19	Establecer estrategias innovadoras con la intención de implementar una plataforma para la declaración patrimonial y de no conflicto de interés	CJ	Sistema de Declaración Patrimonial y de No Conflicto de Interés en funciones en el Consejo de la Judicatura	Febrero–Mayo	100%
20	Generar mecanismos de publicación de las sentencias de primera y segunda instancia	CJ	Sentencias de primera y segunda instancias publicadas	Marzo–Septiembre	100%
21	Obtención de datos estadísticos del Sistema Informático de Tribunal, así como los datos obtenidos de las actas de verificación de sentencias emitidas y actas de visita ordinarias para dar a conocer tanto a los Magistrados como a la ciudadanía, el desempeño jurisdiccional de cada ponencia y sala unitaria del TJA	TJA	Generación y publicación de estadísticas de desempeño y productividad	Marzo–Diciembre	100% ¹

¹ Esta actividad se reporta con tipo de acumulación de Valor Presente, lo que indica que, a la fecha de presentación, se ha cumplido con el 100% de las actividades planteadas a septiembre.

22	Actas de verificación de sentencias emitidas y actas de visita ordinarias para detectar las áreas de oportunidad en la mejora y realizar las propuestas de actualización y/o modificaciones pertinentes a los procesos administrativo-jurisdiccionales	TJA	Visitas de inspección ordinaria a las salas unitarias, ponencias de Sala Superior y Secretaría General de Acuerdos del TJA	Septiembre– Noviembre	100% ²
23	Revisión de procesos administrativo-jurisdiccionales mediante actas de verificación de sentencias emitidas y actas de visita ordinarias	TJA	Propuesta de actualización y/o modificación	Marzo– Diciembre	90%
24	Capacitación de permanente con una mayor cobertura, calidad y pertinencia, para las y los servidores públicos que realicen funciones jurisdiccionales o administrativas dentro del Poder Judicial del Estado de Jalisco	CJ	Eventos de formación, actualización y capacitación realizados, con el 60% de participantes de personas servidoras públicas del Poder Judicial	Marzo– Diciembre	85%
25	Cursos de capacitación a personas servidoras y funcionarias públicas, así como la sociedad en general sobre la prevención, denuncias y combate a la corrupción	FECC	Cursos impartidos a personas servidoras y funcionarias públicas; y la sociedad en general	Enero– Diciembre	75%

Fuente: Elaboración propia con base en el PTA 2021 y el Formato en Excel para registrar avances porcentuales

e. Mecanismos de participación ciudadana

Tabla 11. Porcentaje de Avance–Línea de acción e. Mecanismos de participación ciudadana

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Porcentaje de avance
26	Desarrollo de estrategias de divulgación para fortalecer capacidades ciudadanas en material de prevención y control de la corrupción	CPS	Foros, talleres, campañas, eventos diversos, así como material de difusión y comunicación, entre otros	Enero– Noviembre	80%

Fuente: Elaboración propia con base en el PTA 2021 y el Formato en Excel para registrar avances porcentuales

f. Desarrollo de la iniciativa internacional de Transparencia en Infraestructura (CoST) en Jalisco

Tabla 12. Porcentaje de Avance–Línea de acción f. Desarrollo de la iniciativa internacional de Transparencia en Infraestructura (CoST) en Jalisco.

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Porcentaje de avance
27	Diseñar la ruta de implementación de los procesos de Aseguramiento y Auditoría Social.	CPS	Informar al GMS y publicar el modelo a seguir para la implementación de los procesos de Aseguramiento y Auditoría Social a los proyectos de infraestructura y obra pública seleccionados dentro de la iniciativa de CoST Jalisco.	Agosto– Diciembre	20%
28	Implementar la iniciativa internacional de Transparencia en Infraestructura (“CoST”) en Jalisco.	ITEI, CPS y CEJ	Integrar el Grupo Multisectorial y socializar la iniciativa y sus resultados.	Enero– Febrero	100%

² Esta actividad se reporta con tipo de acumulación de Valor Presente, lo que indica que, a la fecha de presentación, se ha cumplido con el 100% de las actividades planteadas a septiembre.

29	Involucrar a la sociedad en el proceso de Auditoría Social para el fortalecimiento del ejercicio de rendición de cuentas.	ITEI, CPS y CEJ	Generar capacidades en diversos sectores sociales para el seguimiento y vigilancia de los proyectos de infraestructura y obra pública seleccionados para la implementación del proceso de Auditoría Social.	Octubre–Diciembre	N/A
30	Desarrollar la Plataforma de Divulgación de CoST Jalisco.	ITEI, CPS y CEJ	Generar la herramienta tecnológica que permita promover la transparencia y la rendición de cuentas en infraestructura y obra pública (portal de Internet)	Enero–Marzo	100%
31	Publicar los datos de los proyectos de infraestructura y obra pública inscritos en la iniciativa a través de la Plataforma de Divulgación de CoST Jalisco.	ITEI, CPS y CEJ	Publicitar, en datos abiertos, la información de los proyectos de obra pública inscritos en la iniciativa con su georreferencia	Abril–Junio	100%

Fuente: Elaboración propia con base en el PTA 2021 y el Formato en Excel para registrar avances porcentuales

g. Evaluar, implementar y monitorear controles de riesgos de corrupción en adquisiciones

Tabla 13. Porcentaje de Avance–Línea de acción g.
Evaluar, implementar y monitorear controles de riesgos de corrupción en adquisiciones.

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Porcentaje de avance
32	Agenda común para el fortalecimiento de los procesos de compras gubernamentales mediante mesas de trabajo con representantes de las cámaras	CEJ	Enriquecer procesos de adquisiciones bajo cualquier modalidad de compra, y así identificar fortalezas, oportunidades, debilidades con cámaras empresariales	Junio–Julio	100%

Fuente: Elaboración propia con base en el PTA 2021 y el Formato en Excel para registrar avances porcentuales

h. Adopción y fortalecimiento de políticas de integridad y de conflicto de interés

Tabla 14. Porcentaje de Avance–Línea de acción h.
Adopción y fortalecimiento de políticas de integridad y de conflicto de interés.

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Porcentaje de avance
33	Emitir un modelo de Política de Integridad institucional de los Entes Públicos de Jalisco	Comité Coordinador	Modelo de Política de Integridad Institucional de los Entes Públicos de Jalisco (código de ética, código de conducta y directrices para la prevención de conflicto de intereses), publicado en portal web del SEAJAL	Enero–Marzo	100%
34	Difundir el Código de Ética por medios electrónicos	CEJ	Instruir y sensibilizar a la persona servidora pública para que conozca y aplique el Código de Ética en su actuar diario, y que al enfrentarse ante disyuntivas éticas estos se manejen apegados a los principios y valores contenidos en dicho código, teniendo así el conocimiento de las reglas y comportamiento que se encuentra en el Código de Ética para que precisen sus valores y principios en la materia	Mayo–Agosto	100%

35	Difusión de directrices para prevenir el Conflicto de Interés	CEJ	Mitigar hechos de corrupción evaluando y precisando el conjunto de acciones para identificar, mitigar o evitar riesgos y así generar un diagnóstico	Mayo–Agosto	100%
36	Elaborar un Diagnóstico de Riesgos	CEJ	Plan de riesgos que prevenga y mitigue hechos de corrupción	Mayo–Agosto	100%
37	Llevar a cabo cursos, talleres y mesas de trabajo con organizaciones y cámaras empresariales	CEJ	Concientizar, intercambiar puntos de vista, experiencias y conocimiento profesionalizado respecto a la Política de Integridad Empresarial y crear base de datos de participantes	Abril–Agosto	100%
38	Difundir en el portal de la Contraloría del Estado información periódica referente a políticas de integridad, así como generar campañas en redes sociales en conjunto con el SEAJAL	CEJ	Concientizar, intercambiar puntos de vista, experiencias y conocimiento profesionalizado respecto a la Política de Integridad Empresarial	Abril–Agosto	100%
39	Implementar la Plataforma “3 de 3 por la Integridad” para contribuir a fortalecer la Transparencia y la Integridad Pública del Proceso Electoral.	CPS e ITEI	Habilitar el portal de la iniciativa “Plataforma 3 de 3 por la Integridad”	Enero–Julio	100%
40	Monitoreo y análisis de formatos 3 de 3	CPS	Acuerdo Candidaturas Pro-Integridad. Proceso electoral 2020-2021 en el Estado de Jalisco	Enero–Julio	100%
41	Conformación, operación y programas de trabajo de los Comités de Ética	CEJ	Por conducto de la cultura de la integridad y la conformación de los Comités de Ética se difundirá el directorio de los comités conformados y los planes de trabajo en conjunto con SEAJAL	Abril–Agosto	100%
42	Emitir convocatoria para el registro en el padrón Empresas Pro- Integridad	CEJ	Crear el Padrón de Integridad Empresas y posteriormente otorgar el distintivo Pro-Integridad	Julio–Diciembre	80%

Fuente: Elaboración propia con base en el PTA 2021 y el Formato en Excel para registrar avances porcentuales

Coordinación y desarrollo institucional

a. Planeación, sesiones e informes del Comité Coordinador

Tabla 15. Porcentaje de Avance–Línea de acción a. Planeación, sesiones e informes del Comité Coordinador

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Porcentaje de avance
43	Elaborar y aprobar el Programa de Trabajo Anual 2021	Comité Coordinador	Programa de Trabajo Anual 2021 del Comité Coordinador del SEAJAL	Enero– Mayo	100%
44	Integrar la propuesta de Programa de Trabajo Anual 2022	Comité Coordinador	Propuesta de Programa de Trabajo Anual 2022 del Comité Coordinador del SEAJAL	Junio–Diciembre	50%
45	Emitir el Informe Anual de Avances y Resultados 2020-2021	Comité Coordinador	Informe de Actividades 2020-2021 rendido antes Poderes Públicos	Septiembre–Octubre	95%
46	Celebrar Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y reuniones de trabajo	Comité Coordinador	Acuerdos y decisiones en actas publicadas	Enero–Diciembre	70%

47	Aprobar las Bases y Principios para la Coordinación de los Integrantes del Comité Coordinador	Comité Coordinador	Bases y Principios para la Coordinación de los Integrantes del Comité Coordinador	Enero–Marzo	100%
48	Revisar y en su caso aprobar los Lineamientos para la coordinación técnica entre la Secretaría Ejecutiva, la Comisión Ejecutiva y el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	Comité Coordinador	“Esquema colaborativo para la coordinación técnica entre la Secretaría Ejecutiva, la Comisión Ejecutiva y el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco”	Marzo–Diciembre	N/A
49	Informar a la Presidencia del Comité Coordinador, los procesos y actividades que los integrantes del CC hayan realizado	Comité Coordinador	Informes de integrantes del CC presentada en sesión	Marzo–Diciembre	N/A

Fuente: Elaboración propia con base en el PTA 2021 y el Formato en Excel para registrar avances porcentuales

b. Coordinación entre integrantes

Tabla 16. Porcentaje de Avance–Línea de acción b. Coordinación entre integrantes

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Porcentaje de avance
50	Difundir la información institucional del SEAJAL	Comité Coordinador	Difusión de las labores y resultados, en páginas web y redes sociales de las instituciones del Comité Coordinador	Enero–Diciembre	75%
51	Determinar la información para la actualización del portal web del SEAJAL	Comité Coordinador	Información actualizada sobre las labores del Comité Coordinador y el SEAJAL	Marzo–Diciembre	80%
52	Desarrollar una propuesta para campaña de comunicación sobre el combate a la corrupción	Comité Coordinador	Propuesta de campaña	Enero–Diciembre	75%

Fuente: Elaboración propia con base en el PTA 2021 y el Formato en Excel para registrar avances porcentuales

c. Intercambio de experiencias y perspectivas nacionales e internacionales

Tabla 17. Porcentaje de Avance–Línea de acción c. Intercambio de experiencias y perspectivas nacionales e internacionales

No.	Actividad	Participantes	Resultado	Periodo	Porcentaje de avance
53	Difundir y participar en la Jornada Anticorrupción 2021	Comité Coordinador	Jornada Anticorrupción 2021	Noviembre–Diciembre	N/A

Fuente: Elaboración propia con base en el PTA 2021 y el Formato en Excel para registrar avances porcentuales

Informe de seguimiento sobre recomendaciones no vinculantes emitidas en el periodo 2018-2021

30 de septiembre de 2021



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Comité
Coordinador

Introducción

El 18 de julio de 2017 se publica la reforma al artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco que da origen al SEAJAL, reconociéndolo como la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización y control de recursos públicos.

Con la finalidad de dar cumplimiento a su objeto, el SEAJAL cuenta con un Comité Coordinador, el cual fue instalado formalmente el 17 de enero de 2018, siendo la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre sus integrantes y este, a su vez, con el SNA, teniendo bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.¹

Para tal efecto, una de las facultades que posee el Comité Coordinador es la de emitir recomendaciones públicas no vinculantes, con fundamento en el artículo 8 fracción IX de la LSAEJ.

Las recomendaciones son instrumentos que tienen por objeto garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno.²

Además de ser públicas y de carácter institucional, deberán enfocarse al fortalecimiento de los procesos, mecanismos, organización, normas, así como acciones u omisiones que deriven del informe anual que presente el Comité Coordinador.³

Dichos instrumentos deberán recibir respuesta fundada y motivada por parte de las autoridades a las que son dirigidos en cuanto a su aceptación o rechazo, según sea el caso particular, en un término que no exceda de los 15 días a partir de su recepción.⁴

¹ Artículo 7 de la LSAEJ

² Artículo 8, fracción IX LSAEJ

³ Artículo 45, párrafo 1 de la LSAEJ

⁴ Artículo 46, párrafo 1 de la LSAEJ

Recomendaciones

Es así como durante el periodo comprendido de 2018 a 2021 se han emitido un total de cinco recomendaciones en materias que inciden en el funcionamiento del SEAJAL, de las cuales en 2018 se emitieron tres y en 2020 dos.

En el siguiente cuadro se concentran las recomendaciones emitidas por el CC en el periodo 2018-2021.

Recomendaciones 2018-2021	
R.CC. SEAJAL.2018.01	Se recomienda al Congreso del Estado de Jalisco, reforme las disposiciones normativas relativas al procedimiento de elección de los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa para que dicho proceso sea eficaz, más transparente y contribuya a un adecuado equilibrio de pesos y contrapesos de los Poderes Públicos y propicie una mejor rendición de cuentas. ⁵ Aprobada en sesión del CC del 05 de junio de 2018. ⁶
R.CC. SEAJAL.2018.02	1. Se recomienda al Congreso del Estado de Jalisco, a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Poder Judicial del Estado de Jalisco, Organismos Constitucionales Autónomos, Municipios y demás entes públicos que deben contar con un Órgano Interno de Control, fortalezcan a estas instancias mediante una estructuración de sus áreas que les permita realizar sus funciones conforme lo dispone la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y demás normatividad aplicable, y, entre otros aspectos, se procure un perfil y capacitación del Titular y los servidores públicos que se adscriban al Órgano Interno de Control, que permita la profesionalización de sus funciones, basadas en las mejores prácticas de la materia. 2. También, se recomienda a los sujetos señalados y al Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial, se utilicen parámetros objetivos que permitan determinar justificadamente, los niveles salariales del Titular y los servidores públicos de los Órganos Internos de Control. 3. Se recomienda a los entes públicos señalados, a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y al Congreso del Estado, que en la elaboración y aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2019, se consideren las necesidades financieras que generan los Órganos Internos de Control en sus respectivas instituciones e instancias, y que en lo que resta del Ejercicio Fiscal 2018, se realice un esfuerzo presupuestario para satisfacer tales necesidades. ⁷ Aprobada en sesión del CC el 05 de junio del 2018. ⁸
R.CC. SEAJAL.2018.03	Se recomienda al Congreso del Estado de Jalisco, tome en consideración en el trabajo legislativo relacionado con la reforma a la Constitución Política y a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, los elementos mínimos que lograron consenso de las organizaciones sociales, académicas y de la Iniciativa Privada en torno al modelo de Fiscalía General para el Estado de Jalisco. ⁹ Aprobada en sesión del CC el 12 de julio de 2018. ¹⁰
R.CC. SEAJAL.2020.01	1. Se recomienda al Congreso del Estado de Jalisco, realice las reformas a las leyes conducentes para que las y los servidores públicos del Estado de Jalisco, tengan acceso una defensoría de oficio (defensoría pública) en los Procedimientos de Responsabilidades Administrativas graves que se resuelvan ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco. 2. Se recomienda a la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, para el fortalecimiento de su Subprocuraduría de Defensoría Pública, se procure un perfil y capacitación de los defensores de oficio (defensores públicos) que permitan la profesionalización de sus funciones. 3. También se recomienda a los sujetos señalados y al Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial, se utilice el parámetro señalado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, para determinar justificadamente, los niveles salariales de los defensores de oficio (defensores públicos). 4. Adicionalmente, se recomienda a los sujetos señalados, a la Secretaría de Planeación y Participación Sustantiva, a la Secretaría de Administración, y a la Secretaría de la Hacienda Pública, que en la elaboración y aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2021, se consideren las necesidades financieras que genera la defensoría de oficio (defensoría pública), y que en lo que resta del Ejercicio Fiscal 2020 se realice un esfuerzo presupuestario para solventar tales necesidades. ¹¹ Aprobada en sesión del CC el 09 de junio 2020. ¹²

⁵ Documento disponible en: <https://sesaj.org/recomendaciones>

⁶ Documento disponible en: <https://sesaj.org/sites/default/files/2019-05/Sesiones%202018/4%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria%2020180605/Acta%20CC%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria%20SEAJALA%2020180605.pdf>

⁷ Documento disponible en: Ibidem referencia 11

⁸ Documento disponible en: Ibidem referencia 4

⁹ Documento disponible en: Ibidem referencia 11

¹⁰ Disponible en: <https://sesaj.org/sites/default/files/2019-05/Sesiones%202018/5%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria%2020180712/Acta%20CC%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria%20SEAJAL%2020180712.pdf>

¹¹ Documento disponible en: Ibidem referencia 11

¹² Documento disponible en: https://sesaj.org/sites/default/files/2020/sesiones/cc/Acta_Sesion_Ordinaria_CC_SEAJAL_20200609.pdf

R.CC.
SEAJAL.2020.02

Con el objetivo de impulsar y promover la Contraloría Social en los Municipios, se emiten las siguientes recomendaciones:

1. Que los Órganos Internos de Control Municipales incorporen personal operativo específico que desarrolle actividades exclusivas para promover, operar y dar seguimiento a las acciones de Contraloría Social en los programas de desarrollo social municipales.
2. Que las Direcciones de Desarrollo Social o afines puedan establecer programas anuales de capacitaciones en materia de contraloría social para servidores públicos municipales y/o a quienes son responsables de la vigilancia y seguimiento de los programas sociales en la materia. Ello con el fin de generar capacidades institucionales propias para operar y promover correctamente la Contraloría Social en los Municipios, esto pudiéndose lograr a través del diseño e implementación de una Estrategia Municipal de Contraloría Social.
3. Que la Contraloría del Estado presente en el marco de la Comisión de Contralores Municipios-Estado, una guía para la implementación de la Contraloría Social, a fin de contribuir y coadyuvar con los Municipios en la formación de una ciudadanía participativa y proactiva en la vigilancia de los recursos públicos para que la gestión gubernamental municipal se realice con eficacia, legalidad y honradez, promoviendo una efectiva y necesaria coordinación entre ciudadanos y servidores públicos para la rendición de cuentas colaborativa.
4. Que los Municipios implementen en las Contralorías Sociales vigentes y en las que estén por establecerse, el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos conforme a lo establecido en la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
5. Que los Municipios, con respeto a su autonomía, destinen un porcentaje permanente para las acciones de Contraloría Social para los programas de desarrollo social con recursos propios del Municipio dentro de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente.¹³
Aprobada en sesión del CC el 10 de agosto 2020.¹⁴

Seguimiento a recomendaciones

1. Recomendación R.CC.SEAJAL.2018.01

a. Emisión

La recomendación fue emitida por el CC el 5 de junio de 2018.

b. Ente público recomendado

- H. Congreso del Estado de Jalisco.

c. Recomendación

Se recomienda al Congreso del Estado de Jalisco, reforme las disposiciones normativas relativas al procedimiento de elección de los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa para que dicho proceso sea eficaz, más transparente y contribuya a un adecuado equilibrio de pesos y contrapesos de los Poderes Públicos y propicie una mejor rendición de cuentas.

d. Envío, recepción y plazos de respuesta a la recomendación

La recomendación fue enviada y recibida el 12 de julio de 2018 en el H. Congreso del Estado de Jalisco, por lo que el plazo para dar respuesta fue el 3 de agosto, mientras que el plazo para solicitar aclaraciones a la misma concluyó el 24 de agosto.

e. Respuesta a la recomendación y seguimiento

No se obtuvo respuesta por parte del ente público destinatario sobre su aceptación o rechazo a la misma.

¹³ Documento disponible en: Ibidem referencia 11

¹⁴ Documento disponible en: https://sesaj.org/sites/default/files/2020/sesiones/cc/Acta_Sesion_Ordinaria_CC_SEAJAL_20200810_borrador.pdf

Durante 2019 el Congreso del Estado generó cuatro iniciativas de reforma relacionadas al método de selección y designación de jueces y magistrados, que concretaron en la expedición del decreto número 27296/LXII/19¹⁵ reformando, entre otros, los artículos 60 y 66 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que versan sobre la elección de magistrados del Poder Judicial y del Tribunal de Justicia Administrativa. El decreto fue publicado en el POEJ el 10 de septiembre de 2019¹⁶ y se encuentra en vigor.

Adicionalmente, la vacante existente de magistrado para el Tribunal de Justicia Administrativa fue cubierta mediante la designación correspondiente.

Finalmente, en sesión del CC del 27 de agosto de 2019, en seguimiento al acuerdo A.CC.2019.12¹⁷ se planteó dar por concluida la recomendación, considerando que fueron reformadas las disposiciones normativas relativas al procedimiento de elección de magistrados, dándose por cumplida tácitamente al no haber mayores manifestaciones por parte de sus integrantes.

Por lo anterior, el Comité Coordinador da por cumplida la recomendación.

2. Recomendación R.CC.SEAJAL.2018.02

a. Emisión

La recomendación fue emitida por el CC el 5 de junio de 2018.

b. Entes públicos recomendados¹⁸

- 3 Poderes Públicos (Ejecutivo, Legislativo -incluida la Auditoría Superior del Estado de Jalisco- y Judicial)
- 75 dependencias del Poder Ejecutivo;
- 5 Órganos Constitucionales Autónomos y
- 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco.

c. Recomendación

1. Se recomienda al Congreso del Estado de Jalisco, a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Poder Judicial del Estado de Jalisco, Organismos Constitucionales Autónomos, Municipios y demás entes públicos que deben contar con un Órgano Interno de Control, fortalezcan a estas instancias mediante una estructuración de sus áreas que les permita realizar sus funciones conforme lo dispone la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y demás normatividad aplicable y, entre otros aspectos, se procure un perfil y capacitación del Titular y los servidores públicos que se adscriban al Órgano Interno de Control que permita la profesionalización de sus funciones, basadas en las mejores prácticas de la materia.

2. También se recomienda a los sujetos señalados y al Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial se utilicen parámetros objetivos que permitan determinar justificadamente los niveles salariales del Titular y los servidores públicos de los Órganos Internos de Control.

¹⁵ Disponible para consulta en: <https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/estados/97467.pdf>

¹⁶ Disponible para consulta en: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/content/martes-10-de-septiembre-de-2019-2>

¹⁷ Disponible para consulta en: <https://www.sesaj.org/sites/default/files/2019-11/Acta%20CC%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria%20SEAJAL%2020190827.pdf>

¹⁸ Ver Anexo 1 para el listado detallado de los entes públicos recomendados

3. Se recomienda a los entes públicos señalados, a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y al Congreso del Estado que en la elaboración y aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2019 se consideren las necesidades financieras que generan los Órganos Internos de Control en sus respectivas instituciones e instancias, y que en lo que resta del Ejercicio Fiscal 2018 se realice un esfuerzo presupuestario para satisfacer tales necesidades

d. Envío, recepción y plazos de respuesta a la recomendación

Se elaboraron 209 oficios que fueron enviados y entregados durante junio, julio y agosto de 2018, por lo que se tuvieron diversos plazos y términos de respuesta.

Se recibió información sobre la entrega de 192 oficios, siendo 17 Ayuntamientos de los que no se obtuvo información al respecto: Bolaños; Cabo Corrientes; Cañadas de Obregón; Gómez Farías; Lagos de Moreno; Mascota; Poncitlán; Quitupan; San Martín de Bolaños; San Sebastián del Oeste; Teocuitatlán; Teuchitlán; Totatiche; Tototlán; Valle de Guadalupe; Villa Guerrero y Zapotlán del Rey.

Posteriormente y derivado del acuerdo A.CC.2019.2 del CC del 5 de marzo de 2019, se reiteró la recomendación a los 165 entes públicos que no habían dado respuesta.

Para dar un mejor seguimiento a las respuestas recibidas se dividieron en cuatro grupos los entes públicos recomendados:

A. 3 Poderes públicos (Ejecutivo, Legislativo y Judicial)

B. 6 Organismos Constitucionales Autónomos

C. 75 dependencias del Poder Ejecutivo

D. 125 Ayuntamientos

Las siguientes tablas muestran los grupos y las diversas fechas de envío, recepción, así como las correspondientes fechas en que concluyeron los términos y plazos establecidos en la LSEAJ para los entes públicos a los cuales fue dirigida la recomendación:

GRUPO A Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial¹⁹

Fecha de emisión de oficio	Fecha de recepción	Término de Aceptación / Rechazo	Término de 30 días para aclaraciones	Fecha de respuesta
25/06/2018	26/06/2018 / STJ, CJJ	18/07/2018	08/08/2018	02/08/2018
25/06/2018	26/06/2018 / SGCJ	18/07/2018	08/08/2018	10/07/2018
25/06/2018	26/06/2018 / GCEJ	18/07/2018	08/08/2018	SR
26/06/2018	26/06/2018 Auditoría Superior del Estado de Jalisco	18/07/2018	08/08/2018	SR

¹⁹ Para los efectos de la siguiente tabla y subsecuentes se entiende por: STJ, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco; CJJ, Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco; SGCJ, Secretaría General del Congreso del Estado de Jalisco; GCJ, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y SR, Sin Respuesta

GRUPO B

Organismos Constitucionales Autónomos de Jalisco

Fecha de emisión de oficio	Fecha de recepción	Término de aceptación / rechazo	Término de 30 días para aclaraciones	Fecha de respuesta
25/06/2018	26/06/2018 Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco	18/07/2018	08/08/2018	09/07/2018
25/06/2018	26/06/2018 Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	18/07/2018	08/08/2018	SR
25/06/2018	26/06/2018 Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	18/07/2018	08/08/2018	13/08/2018
25/06/2018	26/06/2018 Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco	18/07/2018	08/08/2018	SR
26/06/2018	26/06/2018 Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	18/07/2018	08/08/2018	SR

GRUPO C

75 dependencias del Poder Ejecutivo

Fecha de emisión de oficio	Fecha de recepción	Término de aceptación / rechazo	Término de 30 días para aclaraciones	Fecha de respuesta
05/06/2018	20/08/2018 / Fideicomiso de Desarrollo Urbano	11/09/2018	02/10/2018	SR
25/06/2018	25/06/2018 / Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial	17/07/2018	07/08/2018	SR
25/06/2018	26/06/2018	18/07/2018	08/08/2018	
	Secretario General de Gobierno			SR
	Secretaría de Planeación Administración y Finanzas			SR
	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública			SR
	Secretaría de Desarrollo Rural			SR
	Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y Competitividad			03/07/2018
26/06/2018	19/06/2018 / Universidad Tecnológica de Jalisco	11/07/2018	01/08/2018	SR
26/06/2018	26/06/2018	18/07/2018	08/08/2018	
	Secretaría de Desarrollo Económico			13/07/2018
	Secretaría de Educación			SR
	Secretaría de Salud y O.P.D. Servicios de Salud Jalisco			09/07/2018
	Secretaría de Movilidad			SR
	Secretaría de Desarrollo e Integración Social			SR
	Secretaría de Trabajo y Previsión Social			SR
	Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos			SR
	Instituto Jalisciense de las Mujeres			17/07/2018
	Comisión Estatal del Agua de Jalisco			SR
	Organismo Operador del Parque de la Solidaridad			SR
	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado			11/07/2018

Fecha de emisión de oficio	Fecha de recepción	Término de aceptación / rechazo	Término de 30 días para aclaraciones	Fecha de respuesta
	Instituto Jalisciense de la Vivienda			SR
	Instituto de la Artesanía Jalisciense			15/08/2018
26/06/2018	27/06/2018	19/07/2018	09/08/2018	
	Secretaría de Cultura			03/07/2018
	Fiscalía General del Estado			SR
	Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, Centro Penitenciario Puente Grande			10/07/2018
26/06/2018	28/06/2018	20/07/2018	10/08/2018	
	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología			03/08/2018
	Procuraduría Social			15/08/2018
	Instituto de Información Estadística y Geografía del Estado de Jalisco			20/07/2018
	Universidad de Guadalajara			19/07/2018
	Consejo Estatal para el Fomento Deportivo			17/07/2018
	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco			24/08/2018
	Consejo Estatal para la Prevención del SIDA			SR
	Instituto Jalisciense de Asistencia Social			SR
	O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara			16/07/2018
	Instituto Jalisciense de Cancerología			SR
	Sistema de Tren Eléctrico Urbano			19/08/2018
	Instituto de Movilidad y Transporte			SR
	Instituto de Pensiones del Estado			13/08/2018
	Comisión Estatal Indígena			SR
26/06/2018	29/06/2018	23/07/2018	13/08/2018	
	Museo Trompo Mágico			SR
	Parque Metropolitano de Guadalajara			06/08/2018
	Sistema Estatal de Financiamiento			12/07/2018
	Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco			SR
	Sistema Jalisciense de Radio y Televisión			SR
	Consejo Estatal contra las Adicciones			SR
	Consejo Estatal para la Prevención de los Accidentes			SR
	Consejo Estatal de Transplantes de Órganos y Tejidos			SR
	Arbitraje Médico del Estado			25/07/2018
	O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco			SR
	Servicios y Transportes, O.P.D.			04/08/2018
	Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera			13/07/2018
	Instituto Jalisciense del Adulto Mayor			SR
26/06/2018	02/07/2018	24/07/2018	14/08/2018	
	Procuraduría de Desarrollo Urbano			SR
	Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco			06/08/2018
	Instituto Jalisciense del Emprendedor			SR
	Consejo Estatal de Promoción Económica			SR

Fecha de emisión de oficio	Fecha de recepción	Término de aceptación / rechazo	Término de 30 días para aclaraciones	Fecha de respuesta
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco			SR
	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco			SR
	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos			20/07/2018
26/06/2018	03/07/2018 / Instituto Cultural Cabañas	25/07/2018	15/08/2018	SR
26/06/2018	04/07/2018	26/07/2018	16/08/2018	
	Secretaría de Turismo			24/08/2018
	Orquesta Filarmónica de Jalisco			SR
26/06/2018	13/07/2018 / Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	04/08/2018	25/08/2018	17/08/2018
26/06/2018	18/07/2018	09/08/2018	30/08/2018	
	Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez			21/08/2018
	Instituto Hogar Cabañas			SR
	Fideicomiso Ciudad Creativa Digital			SR
26/06/2018	19/07/2018	10/08/2018	31/08/2018	
	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial			SR
	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara			SR
	Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara			SR
26/06/2018	30/07/2018 / Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara	21/08/2018	11/09/2018	SR
26/06/2018	31/07/2018	22/08/2018	12/09/2018	
	Escuela de Conservación y Restauración de Occidente			SR
	Instituto Jalisciense de la Juventud			SR
	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses			22/08/2018
26/06/2018	27/08/2018 / Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	18/09/2018	09/10/2018	SR
02/07/2018	04/07/2018 / Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público	26/07/2018	16/08/2018	SR
25/07/2018	25/07/2018 / Sistema DIF Jalisco	26/07/2018	16/08/2018	09/08/2018

GRUPO D Ayuntamientos de los Municipios de Jalisco

Fecha de emisión de oficio	Fecha de recepción	Término de aceptación / rechazo	Término de 30 días para aclaraciones	Fecha de respuesta
19/06/2018	01/08/2018 / Tepatitlán de Morelos	23/08/2018	13/08/2018	02/08/2018
26/06/2018	13/07/2018 / Zapotiltic	06/08/2018	27/08/2018	SR
26/06/2018	16/07/2018	07/08/2018	28/08/2018	
	Unión de Tula			SR
	Villa Corona			SR
	Zacoalco de Torres			SR
26/06/2018	17/07/2018	08/08/2018	29/08/2018	
	Villa Hidalgo			SR
	Yahualica de González Gallo			SR

Fecha de emisión de oficio	Fecha de recepción	Término de aceptación / rechazo	Término de 30 días para aclaraciones	Fecha de respuesta
	Zapotlanejo			SR
26/06/2018	18/07/2018 / Unión de San Antonio	09/08/2018	30/08/2018	SR
26/06/2018	19/07/2018 / Zapotitlán de Vadillo	10/08/2018	31/08/2018	SR
26/06/2018	20/07/2018	13/08/2018	03/09/2018	
	Tuxcacuesco			SR
	Tuxcueca			SR
	Zapopan			03/08/2018
26/06/2018	23/07/2018	14/08/2018	04/09/2018	
	Valle de Juárez			SR
	Villa Purificación			SR
26/06/2018	18/08/2018 / Tuxpan	11/09/2018	02/10/2018	SR
28/06/2018	12/07/2018	03/08/2018	24/08/2018	
	Atotonilco			SR
	Ixtlahuacán de los Membrillos			SR
	Ojuelos			SR
28/06/2018	13/07/2018	06/08/2018	27/08/2018	
	Acatlán de Juárez			SR
	Ahualulco de Mercado			SR
	Amacueca			SR
	Atenguillo			SR
	Atoyac			SR
	Ayotlán			SR
	Cocula			SR
	Colotlán			SR
	Degollado			SR
	Etzatlán			SR
	Huejúcar			SR
	Juanacatlán			SR
	Tlajomulco de Zúñiga			SR
	Tomatlán			SR
28/06/2018	14/07/2018	07/08/2018	28/08/2018	
	Autlán de Navarro			SR
	Ocotlán			SR
28/06/2018	16/07/2018	07/08/2018	28/08/2018	
	Acatic			SR
	Ameca			SR
	Arandas			SR
	Atemajac de Brizuela			SR
	Atengo			SR
	Casimiro Castillo			SR
	Cihuatlán			SR
	Chapala			SR

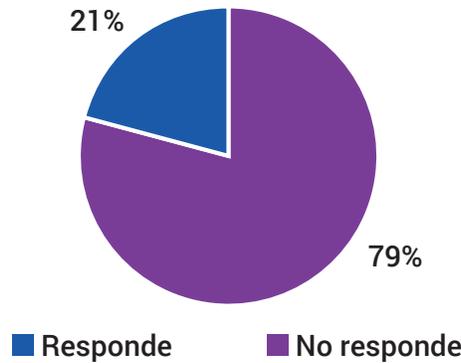
Fecha de emisión de oficio	Fecha de recepción	Término de aceptación / rechazo	Término de 30 días para aclaraciones	Fecha de respuesta
	El Arenal			SR
	El Salto			SR
	Guachinango			SR
	La Barca			SR
	La Manzanilla			SR
	Puerto Vallarta			SR
	San Ignacio Cerro Gordo			SR
	San Juanito de Escobedo			SR
	San Marcos			SR
	Santa María de Los Ángeles			SR
	Tecolotlán			SR
28/06/2018	17/07/2018	08/08/2018	29/08/2018	
	Amatitán			SR
	El Grullo			SR
	El Limón			SR
	Encarnación de Díaz			SR
	Huejuquilla el Alto			SR
	Jamay			SR
	Jocotepec			SR
	Juchitlán			SR
	La Huerta			SR
	Mexicacán			SR
	San Juan de Los Lagos			SR
	Sayula			SR
	Talpa de Allende			SR
	Tapalpa			SR
	Techaluta de Montenegro			SR
	Teocaltiche			SR
	Tizapán el Alto			SR
	Tolimán			SR
	Tonalá			SR
	Tonila			SR
28/06/2018	18/07/2018	09/08/2018	30/08/2018	
	Chimaltitán			SR
	Ejutla			SR
	Jesús María			SR
	Mezquitic			SR
	San Gabriel			SR
	San Julián			SR
	Tonaya			SR
28/06/2018	19/07/2018	10/08/2018	31/08/2018	
	Concepción de Buenos Aires			SR

Fecha de emisión de oficio	Fecha de recepción	Término de aceptación / rechazo	Término de 30 días para aclaraciones	Fecha de respuesta
	Chiquilistlán			SR
	Magdalena			SR
	San Cristóbal de la Barranca			SR
	Zapotlán el Grande			30/07/2018
28/06/2018	20/07/2018	14/08/2018	04/09/2018	
	Guadalajara			SR
	San Martín Hidalgo			SR
	Santa María del Oro			SR
	Tamazula de Gordiano			SR
	Tenamaxtlán			SR
	Tequila			SR
28/06/2018	23/07/2018	14/08/2018	05/09/2018	
	Cuautitlán de García de Barragán			SR
	Mazamitla			SR
	Pihuamo			SR
	Tecalitlán			SR
28/06/2018	24/07/2018	15/08/2018	05/09/2018	
	Cuautla			SR
	San Miguel el Alto			SR
28/06/2018	27/07/2018 / Jilotlán de los Dolores	20/08/2018	10/09/2018	SR
28/06/2018	02/08/2018 / Hostotipaquillo	24/08/2018	07/09/2018	SR
28/06/2018	13/08/2018 / San Pedro Tlaquepaque	04/09/2018	25/09/2018	13/08/2018
28/06/2018	17/08/2018 / Tala	07/09/2018	28/09/2018	SR
18/07/2018	06/08/2018 / Ayutla	28/08/2018	18/09/2018	18/08/2018
20/07/2018	18/08/2018 / San Diego de Alejandría	11/09/2018	0/10/2018	20/08/2018
23/07/2018	13/08/2018 / Jalostotitlán	23/08/2018	04/09/2018	25/09/2018
01/08/2018	13/08/2018 / Mixtlán	04/09/2018	25/09/2018	01/09/2018
03/08/2018	19/08/2018 / Cuquío	11/09/2018	02/10/2018	03/09/2018
03/08/2018	23/08/2018 / Ixtlahuacán del Río	14/09/2018	05/10/2018	03/09/2018

e. Respuesta a la recomendación y seguimiento

De 209 entes públicos que recibieron la recomendación, solamente 44 dieron respuesta y 165 entes públicos fueron omisos en responder.

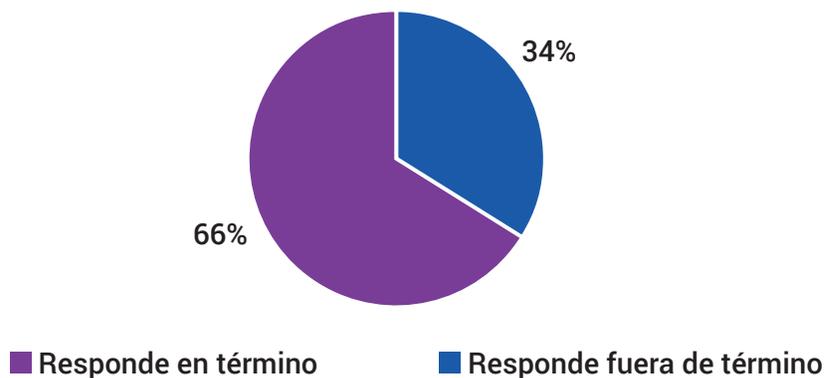
Gráfica 1
R.CC.SEAJAL.2018.02
Entes públicos recomendados que responden la recomendación



Fuente: Elaboración propia con datos de la SESAJ

Del total de respuestas recibidas, solamente 29 se otorgaron dentro del término legal y 15 fuera de término.

Gráfica 2
R.CC.SEAJAL.2018.02
Entes públicos que respondieron en término la recomendación



Fuente: Elaboración propia con datos de la SESAJ

Es importante resaltar que, de 11 Ayuntamientos que dieron respuesta, todos lo hicieron dentro del término legal.

Una vez recibidas las 44 respuestas, la SESAJ realizó un análisis de estas y fueron clasificadas de la siguiente forma:

- A. Aceptada: Cuando de la lectura de la respuesta se desprende una aceptación expresa para implementar la recomendación.
- B. Aceptada parcialmente: Cuando la respuesta de la autoridad así lo manifiesta expresamente y señala los motivos.
- C. Rechazada: Cuando de la lectura de la respuesta se desprende la no implementación de esta, por diversas motivaciones.
- D. Otro tipo de respuesta: Cuando la autoridad no realiza pronunciamiento alguno respecto a su aceptación o rechazo, hace referencia a un tema distinto, informa que la recomendación se ha turnado al área competente, o manifiesta otros motivos.

En virtud de lo anterior, únicamente se consideran como respuestas sustantivas aquellas que expresan la aceptación, aceptación parcial, y/o rechazo.

De las 44 respuestas recibidas, 7 aceptan la recomendación, 5 la aceptan parcialmente, 2 rechazan y 30 otorgaron otro tipo de respuesta.

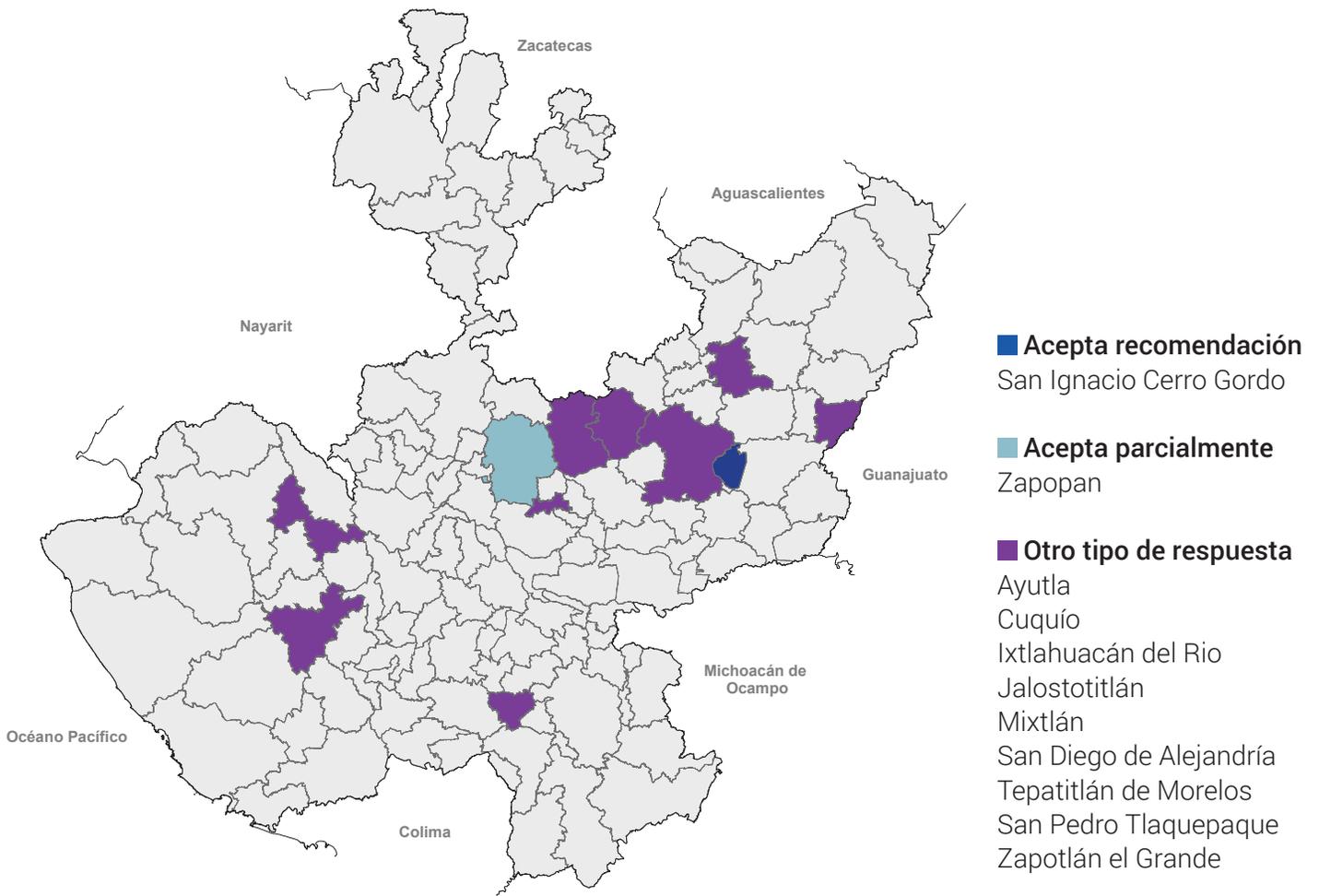
En las siguientes tablas se concentran los entes públicos de los grupos A, B, C que aceptan, aceptan parcialmente o rechazan la recomendación, así como los que otorgaron otro tipo de respuesta.

Ente público recomendado	Tipo de respuesta otorgada
Consejo Estatal para el Fomento Deportivo	Aceptada
Arbitraje Médico del Estado	Aceptada
Sistema de Tren Eléctrico Urbano	Aceptada
Organismo Público Descentralizado Bosque La Primavera	Aceptada
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco	Aceptada
Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	Aceptada
Secretaría General del Congreso del Estado de Jalisco	Aceptada parcialmente
Parque Metropolitano de Guadalajara	Aceptada parcialmente
Sistema Estatal de Financiamiento	Aceptada parcialmente
Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco	Aceptada parcialmente
Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y Competitividad	Rechazada
Instituto de la Artesanía Jalisciense	Rechazada

Entes públicos recomendados que otorgaron "otro tipo respuesta"

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco; y Consejo de la Judicatura del Estado	O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara
Secretaría de Desarrollo Económico	Servicios y Transportes, O.P.D.
Secretaría de Turismo	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
Secretaría de Cultura	Industria Jalisciense de Rehabilitación Social Centro Penitenciario, Puente Grande
Secretaría de Salud; y O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Instituto de Pensiones del Estado
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco
Procuraduría Social	Sistema DIF Jalisco
Instituto Jalisciense de las Mujeres	Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez
Instituto de Información Estadística y Geografía del Estado de Jalisco	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos
Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Universidad de Guadalajara
Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco	

Gráfica del Grupo D
Respuestas otorgadas por 11 Ayuntamientos respecto de la recomendación R.CC.SEAJAL.2018.02



Elaboración propia con datos de la SESAJ

Tomando en consideración la entonces iniciativa de ley del H. Congreso del Estado identificada con el número 1137/LXII²⁰, que retomando la recomendación propuso reformar y adicionar artículos de la LRPAEJ, en los que se establecía entre otras cosas la estructura mínima que deberán asumir los Órganos Internos de Control, el 4 de junio de 2019 se planteó al CC dar por cumplida esta recomendación.²¹

Posteriormente, la mencionada iniciativa derivó en el decreto 27987/LXII/20 publicado el 7 de noviembre de 2020 en el POEJ,²² mediante el cual se reforma la nomenclatura del Capítulo III del Título Tercero y el artículo 51; se adiciona la Sección Segunda y los artículos 53 bis y 53 ter de la LRPAEJ.

Previo a la reforma:	Posterior a la reforma:
Capítulo III Órganos Internos de Control	Capítulo III Órganos Internos de Control Sección Primera Disposiciones Generales
Artículo 51. 1. Los órganos internos de control se regirán conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Constitución Política del Estado y tendrán las facultades y obligaciones que les otorga la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las demás leyes aplicables.	Artículo 51. 1. Los órganos internos de control se regirán conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Constitución Política del Estado y tendrán las facultades y obligaciones que les otorga la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las demás leyes aplicables. Para el desempeño de sus funciones, los Órganos Internos de Control gozarán de autonomía técnica y de gestión que les permita cumplir con la finalidad para la cual fueron creados. Los Órganos Internos de Control deberán emitir y aprobar los manuales, lineamientos y estatutos necesarios para el desempeño de sus funciones.
(Sin texto)	Sección Segunda De su eEstructura
(Sin texto)	Artículo 53 Bis. 1. El Órgano Interno de Control, se conforma preferentemente de la siguiente manera: I. La persona titular del Órgano Interno de Control; II. Área de Auditoría; III. Área de Investigación; IV. Área de Substanciación; V. Área de Responsabilidades; y VI. Las demás áreas necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
(Sin texto)	Artículo 53 Ter. Para el estudio y despacho de los asuntos de su competencia, el Órgano Interno de Control, se auxiliará del personal adscrito al área para el cumplimiento de las funciones a su cargo, atendiendo a su disponibilidad presupuestal aprobada. Las instituciones deberán de hacer la previsión presupuestal necesaria para el debido cumplimiento de las funciones de los Órganos Internos de Control.

Por lo anterior, el Comité Coordinador da por cumplida la recomendación.

²⁰ Disponible para consulta en INFOLEJ: <https://www.congreso.jalisco.gob.mx/trabajo/infolej>

²¹ Acta de sesión del CC disponible en: <https://www.sesaj.org/sites/default/files/2019-08/Acta%20CC%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria%20SEAJAL%2020190604.pdf>

²² Disponible en: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/11-07-20-v.pdf>

3. Recomendación R.CC.SEAJAL.2018.03

a. Emisión

La recomendación fue emitida por el CC el 12 de julio de 2018.

b. Ente público recomendado

- H. Congreso del Estado de Jalisco.

c. Recomendación

Se recomienda al Congreso del Estado de Jalisco tome en consideración en el trabajo legislativo relacionado con la reforma a la Constitución Política y a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, los elementos mínimos que lograron consenso de las organizaciones sociales, académicas y de la Iniciativa Privada en torno al modelo de Fiscalía General para el Estado de Jalisco.

d. Envío, recepción y plazos de respuesta a la recomendación

La recomendación fue enviada por la SESAJ y recibida por el H. Congreso del Estado de Jalisco el 30 de julio de 2018, por lo que el plazo para dar respuesta fue el 21 de agosto, mientras que el plazo para solicitar aclaraciones a la misma concluyó el 11 de septiembre.

e. Respuesta a la recomendación y seguimiento

El 4 de septiembre de 2018 se recibió la respuesta fuera de término por parte del ente público recomendado, sin precisar sobre su aceptación o rechazo, y manifestó que se turnaría a la comisión correspondiente.

El Congreso local mediante decreto número 27214/LXII/18 abrogó la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, y expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco²³ el 5 de diciembre de 2018, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Adicionalmente, mediante iniciativa presentada por el Gobernador del Estado se promulga el Decreto 27227/LXII/18,²⁴ publicado el 27 de diciembre de 2018, por el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco.

Se presenta la siguiente tabla comparativa de reformas entre el decreto que expide la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco y el que la reforma, en particular el artículo 11, que aborda las atribuciones y características de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción:

Decreto 27214/LXII/18 Expide la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco	Decreto 27227/LXII/18 Reforma la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco
1. La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de conformidad con la Constitución Política del Estado de Jalisco, es la responsable de investigar y perseguir las conductas que el Código Penal del Estado tipifica como "delitos relacionados con hecho de corrupción" previstos en los artículos 144, 145, 146 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, XII, XIII, XIX, XXI, XXII, XXIII y XXIV, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154 y demás ordenamientos especiales.	1. [...]

²³ Disponible en: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-05-18-quinquies.pdf>

²⁴ Disponible en: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/peri%C3%B3dicos/periodico-oficial?sm_search_api_multi_aggregation_1=Peri%C3%B3dico%20Oficial%20OR%20%2AGobierno%2Ade%2AEstado%2Ade%2AJalisco&page=1376

<p>2. La Fiscalía Especializada funciona con autonomía técnica y operativa, por tanto, no existe jerarquía ni preeminencia de una respecto de la otra; y contará con las agencias del ministerio público, áreas y unidades administrativas especializadas que señale su Reglamento Interno, así como con los recursos humanos, financieros y materiales que requiera para su efectiva operación, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.</p>	<p>2. La Fiscalía Especializada funciona con autonomía técnica, de gestión, administrativa, operativa y presupuestal conforme a la ley, por tanto no existe jerarquía ni preeminencia de una respecto de la otra; y contará con las agencias del ministerio público, áreas y unidades administrativas especializadas conforme a su propio Reglamento Interno respecto a su organización interior y funcionamiento, mismo que será emitido por el Fiscal Especializado y remitido al Titular del Poder Ejecutivo para su sanción y publicación en el Periódico Oficial, así como con los recursos humanos, financieros y materiales que requiera para su efectiva operación, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.</p>
<p>3. La Fiscalía Especializada, rendirá los informes que le requiera la Fiscalía Estatal, con motivo de la evaluación y supervisión que se realice a la dependencia.</p>	<p>3. [...]</p>
<p>4. El Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, respecto de los asuntos materia de su competencia, por sí o por conducto de los servidores que designe, tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Planear, programar, organizar y dirigir el funcionamiento en la Fiscalía Especializada;</p> <p>II. Investigar y perseguir los delitos por hechos de corrupción; conducir a las policías en la investigación de los delitos de su competencia y solicitar el apoyo de las mismas cuando sea necesario; ejercer la acción penal ante los tribunales, en esta materia; y en general, ejercer las facultades y atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos internacionales en la materia, las leyes generales, la Constitución del Estado de Jalisco, el Código Penal del Estado de Jalisco, el Código Nacional de Procedimientos Penales, los reglamentos y demás disposiciones jurídicas confieren al Ministerio Público en lo relativo a los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción;</p> <p>III. Coordinar su actuar con las instancias del Sistema Estatal Anticorrupción;</p> <p>IV. Dirigir, coordinar y realizar la investigación para la obtención de datos o medios de prueba vinculados a hechos que probablemente constituyan delitos que la ley considera como delitos en materia de corrupción;</p> <p>V. Formular los requerimientos de información y de documentos relativos al sistema financiero o de naturaleza fiscal, a que se refiere el artículo 142, fracción II, de la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones análogas;</p> <p>VI. Solicitar a las autoridades fiscales y administrativas, así como a las personas físicas o jurídicas, la información que resulte necesaria para sus investigaciones, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable;</p> <p>VII. Requerir a los particulares la información que resulte útil o necesaria para sus investigaciones, por sí o a través del personal que se encuentre a cargo de la investigación;</p> <p>VIII. Solicitar las medidas cautelares que procedan, en términos de la legislación aplicable, así como la constitución de garantías para los efectos de la reparación del daño;</p> <p>IX. Autorizar en definitiva que los agentes del Ministerio Público decreten el no ejercicio de la acción penal, de conformidad a la disposición procesal penal correspondiente;</p> <p>X. Autorizar la formulación de conclusiones no acusatorias en los procesos penales o, en su caso, la solicitud del desistimiento de la acción penal ante el órgano jurisdiccional que establece el artículo 144 del Código Nacional de Procedimientos Penales;</p> <p>XI. Ordenar el aseguramiento de bienes propiedad del imputado, así como de aquellos respecto de los cuales se conduzcan como dueños, o dueños beneficiarios o beneficio contralor, cuyo valor equivalga al producto, los instrumentos u objetos del hecho delictivo cuando éstos hayan desaparecido o no se localicen por causa atribuible al imputado;</p> <p>XII. Promover la extinción de dominio de los bienes de los imputados o sentenciados, así como de aquellos respecto de los cuales se conduzcan como dueños, o dueños beneficiarios o beneficiario controlador, cuyo valor equivalga a los bienes desaparecidos o no localizados por causa atribuible al imputado o sentenciado, cuando estos bienes estén vinculados con hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción que sean susceptibles de la acción de extinción de dominio, en los términos de la legislación aplicable.</p> <p>XIII. Establecer mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades federales, de las entidades federativas y municipales, en el ámbito de su competencia, atendiendo a las normas y políticas institucionales;</p> <p>XIV. Celebrar convenios con instituciones u organismos públicos o privados, en el ámbito de su competencia, donde se privilegie el intercambio de experiencias, conocimientos y avances tecnológicos;</p>	<p>4. [...]</p> <p>I. a XVI [...]</p>
<p>XVII. Proponer al personal de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, conforme a la disponibilidad presupuestal;</p>	<p>XVII. Nombrar al personal de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de conformidad con la ley;</p>

<p>XVIII. Supervisar el diseño de esquemas de capacitación, actualización y especialización en la materia de prevención y combate a la corrupción;</p> <p>XIX. Diseñar, establecer e implementar mecanismos de cooperación y colaboraciones con autoridades federales, de la Ciudad de México, estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, atendiendo a las normas y políticas institucionales;</p> <p>XX. Diseñar e implementar proyectos, estudios y programas permanentes de información y fomento de la cultura de la denuncia y de la legalidad en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción;</p> <p>XXI. Diseñar e implementar planes y programas destinados a detectar la comisión de los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción en el ámbito de su competencia;</p> <p>XXII. Diseñar e implementar mecanismos de colaboración con autoridades que ejerzan facultades de fiscalización a fin de fortalecer el desarrollo de las investigaciones;</p> <p>XXIII. Diseñar e implementar estrategias y líneas de acción para combatir los hechos en materia de corrupción;</p> <p>XXIV. Participar como integrante en el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco;</p> <p>XXV. Recibir y tramitar las denuncias que presenten ante la Fiscalía por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito;</p> <p>XXVI. Diseñar e implementar proyectos, estudios y programas permanentes de información, fomento a la cultura de la denuncia y de la legalidad, así como de prevención de delitos relacionados con hechos de corrupción; y</p>	<p>XVIII. al XXVI. [...]</p>
<p>XXVII. Las demás que en su caso le confieran otras disposiciones aplicables.</p>	<p>XXVII. Decidir sobre el destino de los recursos que le sean asignados, de conformidad con las leyes aplicables; y</p>
<p>[Sin texto]</p>	<p>XXVIII. Diseñar e implementar una plataforma digital de servidores públicos y proveedores Inhabilitados, ya sean personas físicas o jurídicas, con motivo de delitos por hechos de corrupción, teniendo como soporte las sentencias dictadas por la autoridad judicial, que hayan causado estado y que le sean notificadas, con información clara, accesible y actualizada, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;</p>
<p>[Sin texto]</p>	<p>XXIX. Dar aviso oportunamente a los diversos entes públicos, cuando se inhabilite mediante sentencia ejecutoriada, a cualquier servidor público, proveedor o contratista, sea persona física o jurídica por haber cometido hechos de corrupción, dictadas por la autoridad judicial, que le sean notificadas acompañando al informe copia certificada de la sentencia ejecutoriada; y</p>
<p>[Sin texto]</p>	<p>XXX. Las demás que en su caso le confieran otras disposiciones aplicables</p>
<p>[Sin texto]</p>	<p>5. El Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción formulará el anteproyecto de presupuesto de egresos de dicha Fiscalía Especializada, para su inclusión en el anteproyecto de presupuesto de la Fiscalía Estatal, para los efectos previstos en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado.</p>
<p>[Sin texto]</p>	<p>6. Para ser Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción se requiere cumplir con los mismos requisitos que establece la Constitución Política del Estado para los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.</p>

[Sin texto]	<p>7. El Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción durará en su cargo siete años, sin posibilidad de reelección; y sólo podrá ser removido del cargo por el Congreso del Estado, a petición del Poder Ejecutivo, por causa grave que la Ley establezca.</p>
[Sin texto]	<p>8. Para elegir al Fiscal Especializado en combate a la Corrupción, se observará lo siguiente:</p> <p>I. El Congreso del Estado deberá emitir convocatoria pública a la sociedad;</p> <p>II. Una vez recibidas las solicitudes y los expedientes de los aspirantes, serán remitidos en copia al Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción para que analice los perfiles y emita un informe con sus opiniones técnicas; y simultáneamente se enviará copia al Gobernador del Estado;</p> <p>III. El Comité de Participación Social deberá enviar al Gobernador el informe a que se refiere el inciso anterior;</p> <p>IV. El Gobernador del Estado deberá remitir al Congreso una terna con su propuesta para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, tomando en cuenta las opiniones técnicas del Comité de Participación Social;</p> <p>V. Una vez recibida la terna, el Congreso del Estado, previa comparecencia de las personas propuestas, elegirá en votación por cédula a quien ocupará la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; con el voto de las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Legislatura dentro de los treinta días posteriores a la presentación de la terna; y</p> <p>VI. En caso de que el Congreso del Estado no resuelva en ese plazo o ninguno de los propuestos para el cargo alcance la mayoría requerida, el Gobernador enviará una nueva terna. Si no se lleva a cabo la elección, dentro de los treinta días posteriores a la presentación de la segunda terna o ninguno de los propuestos en la segunda terna alcanza la mayoría requerida, ocupará el cargo la persona que dentro de ambas ternas resulte de un proceso de insaculación ante la Asamblea.</p>

Por lo anterior, el Comité Coordinador da por cumplida la recomendación.

4. Recomendación R.CC.SEAJAL.2020.01

a. Emisión

La recomendación fue emitida por el CC el 9 de junio de 2020.

b. Entes públicos recomendados

- H. Congreso del Estado de Jalisco
- Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial
- Procuraduría Social
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
- Secretaría de Administración
- Secretaría de la Hacienda Pública

c. Recomendación

1. Se recomienda al Congreso del Estado de Jalisco realice las reformas a las leyes conducentes para que las y los servidores públicos del Estado de Jalisco tengan acceso una defensoría de oficio (defensoría pública) en los procedimientos de responsabilidades administrativas graves que se resuelvan ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
2. Se recomienda a la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, para el fortalecimiento de su Subprocuraduría de Defensoría Pública, se procure un perfil y capacitación de los defensores de oficio (defensores públicos) que permitan la profesionalización de sus funciones.
3. También se recomienda a los sujetos señalados y al Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial se utilice el parámetro señalado en la Constitución Política del Estado de Jalisco para determinar justificadamente los niveles salariales de los defensores de oficio (defensores públicos).
4. Adicionalmente, se recomienda a los sujetos señalados, a la Secretaría de Planeación y Participación Sustantiva, a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de la Hacienda Pública que en la elaboración y aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2021 se consideren las necesidades financieras que genera la defensoría de oficio (defensoría pública), y que en lo que resta del Ejercicio Fiscal 2020 se realice un esfuerzo presupuestario para solventar tales necesidades.

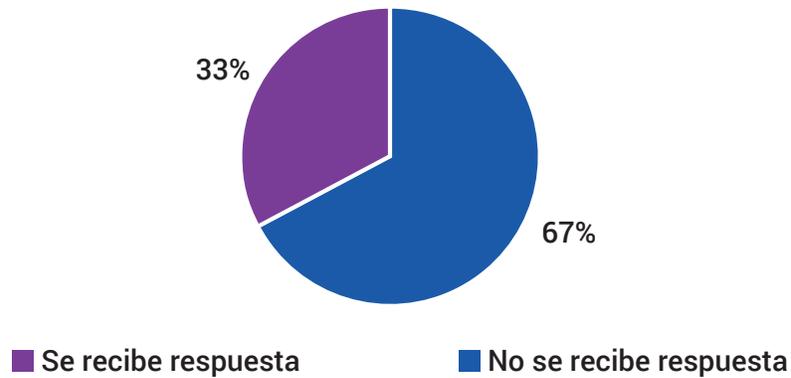
d. Envío, recepción y plazos de respuesta a la recomendación

La recomendación fue enviada y recibida por los entes públicos destinatarios el 19 de junio de 2020, por lo que el plazo para dar respuesta fue el 13 de julio, mientras que el plazo para solicitar aclaraciones a la misma concluyó el 3 de agosto.

e. Respuesta a la recomendación y seguimiento

De los seis entes públicos recomendados, solamente dos dieron respuesta, en ambos casos fuera del término y sin manifestar su aceptación o rechazo.

Gráfica 3
R.CC.SEAJAL.2020.01
Porcentaje de respuestas recibidas por la SESAJ
respecto de 6 entes públicos recomendados



Fuente: Elaboración propia con datos de la SESAJ.

El 24 de julio de 2020 se recibió respuesta de la Secretaría de Administración, pronunciando su impedimento temporal para atender el punto 4 de la recomendación, en virtud de ser necesario el cumplimiento previo por parte de los demás entes públicos recomendados respecto de los numerales 1, 2 y 3.

El 27 de julio de 2020 se recibe respuesta de la Secretaría de la Hacienda Pública informando que una vez que la Procuraduría Social envíe su Presupuesto de Egresos, le dará el seguimiento correspondiente.

Respecto del oficio enviado al H. Congreso del Estado del Estado de Jalisco, fue turnado a la Comisión de Seguridad y Justicia.

Por lo anterior, se considera que la presente recomendación aún no se puede dar por concluida.

5. Recomendación R.CC.SEAJAL.2020.02

a. Emisión

La recomendación fue emitida por el CC el 10 de agosto de 2020.

b. Entes públicos recomendados

- Contraloría del Estado de Jalisco
- 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, incluidas sus Direcciones de Desarrollo Social y sus Órganos Internos de Control

c. Recomendación

Con el objetivo de impulsar y promover la Contraloría Social en los Municipios, se emiten las siguientes recomendaciones:

1. Que los Órganos Internos de Control municipales incorporen personal operativo específico que desarrolle actividades exclusivas para promover, operar y dar seguimiento a las acciones de Contraloría Social en los programas de desarrollo social municipales.
2. Que las Direcciones de Desarrollo Social o afines puedan establecer programas anuales de capacitaciones en materia de contraloría social para servidores públicos municipales y/o a quienes son responsables de la vigilancia y seguimiento de los programas sociales en la materia. Ello con el fin de generar capacidades institucionales propias para operar y promover correctamente la Contraloría Social en los Municipios, esto pudiéndose lograr a través del diseño e implementación de una Estrategia Municipal de Contraloría Social.
3. Que la Contraloría del Estado presente en el marco de la Comisión de Contralores Municipios-Estado, una guía para la implementación de la Contraloría Social, a fin de contribuir y coadyuvar con los Municipios en la formación de una ciudadanía participativa y proactiva en la vigilancia de los recursos públicos para que la gestión gubernamental municipal se realice con eficacia, legalidad y honradez, promoviendo una efectiva y necesaria coordinación entre ciudadanos y servidores públicos para la rendición de cuentas colaborativa.
4. Que los Municipios implementen en las Contralorías Sociales vigentes y en las que estén por establecerse el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos, conforme a lo establecido en la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
5. Que los Municipios, con respeto a su autonomía, destinen un porcentaje permanente para las acciones de Contraloría Social para los programas de desarrollo social con recursos propios del Municipio dentro de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

d. Envío, recepción y plazos de respuesta a la recomendación

La recomendación fue enviada y recibida por la Contraloría del Estado el 8 de octubre de 2020, por lo que el plazo para dar respuesta fue el 3 de noviembre, mientras que el plazo para solicitar aclaraciones a la misma concluyó el 25 de noviembre.

Por su parte, los 125 Ayuntamientos, incluidas sus Direcciones de Desarrollo Social y sus respectivos Órganos Internos de Control, recibieron la recomendación vía correo electrónico el 9 de octubre de 2020, por lo que el plazo para que dieran respuesta fue el 4 de noviembre y el plazo para solicitar aclaraciones feneció el 26 de noviembre.

e. Respuesta a la recomendación y seguimiento Para darle mejor seguimiento, la recomendación se dividió en dos grupos:

A. Contraloría del Estado de Jalisco, y

B. 125 Ayuntamientos (Direcciones de Desarrollo Social y Órganos Internos de Control).

En relación con el Grupo A, es importante señalar que esta recomendación surgió del trabajo coordinado del CPS y la Titular de la Contraloría del Estado y, aunque esta última no dio una respuesta expresa sobre su aceptación o rechazo a la misma, se dio por hecha la aceptación tácita de la misma por los siguientes motivos.

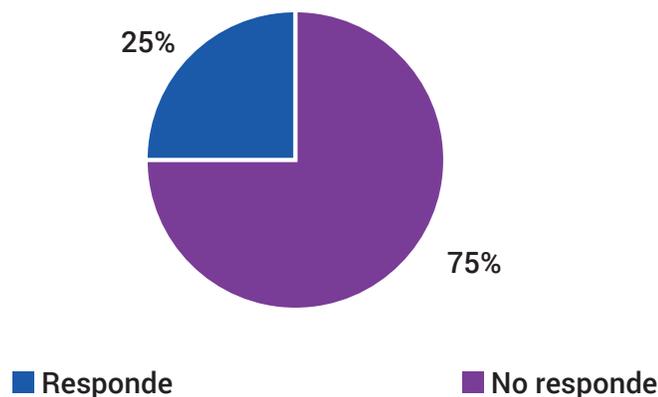
En primera instancia, la Contraloría del Estado fue una de las promotoras de la recomendación, y en segundo término se mantuvo en colaboración y comunicación constante con la SESAJ durante el proceso de elaboración de la "Guía para la Implementación de la Contraloría Social Municipal", documento que sería generado derivado del punto 3 de la recomendación.

Con fecha 8 de julio del 2021 se recibió el oficio 0947/CE-DGCSVI/2021, mediante el cual la Contralora del Estado, Lic. María Teresa Brito Serrano, informó a la SESAJ que dio cumplimiento al punto 3 de la recomendación, presentando el instrumento referido en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Contralores Municipios-Estado, desahogada el 30 de junio del 2021.

Por lo anterior se considera que la Contraloría del Estado ha dado cumplimiento con su correspondiente apartado de la recomendación al poner a disposición de los Ayuntamientos la citada guía, a través de la Comisión de Contralores Municipios-Estado.

Respecto al Grupo B, de los 125 Ayuntamientos recomendados, se recibieron 29 respuestas, todas dentro del plazo legal otorgado.

Gráfica 4
Porcentaje de Ayuntamientos que dieron respuesta a la recomendación.

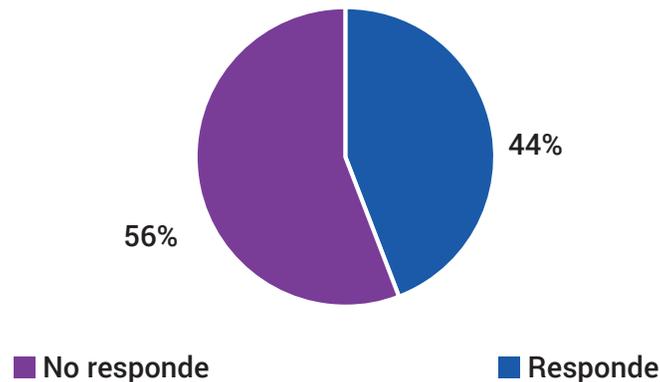


Elaboración propia con datos de la SESAJ

El 4 de noviembre de 2020 -fecha del término para dar respuesta-, considerado que se tuvo una baja atención por parte de los Ayuntamientos, se envió nuevamente un recordatorio vía correo electrónico sobre la remisión de sus respuestas.

El envío del recordatorio generó la recepción adicional de 26 respuestas, por lo que al 30 de junio de 2021 se recibieron un total de 55 respuestas.

Gráfica 5
Porcentaje de Ayuntamientos que respondieron al 30 de junio 2021



Elaboración propia con datos de la SESAJ

Con las 55 respuestas recibidas, la SESAJ realizó un análisis de estas, y se clasificaron de la siguiente forma:

- I. Aceptada: Cuando de la lectura de la respuesta se desprende una aceptación expresa para implementar la recomendación, incluidas las aceptaciones “parciales” o “condicionadas” cuando así se manifiesta expresamente y señalan los motivos.
- II. Rechazada: Cuando de la lectura de la respuesta se desprende la no implementación de ésta, por diversas motivaciones.
- III. Otro tipo de respuesta: Cuando la autoridad no realiza pronunciamiento alguno respecto a su aceptación o rechazo, hace referencia a un tema distinto, informa que la recomendación se ha turnado al área competente, o manifiesta otros motivos.

Realizada la clasificación los resultados fueron los siguientes:

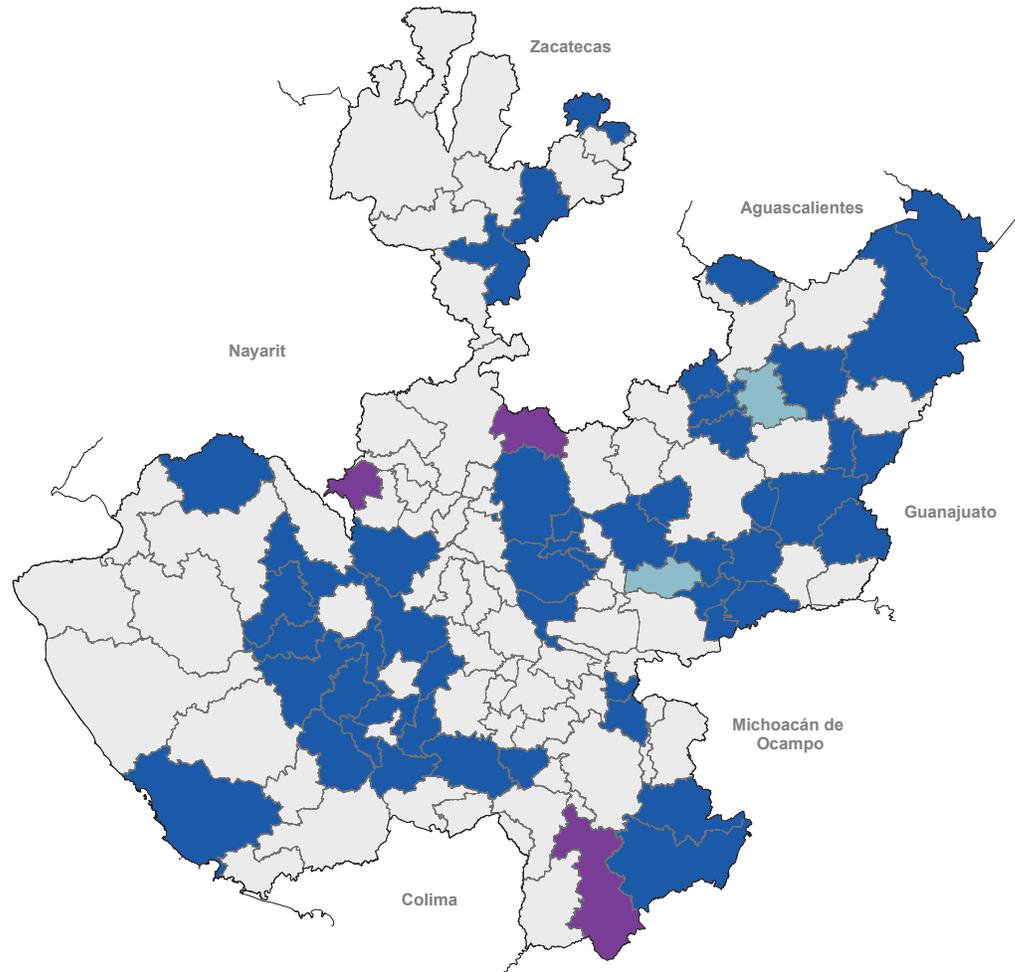
- 50 aceptan (2 la aceptan parcialmente);
- 3 la rechazan y
- 2 otorgaron otro tipo de respuesta.

De las 55 respuestas recibidas, 52 son de Titulares del Órgano Interno de Control, 2 de Directores de Desarrollo Social y 1 de un Presidente Municipal.

Gráfica por tipo de respuesta dada por los Ayuntamientos respecto de la recomendación R.CC.SEAJAL.2020.02

■ Acepta recomendación

1. Acatic
2. Ameca
3. Arandas
4. Atenguillo
5. Atotonilco el Alto
6. Autlán de Navarro
7. Ayutla
8. Cañadas de Obregón
9. Chimaltán
10. Chiquilistlán
11. Cuahtla
12. Ejutla
13. El Grullo
14. El Salto
15. Guadalajara
16. Huejúcar
17. Jamay
18. Jesús María
19. Jilotlán de los Dolores
20. Jocotepec
21. La Barca
22. La Huerta
23. Manzanilla de la Paz
24. Lagos de Moreno
25. Mazamitla
26. Mexxicacán
27. Mixtlán
28. Ocotlán
29. Ojuelos de Jalisco
30. San Diego de Alejandría
31. San Gabriel
32. San Juan de los Lagos
33. San Julián
34. San Sebastián del Oeste
35. Santa María del Oro
36. Tecolotlán
37. Tenamaxtlán
38. Tlajomulco de Zúñiga
39. Tlaquepaque
40. Tonaya
41. Totatiche
42. Tototlán
43. Tuxcacuesco
44. Unión de Tula
45. Valle de Guadalupe
46. Villa Hidalgo
47. Zapopan
48. Zapotiltic
49. Zapotlán el Grande
50. Zapotlanejo



■ Rechaza recomendación

- 1 San Cristóbal de la Barranca
- 2 San Marcos
- 3 Tecalitlán

■ Otro tipo de respuesta

- 1 Jalostotlán
- 2 Zapotlán del Rey

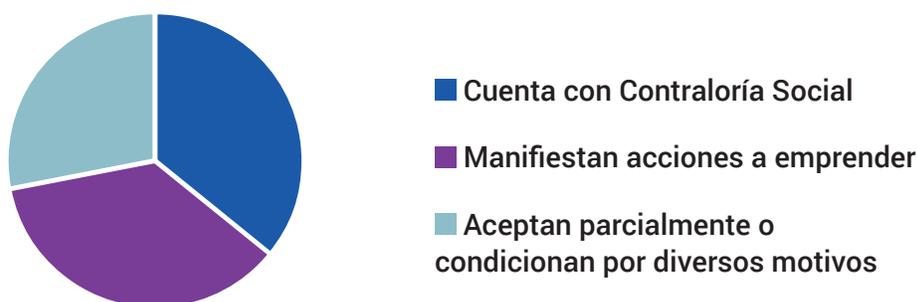
Elaboración propia con datos de la SESAJ

En su mayoría, los Ayuntamientos que aceptan la recomendación manifiestan que dicha aceptación es condicionada, ya que están sujetos a la disponibilidad presupuestal y de personal con la que puedan contar para la implementación.

Los Ayuntamientos que aceptaron parcial o condicionalmente la recomendación solamente aceptan dos puntos de la recomendación (2 y 4) y rechazan dos (1 y 5), manifestando que el rechazo es por falta de personal y presupuesto.

Aceptan la recomendación			
50			
Forma de Aceptación	#	Contenido de la respuesta	Municipios
Lisa y llanamente	18	Manifiestan que ya lo implementan y que es una buena forma de participación ciudadana.	Acatic Ameca Cañadas de Obregón Chimaltitan Chiquilistlán Ejutla Huejúcar La Barca La Huerta Mazamitla Ojuelos San Gabriel San Sebastián del Oeste Tecalitlán Tlajomulco de Zúñiga Tototlán Totatiche Zapopan
Manifiestan las acciones a emprender	18	Tales como: Solicitar la incorporación de más personal, Adecuaciones a la reglamentación municipal, Crear una partida en el Presupuesto de Egresos, Establecer un plan de capacitación.	Arandas Atenguillo Cauatla El Grullo El Salto Guadalajara Jamay Jilotlán de los Dolores Mixtlán San Julián San Diego de Alejandría San Juan de los Lagos Santa María del Oro San Pedro Tlaquepaque Tonaya Zapotiltic Zapotlán El Grande Zapotlanejo
Aceptan parcialmente	4	Aceptan los puntos 2 y 4 y rechazan los puntos 1 y 5 por falta de presupuesto y personal	Atotonilco La Manzanilla de la Paz Ocotlán Tenamaxtlán
Aceptan condicionadamente	10	Condicionan su aceptación, ya sea: A la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, A las indicaciones del Presidente Municipal, A la asignación de recursos o de personal, A la guía que debe crear la Contraloría del Estado.	Autlán Ayutla Huejúcar Jesús María Jocotepec Mexicacán Tecolotlán Tuxcacuesco Unión de Tula Valle de Guadalupe

Gráfica 6
Ayuntamientos que aceptan recomendación



Elaboración propia con datos de la SESAJ

En los 3 Ayuntamientos que rechazan la recomendación el argumento fue la falta de presupuesto y personal.

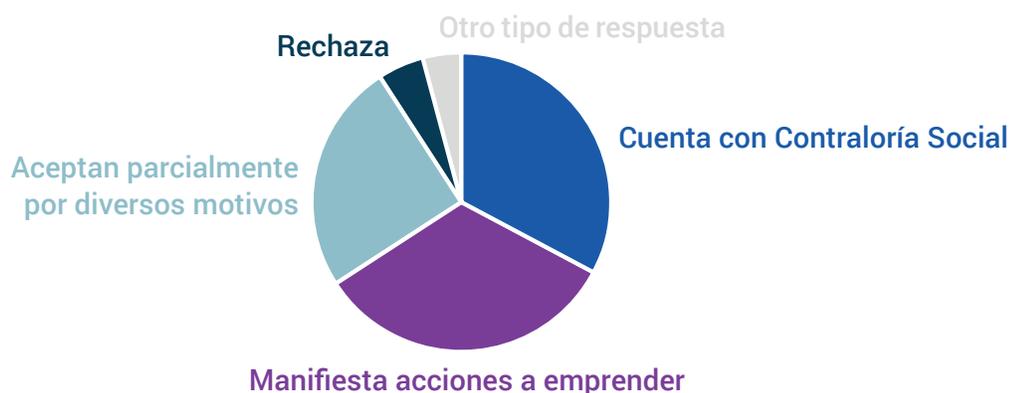
Rechazan la recomendación	
3	
Municipios	Justificación
San Cristóbal de la Barranca San Marcos Tecalitlán	Por falta de presupuesto y personal.

De los dos Ayuntamientos que otorgaron otro tipo de respuesta, uno de ellos fundamenta su respuesta en que “no está en condiciones de responder hasta en tanto la Contraloría del Estado emita la Guía correspondiente” (punto 3 de la recomendación), y el otro manifiesta vía el Titular del Órgano Interno de Control que “hasta en tanto la Comisión Edilicia de Hacienda de su Municipio no le informe si va a considerar adecuaciones presupuestales, no puede responder”.

Otro tipo de respuesta	
2	
Municipios	Justificación
Jalostotitlán	Hasta en tanto la Contraloría del Estado emita la guía y se les capacite sobre las contralorías sociales, no puede aceptar o rechazar la recomendación.
Zapotlán del Rey	En espera de la respuesta que le de la Comisión edilicia de Hacienda de su municipio, sobre si se asignarán recursos o no a las contralorías sociales.

De los Ayuntamientos que se obtuvo respuesta, 18 ya cuentan con Contraloría Social; 18 manifiestan acciones a emprender; 14 aceptan parcialmente por diversos motivos; 3 la rechazan y 2 ni aceptan, ni rechazan.

Gráfica 7
Tipos de respuesta otorgada por los Ayuntamientos



Elaboración propia con datos de la SESAJ

Finalmente, se considera que la recomendación por parte de los Ayuntamientos no ha sido cumplida, ya que el 56% de estos no ha dado respuesta a la misma, mientras que el 15% ya cuenta con Contraloría Social; un 14% ya estaría emprendiendo acciones para su implementación; el 11% estaría condicionando su implementación; 2% la rechaza, y finalmente otro 2% fue omiso en manifestar su aceptación o rechazo.

Gráfica 8
Situación actual de la recomendación



Elaboración propia con datos de la SESAJ

Por lo anterior, se considera que la presente recomendación aún no se puede dar por concluida.

R.CC.SEAJAL.2018.02

Listado de entes públicos con recomendación

Ente público con recomendación	
1	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco del Estado
2	Secretaría General del Congreso del Estado de Jalisco
3	Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco
4	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
5	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
6	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco
7	Tribunal Electoral del Estado de Jalisco
8	Auditoría Superior del Estado de Jalisco
9	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco
10	Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial
11	Secretario General de Gobierno
12	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
13	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
14	Secretaría de Desarrollo Rural
15	Secretaría de Desarrollo Económico
16	Secretaría de Turismo
17	Secretaría de Educación
18	Secretaría de Cultura
19	Secretaría de Salud y O.P.D. Servicios de Salud Jalisco
20	Secretaría de Movilidad
21	Fiscalía General del Estado
22	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
23	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
24	Procuraduría Social
25	Secretaría de Desarrollo e Integración Social
26	Secretaría de Trabajo y Previsión Social
27	Procuraduría de Desarrollo Urbano
28	Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos
29	Instituto Jalisciense de las Mujeres
30	Museo Trompo Mágico
31	Instituto de Información Estadística y Geografía del Estado de Jalisco
32	Comisión Estatal del Agua de Jalisco
33	Organismo Operador del Parque de la Solidaridad
34	Parque Metropolitano de Guadalajara
35	Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado
36	Fideicomiso de Desarrollo Urbano
37	Instituto Jalisciense de la Vivienda
38	Instituto de la Artesanía Jalisciense
39	Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco

40	Sistema Estatal de Financiamiento
41	Instituto Jalisciense del Emprendedor
42	Consejo Estatal de Promoción Económica
43	Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara
44	Universidad de Guadalajara
45	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco
46	Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco
47	Consejo Estatal para el Fomento Deportivo
48	Universidad Tecnológica de Jalisco
49	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco
50	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco
51	Escuela de Conservación y Restauración de Occidente
52	Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco
53	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos
54	Instituto Jalisciense de la Juventud
55	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara
56	Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez
57	Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara
58	Orquesta Filarmónica de Jalisco
59	Directora General del Instituto Cultural Cabañas
60	Sistema Jalisciense de Radio y Televisión
61	Sistema DIF Jalisco
62	Consejo Estatal para la Prevención del SIDA
63	Consejo Estatal contra las Adicciones
64	Consejo Estatal para la Prevención de los Accidentes
65	Instituto Hogar Cabañas
66	Instituto Jalisciense de Asistencia Social
67	O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara
68	Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos
69	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco
70	Instituto Jalisciense de Cancerología
71	O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco
72	Servicios y Transportes, O.P.D.
73	Sistema de Tren Eléctrico Urbano
74	Instituto de Movilidad y Transporte
75	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
76	Fideicomiso Ciudad Creativa Digital
77	Industria Jalisciense de Rehabilitación Social Centro Penitenciario, Puente Grande
78	Organismo Público Descentralizado OPD Bosque La Primavera
79	Instituto de Pensiones del Estado
80	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco
81	Comisión Estatal Indígena
82	Instituto Jalisciense del Adulto Mayor
83	Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y Competitividad

84	Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público
85	Municipio de Acatic
86	Municipio de Acatlán de Juárez
87	Municipio de Aqualulco de Mercado
88	Municipio de Amacueca
89	Municipio de Amatitán
90	Municipio de Ameca
91	Municipio de Arandas
92	Municipio de Atemajac de Brizuela
93	Municipio de Atengo
94	Municipio de Atenguillo
95	Municipio de Atotonilco
96	Municipio de Atoyac
97	Municipio de Autlán de Navarro
98	Municipio de Ayotlán
99	Municipio de Ayutla
100	Municipio de Bolaños
101	Municipio de Cabo Corrientes
102	Municipio de Cañadas de Obregón
103	Municipio de Casimiro Castillo
104	Municipio de Cihuatlán
105	Municipio de Cocula
106	Municipio de Colotlán
107	Municipio de Concepción de Buenos Aires
108	Municipio de Cuautitlán de García de Barragán
109	Municipio de Cuautla
110	Municipio de Cuquío
111	Municipio de Chapala
112	Municipio de Chimaltitán
113	Municipio de Chiquilistlán
114	Municipio de Degollado
115	Municipio de Ejutla
116	Municipio de El Arenal
117	Municipio de El Grullo
118	Municipio de El Limón
119	Municipio de El Salto
120	Municipio de Encarnación de Díaz
121	Municipio de Etzatlán
122	Municipio de Gómez Farías
123	Municipio de Guachinango
124	Municipio de Guadalajara
125	Municipio de Hostotipaquillo
126	Municipio de Huejúcar

127	Municipio de Huejuquilla el Alto
128	Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos
129	Municipio de Ixtlahuacán del Río
130	Municipio de Jalostotitlán
131	Municipio de Jamay
132	Municipio de Jesús María
133	Municipio de Jilotlán de los Dolores
134	Municipio de Jocotepec
135	Municipio de Juanacatlán
136	Municipio de Juchitlán
137	Municipio de La Barca
138	Municipio de La Huerta
139	Municipio de La Manzanilla
140	Municipio de Lagos de Moreno
141	Municipio de Magdalena
142	Municipio de Mascota
143	Municipio de Mazamitla
144	Municipio de Mexxicacán
145	Municipio de Mezquitic
146	Municipio de Mixtlán
147	Municipio de Ocotlán
148	Municipio de Ojuelos
149	Municipio de Pihuamo
150	Municipio de Poncitlán
151	Municipio de Puerto Vallarta
152	Municipio de Quitupan
153	Municipio de San Cristóbal de la Barranca
154	Municipio de San Diego de Alejandría
155	Municipio de San Gabriel
156	Municipio de San Ignacio Cerro Gordo
157	Municipio de San Juan de Los Lagos
158	Municipio de San Juanito de Escobedo
159	Municipio de San Julián
160	Municipio de San Marcos
161	Municipio de San Martín de Bolaños
162	Municipio de San Martín Hidalgo
163	Municipio de San Miguel el Alto
164	Municipio de San Sebastián del Oeste
165	Municipio de Santa María de Los Ángeles
166	Municipio de Santa María del Oro
167	Municipio de Sayula
168	Municipio de Tala
169	Municipio de Talpa de Allende

Transversalidad de Corrupción e Impunidad en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

30 de septiembre de 2021



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Comité
Coordinador

Introducción

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) es un instrumento de planeación elaborado de forma participativa que promueve el desarrollo integral en Jalisco. Desde los inicios de su elaboración, en 2018, se llevó a cabo la distinción de Temas Transversales con el objetivo de definir aquellos aspectos que, además de representar un problema por sí mismos, son potencializadores de las dificultades que se presentan en la Administración pública, por lo cual se requiere de la participación de distintos actores para disminuir su presencia.

Dentro de las seis transversalidades presentadas en el PEGD 2018-2024, se incluye la de Corrupción e Impunidad, lo que se encuentra sustentado en los artículos 3, fracción I; 18, 26 y 29, numeral 1 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 8, fracción III, IV, VI y VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

A partir de la precisión de estos temas, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), en conjunto con la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP), han desarrollado herramientas que faciliten la puesta en marcha del Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación (PPP) en que se ven involucrados los responsables de las transversalidades y las dependencias y entidades que coadyuvan a su desarrollo e implementación.

En el marco del proceso de PPP del Ejercicio Fiscal 2021, se comenzaron los trabajos de actualización del PEGD 2018-2024, con visión al 2030, los cuales incluyeron cuatro áreas de mejora, iniciando con la reflexión diagnóstica, que pretende definir cuáles son las problemáticas que se identifican dentro de la temática transversal.

Posteriormente, en el apartado estratégico se plantea el enfoque de resultados en la solución de problemas y se precisa el resultado esperado que permita instrumentar la transversalidad en materia programática-presupuestal. En la siguiente área de mejora se identifica, prioriza y justifica la transversalización.

Cabe resaltar que estas transversalidades se vinculan en el Presupuesto de Egresos a través de la estructura programática, identificándolos como Programas Presupuestarios cuando se identifican en un nivel de vinculación alto o como componente cuando su nivel de vinculación es medio. Por lo cual, como última etapa de las áreas ya mencionadas, es necesario articular la transversalidad en el presupuesto de la dependencia responsable de la transversalidad, así como de las dependencias y entidades involucradas.

En ese sentido, el Comité Coordinador (CC) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), impulsa la colaboración y coordinación interinstitucional que, armonizada con las Políticas Nacional Anticorrupción (PNA) y Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL), definan los presupuestos, objetivos, metas, estrategias e indicadores para valorar el desempeño de las instituciones públicas en el control y combate a la corrupción, por lo cual se involucra en la integración y vinculación del Presupuesto de Egresos con el Tema Transversal de Corrupción e Impunidad del PEGD.

Marco jurídico

Si bien la corrupción es un fenómeno enquistado en la Administración pública y la sociedad en general desde hace décadas, este tema comenzó a cobrar visibilidad en las agendas públicas a partir de la Convención Interamericana contra la Corrupción en 1996, la cual en su artículo 2 estipula como uno de sus propósitos la promoción y el fortalecimiento del desarrollo de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción por cada uno de los Estados parte.

En 2003 se celebró la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, cuya finalidad -de acuerdo con su artículo 1, fracciones a y c respectivamente- es promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción, así como la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos. Asimismo, otorga a los Estados parte la posibilidad de vigilar sus políticas y medidas en vigor encaminadas a combatir la corrupción y evaluar su eficacia y eficiencia.

En el contexto mexicano, el 27 de mayo de 2015 se publicó la reforma al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en materia anticorrupción, que crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA); asimismo, otorga la facultad a las entidades federativas de establecer los Sistemas Locales Anticorrupción, con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Por lo anterior, el 18 de julio de 2016 se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), con el objetivo de establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en la Federación, las Entidades federativas, los Municipios y las Alcaldías de la Ciudad de México.

En apego al artículo 36 de la LGSNA, el artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco estipula la creación del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) como la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de los recursos públicos.

Posteriormente, y mediante el decreto número 26409/LXI/17, el Congreso del Estado expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, la cual en su artículo 5 estipula que el SEAJAL tiene por objeto establecer los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de Gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos que la ley señale como delitos en materia de corrupción.

Además, establece el seguimiento de las políticas establecidas por el Comité Coordinador que implementen los entes públicos. Es por esto que la Secretaría Ejecutiva, como órgano de apoyo técnico del CC, es la institución responsable de la Transversalidad de Corrupción e Impunidad, con el fin de coadyuvar con la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana en las actividades de actualización del PEGD.

En materia programática y de conformidad con lo estipulado en el artículo 40, fracción II de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) deberá ser evaluado y, en su caso, actualizado o sustituido en el segundo semestre del tercer año de la gestión administrativa.

Asimismo, el artículo 88, fracción III de ley mencionada estipula que las unidades de enlace de planeación y gobernanza de las dependencias que integran los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos estatales, cuentan con la atribución de participar en la formulación, evaluación y actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.

Antecedentes

En atención al artículo, 8 fracción IX de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité Coordinador tiene la facultad de emitir recomendaciones públicas ante las autoridades respectivas y darle el seguimiento pertinente en términos de la ley, con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno.

En ese sentido, el 5 de junio de 2018 se emitió por parte del CC la Recomendación a los Poderes públicos, sus dependencias y entidades; a los Órganos Constitucionales Autónomos; a los Municipios y demás entes públicos estatales y municipales de Jalisco, para el fortalecimiento institucional de los Órganos Internos de Control, en la cual se señala la importancia de que en la elaboración y aprobación del Presupuesto de Egresos, los entes públicos, la Secretaría de la Hacienda Pública y el Congreso del Estado consideren las necesidades financieras que generan los Órganos Internos de Control en sus respectivas instituciones e instancias.

En apego a la normatividad aplicable descrita en el apartado anterior y en concordancia con la recomendación emitida, desde 2019 el Comité Coordinador participa en las actividades propuestas por la SPPC, por lo cual en su Programa de Trabajo Anual (PTA), se propuso trabajar colaborativa y coordinadamente con el Poder Ejecutivo estatal para el análisis, diagnóstico y formulación de los problemas públicos.

A partir de lo anterior, en el Presupuesto de Egresos de 2020 se considera por primera ocasión dicho Anexo Transversal por un monto de 162 millones de pesos, con la participación de seis Unidades Responsables (UR). Por su parte, en el Presupuesto de Egresos autorizado en 2021 el monto del Anexo Transversal de Corrupción e Impunidad asciende a 403 millones de pesos con 26 Unidades Responsables involucradas.

Por ello, el Programa de Trabajo Anual (PTA) 2021 del Comité Coordinador (CC) retoma el compromiso de definir los criterios para evaluar los avances en materia de control y combate a la corrupción, y establece en su línea de acción "C" la colaboración con el Gobierno del Estado para la actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024, por lo cual la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), en carácter de órgano de apoyo técnico del CC, ha sido partícipe de las actividades que coordina la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y la Secretaría de la Hacienda Pública para la integración del Tema Transversal de Corrupción e Impunidad en la planeación y presupuestación.

Etapas del proceso

La Secretaría Ejecutiva del SEAJAL fue invitada a participar simultáneamente en dos procesos de asistencia técnica e insumos que faciliten la integración del Anexo Transversal de Corrupción e Impunidad. A continuación se presentan las actividades realizadas en conjunto con la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana para la actualización del PEGD y con la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) para vincular el Presupuesto de Egresos con los Temas Transversales y Especiales del Plan.

Atendiendo el cronograma de trabajo propuesto por la dependencia coordinadora de estos ejercicios, la Secretaría Ejecutiva ha se ha involucrado en las tres etapas diseñadas para este proceso de actualización: 1) Diagnóstico, 2) Apartado Estratégico y 3) Socialización y publicación, las cuales se han desarrollado desde el 16 de marzo y se pretende culminar el último trimestre de 2021.

Integración del Anexo Transversal de Corrupción e Impunidad

Etapa diagnóstica

Esta primera etapa del calendario general 2021 propuesto por la SPPC para el proceso de actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo aborda las principales problemáticas por temática. Da inicio con la sesión de arranque, celebrada el 16 de marzo, y el 19 de marzo se realizaron las gestiones con las instituciones cuya persona Titular es integrante del Comité Coordinador para su participación en la actualización de la temática Corrupción e Impunidad.

El 16 y 23 de marzo se llevaron a cabo las sesiones de capacitación impartidas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, en las cuales se dio a conocer la metodología propuesta para la actualización del PEGD y se realizó una inducción al pensamiento sistémico ligado a problemas de política pública. Este último busca abordar la actualización bajo un enfoque en el cual se aborden las problemáticas de manera colaborativa y conjunta, de manera que todos los entes involucrados participen y del cual surge la construcción de un mapa sistémico.

Del 24 al 26 de marzo se elaboraron cinco propuestas de problemáticas que fueron remitidas a los Enlaces de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Comité Coordinador.

En abril comenzaron los talleres de diálogo–diagnóstico, y el día 22 del mes participaron las personas servidoras públicas de las instituciones cuyos Titulares integran el Comité Coordinador. Como resultado, entre el 26 y 29 de abril la SESAJ revisó y analizó las propuestas realizadas en el taller, considerando su vinculación con la Política Estatal Anticorrupción (PEAJAL), que posteriormente derivó en una propuesta de problemáticas remitidas a la SPPC para considerar integrarlas en el PEGD.

Apartado estratégico

En esta segunda etapa, la SPPC propone realizar una actualización diagnóstica en conjunto en conjunto con los Enlaces de Planeación de dicha Secretaría, con el objetivo de definir los objetivos esperados de cada una de las temáticas con un enfoque de priorización. Es importante destacar que es en esta fase en donde se realizó el mayor número de actividades a lo largo de este proceso.

El 14 de mayo se sostuvo una reunión con la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y la Secretaría de la Hacienda Pública, en la que se acordó el análisis de las problemáticas con enfoque de Transversalidad entre las temáticas de los ejes de Seguridad, justicia y Estado de derecho; Desarrollo social; Desarrollo económico, Desarrollo sostenible del territorio y Gobierno efectivo e integridad pública.



PROBLEMÁTICAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Total
1. Incapacidad del gobierno, sociedad civil e iniciativa privada para controlar la corrupción.					5	5	5	5	5	5	5	20
2. Ejercicio arbitrario de la función pública.									1	5	1	7.2
3. Obstáculos para el acceso a la procuración e impartición de justicia pronta y expedita.		0.2								5	10	16.2
4. Baja integridad pública, social y familiar en el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas.		0.2	1							5	10	10.6
5. Débil participación de la ciudadanía, Iniciativa Privada e instituciones públicas en el control de la corrupción.		0.2	0.2	0.2								1.2
6. Excesiva atención de la función pública.		0.2										
Total		0.6	1.3	0.2	4.9	14	14	14	14	14	14	14

A partir de la reunión, entre el 17 y 20 de mayo se realizaron dos actividades: 1) Revisión de problemáticas con miras a la Transversalización; y 2) Priorización de cinco temáticas para Transversalización.

En este momento de la línea del tiempo se contaba con cinco problemáticas:

1. Incapacidad del Gobierno, Sociedad Civil e Iniciativa Privada para controlar la corrupción.
2. Ejercicio arbitrario de la función pública.
3. Obstáculos para el acceso a la procuración e impartición de justicia pronta y expedita.
4. Baja integridad pública, social y familiar en el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas.
5. Débil participación de la ciudadanía, Iniciativa Privada e instituciones públicas en el control de la corrupción.

En la actividad 1, con la finalidad de delimitar el alcance de la Transversalidad que facilite su identificación en el Anexo Presupuestal, se sugirió eliminar la problemática “Incapacidad del Gobierno, Sociedad Civil e Iniciativa Privada para controlar la corrupción” para que en su lugar fuera utilizado como Resultado Esperado, a fin de que este se armonice con el Objetivo 1.8 del Plan Nacional de Desarrollo (PND), “Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad”, así como con la PEAJAL.

Asimismo, se propuso modificar la redacción de la tercera problemática para que no se viera vinculada con todas las temáticas de procuración en impartición de justicia, sino que únicamente se focalizara en las faltas administrativas y delitos de corrupción, facilitando así su seguimiento en el anexo presupuestal.

Como parte de la segunda actividad se requirió la atención de un formulario en el que se priorizaran las temáticas de los ejes mencionados previamente, con las problemáticas enunciadas, en las cuales se propuso lo siguiente

Tabla 1. Temática priorizada por problemática sugerida

Problemática	Temática priorizada
Ejercicio arbitrario de la función pública.	7.1. Hacienda Pública 7.2. Administración pública
Obstáculos para el acceso a la procuración e impartición de justicia pronta y expedita en las faltas administrativas y hechos de corrupción	3.4. Procuración de justicia 3.5. Impartición de justicia
Baja integridad pública, social y familiar en el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas	7.5. Política de integridad y control interno
Débil participación de los ciudadanos la ciudadanía, Iniciativa Privada e instituciones públicas en el control de la corrupción.	7.4. Acceso a la información, transparencia y protección de datos personales

Fuente: Elaboración propia

El 7 de julio se compartió el ejercicio de propuesta de Objetivo sectorial y Resultados específicos para el taller de actualización de la temática de Corrupción e Impunidad, celebrado el 16 de julio. La finalidad de este ejercicio fue realizar tres actividades a partir de la definición de problemáticas. Inicialmente se formularon los resultados específicos para cada una de ellas partiendo de una proyección hacia 2024, e identificando los factores relevantes de cada uno de ellos; es decir, la población objetivo o área de enfoque, el ámbito de aplicación y la situación a mejorar.

A partir del taller temático de actualización del apartado estratégico del PEGD y de conformidad con el acuerdo alcanzado en el mismo, se realizaron modificaciones remitidas a la SPPC el 29 de julio del año en curso, considerando la reflexión de las personas participantes, dando como resultado lo que se describe a continuación.

Tabla 2. Actividad 1: Resultados específicos por problemática sugerida

No.	Problemáticas	Resultados específicos
1	Ejercicio arbitrario de la función pública	Los márgenes de discrecionalidad en las decisiones de las personas servidoras públicas derivadas de sus atribuciones legales tienen controles suficientes y efectivos.
2	Obstáculos para el acceso a la procuración e impartición de justicia pronta y expedita	La procuración e impartición de justicia en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco tienen mecanismos de acceso eficientes.
3	Baja integridad pública, social y familiar en el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas	Las instituciones públicas y privadas funcionan con alta integridad pública, social y familiar, respectivamente.
4	Débil participación de la ciudadanía, Iniciativa Privada e instituciones públicas en el control de la corrupción.	La ciudadanía, Iniciativa Privada e instituciones públicas se involucran eficazmente en el control de la corrupción.

Fuente: Elaboración propia

En la segunda actividad se definen los criterios de priorización para cada resultado específico.

Tabla 3. Actividad 2: Criterios de priorización por resultado específico

No.	Resultados específicos	¿Cómo?
1	Los márgenes de discrecionalidad en las decisiones de las personas servidoras públicas derivadas de sus atribuciones legales y de los puntos de contacto con los particulares tienen controles suficientes y efectivos	Desarrollo de políticas de Transparencia y Gobierno Abierto de los entes públicos
		Desarrollo de un sistema informático de seguimiento y evaluación para la toma de decisiones basada en evidencia en materia anticorrupción
		Establecimiento de mecanismos e intercambio de información que incentiven la interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional
2	La procuración e impartición de justicia en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco tienen mecanismos de acceso eficientes.	Mecanismos de Gobierno Abierto y digitalización de instrumentos que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción
		Coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves, así como delitos por hechos de corrupción.
		Mejora de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de la ciudadanía, contralorías y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.

3	Las instituciones públicas y privadas funcionan con alta integridad pública, social y familiar, respectivamente.	Adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.
		Colaborar con el sistema educativo en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos
		Fortalecer el papel del Comité de Participación Social en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción.
4	La ciudadanía, Iniciativa Privada e instituciones públicas se involucran eficazmente en el control de la corrupción.	Desarrollo de mecanismos de coordinación de las instituciones involucradas en el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
		Desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de Gobierno.
		Coordinación y colaboración con el Poder Legislativo en materia de adecuaciones a la legislación y prácticas de Parlamento Abierto para el control de la corrupción.

Fuente: Elaboración propia

La tercera actividad consistió en identificar los conceptos clave de cada uno de los resultados específicos, que fungieron como insumo para la cuarta y última actividad, que es la construcción de la propuesta de objetivos sectoriales

Tabla 4. Actividad 3: Conceptos clave por resultado específico

No.	Resultados específicos	Conceptos clave
1	Los márgenes de discrecionalidad en las decisiones de las personas servidoras públicas derivadas de sus atribuciones legales tienen controles suficientes y efectivos	Controles en la discrecionalidad de las decisiones
2	La procuración e impartición de justicia en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco tienen mecanismos de acceso eficientes	Mecanismos eficientes de justicia
3	Las instituciones públicas y privadas funcionan con alta integridad pública, social y familiar, respectivamente.	Funcionamiento íntegro de las instituciones
4	La ciudadanía, Iniciativa Privada e instituciones públicas se involucran eficazmente en el control de la corrupción.	Involucramiento eficaz tanto social como público

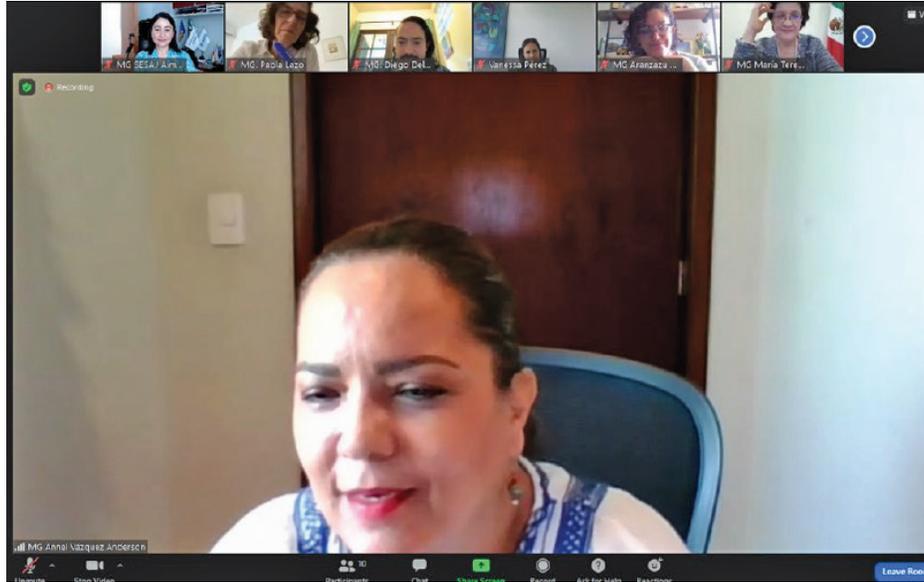
Fuente: Elaboración propia

Tabla 5. Actividad 4: Propuestas de objetivo y resultado sectorial

Propuesta de objetivo sectorial 2024	Propuesta de resultado sectorial
Aumentar las capacidades de control de la corrupción y de combate a la impunidad del Gobierno, tanto estatal como municipal, la Sociedad Civil e Iniciativa Privada en el Estado de Jalisco.	El Gobierno, tanto estatal como municipal, la Sociedad Civil e Iniciativa Privada en el Estado de Jalisco incrementaron sus capacidades de control de la corrupción.

Fuente: Elaboración propia

El pasado 3 de agosto se llevó a cabo una sesión coordinada por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana con el objetivo de dar a conocer los mapas sistémicos de la actualización del PEGD, en la cual estuvo presente la Secretaria Técnica de la SESAJ, Haimé Figueroa Neri, y Annel Vázquez Anderson, Presidenta del Comité Coordinador y del Comité de Participación Social, aportando su experiencia para la formulación de los objetivos de más alto nivel del plan.



El 4 de agosto se envió al Enlace de Planeación de la SPPC un documento en el cual se identifica si los criterios de priorización (tabla 3) tienen un correlato con algún programa, proyecto o servicio que se encuentre previsto en el Plan Institucional, en donde se propuso las instituciones cuyos Titulares integran al Comité Coordinador como corresponsables, integrando los “cómo” desde una perspectiva de SEAJAL.

Socialización y publicación

Finalmente, la última fase del calendario general se compone de los procesos de revisión, validación y aprobación de la información, que permita la publicación del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo actualizado.

Esta etapa se divide en tres periodos de agosto a diciembre, en los cuales se integrará la primera versión actualizada del PEGD, mediante la vinculación de los indicadores y/o metas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)¹ de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con el objetivo de integrar el enfoque de la Agenda 2030 en la planeación participativa para el desarrollo y visibilizar la contribución del Estado de Jalisco al logro de los ODS en las dimensiones económica, social y medioambiental.

En este ejercicio, remitido el 23 de agosto de 2021 al Enlace de Planeación de la SPPC, se identificó la alineación de los componentes del Apartado Estratégico del Plan Eje, Temática, Objetivo Sectorial y Resultados Específicos.

Posteriormente, considerando los Resultados Específicos, se identificó a cuál de los 17 ODS y 169 metas se vincula cada uno.

Como resultado, es posible destacar que estos resultados se encuentran estrechamente vinculados a las metas 16.5, Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas, y 16.7, Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades del Objetivo 16, Promover sociedades justas pacíficas e inclusivas.

Como conclusión de estos trabajos, el 26 de agosto se remitió el oficio SESAJ/OST/231/2021 en atención al oficio SPPC/DGPEP/165-19/2021 enviado por la Titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana,

¹ Para mayor información véase: Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Portal de la ONU (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>)

Margarita Sierra Díaz de Rivera, en el cual se ratifica la información referente a los avances remitidos con motivo de la actualización 2021 del PEGD.

Al respecto se puntualizaron las observaciones realizadas en los trabajos previamente señalados (tabla 2 y tabla 5) y se ajustó la Meta referenciada 2021 para los dos indicadores que reporta la SESAJ, considerando la información de los años anteriores que observan una tendencia negativa, incluyendo el desempeño en 2019 respecto a 2017, por lo cual se propusieron metas más realistas que representaran un reto significativo y alcanzable, considerando revertir para 2024 la tendencia negativa con una mejora en ambos valores del 8.9% respecto a lo observado en 2019.

Vinculación del Presupuesto de Egresos con el Tema Transversal de Corrupción e Impunidad

La Política Estatal Anticorrupción de Jalisco fue aprobada en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada el 26 de octubre de 2020, la cual en su Prioridad 15 establece "Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de Anexo Transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción".

En atención a lo anterior, se ha mantenido una estrecha comunicación con la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP), la Contraloría del Estado y la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), para el desarrollo e integración del Anexo Presupuestal en Corrupción e Impunidad.

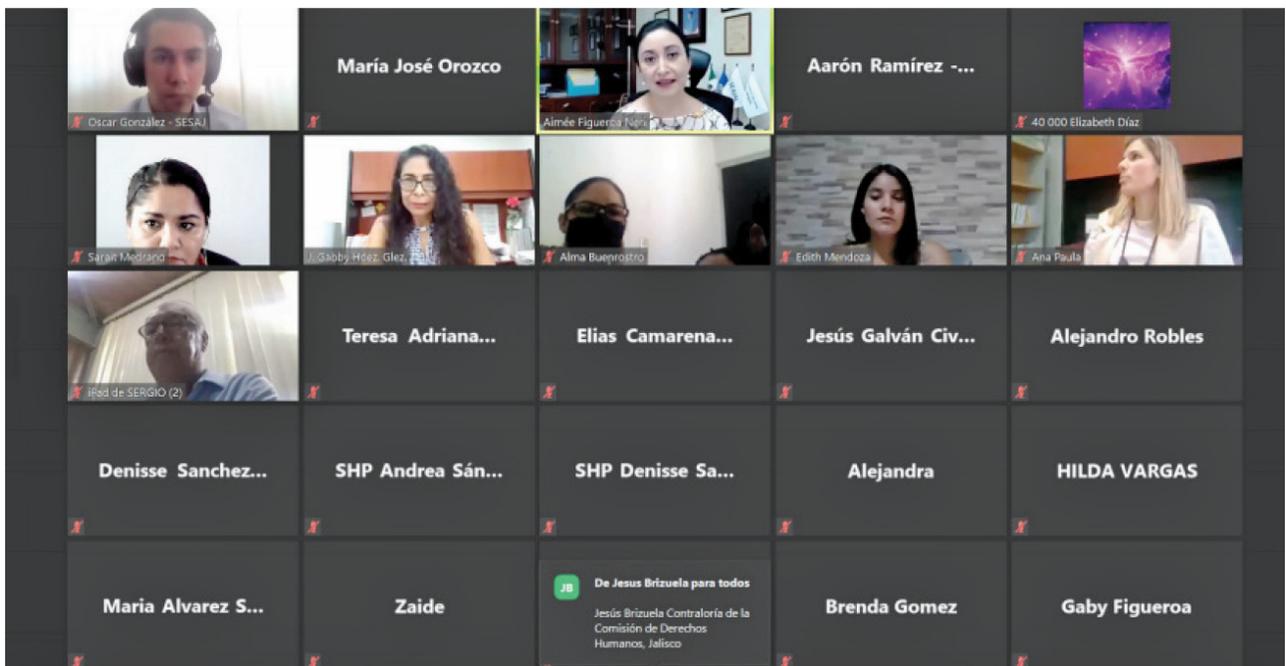
Los trabajos de integración se plantearon en dos etapas: 1) Generación de información y conocimiento sobre cómo identificar el gasto anticorrupción, y 2) Revisión y análisis para la identificación efectiva del gasto anticorrupción.

Como parte de las actividades estipuladas en la primera etapa, en mayo se actualizó la guía del Anexo Presupuestal en Corrupción e Impunidad del PEGD, por lo que de conformidad con el Plan de Trabajo para la integración de los anexos presupuestales para el Proyecto de Presupuesto Estatal 2022, en el proceso de Planeación, Programación y Presupuestación, se remitió a la Secretaría de la Hacienda Pública la propuesta de dicha guía el 24 de mayo del año en curso.

En la guía se incluyó un apartado sobre componentes e indicadores para los Órganos Internos de Control (OIC), resultado de los trabajos colaborativos entre la Contraloría del Estado y la SESAJ, lo cual permitió establecer de forma coordinada y colaborativa los criterios que permitan identificar a las dependencias y entidades que en 2021, o bien en el Ejercicio Fiscal 2022, tendrán conformado su OIC.

Esta guía del Anexo Presupuestal en Corrupción e Impunidad del PEGD es un marco de referencia, en el cual se presenta una base de análisis para la para la inclusión de la Transversalidad en los programas presupuestarios y/o en los componentes de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de las dependencias y/o entidades de la Administración Pública Estatal que contribuyen o pueden contribuir a la política de atención a la problemática de corrupción e impunidad en el Estado de Jalisco, a fin de que pueda ser utilizada y brinde mayor claridad en el ejercicio de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022.

Para profundizar en las transversalidades, la Secretaría de la Hacienda Pública organizó dos sesiones de capacitación sobre el uso de la guía citada, las cuales se celebraron los días 10 y 17 de junio por videoconferencia, en las cuales se contó, respectivamente, con la participación de 90 y 162 personas servidoras públicas de distintas dependencias y entidades del Estado.



En ambas reuniones se adquirió el compromiso de brindar atención permanente a las dependencias con el objetivo de visibilizar e impulsar la relevancia del tema de corrupción e impunidad en la discusión sobre el Presupuesto público, por lo cual en la segunda etapa definida en el Plan de Trabajo se laboró de forma conjunta y coordinada con la SPPC y la SHP en la revisión, análisis y retroalimentación de la identificación efectiva del gasto anticorrupción para integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos Estatal para el Ejercicio Fiscal 2022.

Siguientes pasos

El segundo periodo comprende una serie de talleres de actualización liderados por el Consejo de Planeación y Participación para el Desarrollo (CoPPLADE), para finalmente culminar con la aprobación del C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, para lo cual es necesaria una revisión simultánea con las y los ciudadanos, así como con quienes integran el Poder Legislativo, mediante un formulario de captura y sistematización de comentarios y observaciones.

Cabe destacar que, a pesar del involucramiento en las acciones realizadas, no se cuenta con las facultades para intervenir en las interacciones con la ciudadanía y el Congreso del Estado; sin embargo, conforme al calendario de trabajo, se espera que la publicación se lleve a cabo entre noviembre y diciembre.

**Informe Anual de Actividades 2020-2021 del Comité Coordinador
del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco,
aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador
el 30 de septiembre de 2021.**

**Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL)
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ)**

Av. de los Arcos 767, Jardines del Bosque, CP 44520

Guadalajara, Jalisco, México

Teléfonos 33 2472 6011 y 33 2472 6012

Correo electrónico: contacto@sesaj.org

Sitios de Internet: www.seajal.org | www.sesaj.org

Informe Anual de Actividades 2020-2021

© 2021 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ)

Primera edición

Octubre de 2021

